

## UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP/SAG)

- Concurso Público Nacional: SAG-AU-6696-SDO-03-2024

N	Descripción	Etapas
1	Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Puerto Cortés, Cortés	Evaluación

**Observaciones:** a la fecha el trámite correspondiente a este proceso de concurso público se encuentra en etapa de evaluación de ofertas adjunto la documentación correspondiente.

Tegucigalpa MDC, 16 de mayo del 2025.



**Jose Marvin Alvarado**  
Coordinador Financiero  
Unidad Administradora de Proyectos – SAG

**SOLICITUD DE OFERTAS OBRAS MENORES  
(PROCESO DE LICITACIÓN DE UN SOLO SOBRE)**

Proyecto: Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana

Título del Contrato: Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Puerto Cortés, Cortés

País: Honduras

Crédito No.: AIF-6696-HN del Banco Mundial

SDO N.o: SAG-AU-6696-SDO-03-2024

Publicada el: 18 de Julio de 2024

1. El Gobierno de la República de Honduras ha recibido del Banco Mundial financiamiento para sufragar el costo del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana y se propone destinar parte de los fondos a la cancelación de pagos previstos en el contrato del Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Puerto Cortés, Cortés.
2. La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) invita ahora a los Licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para el Subproyecto de Rehabilitación del Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Puerto Cortés, Cortés.
3. La contratación se realizará mediante competencia nacional utilizando la Solicitud de Ofertas (SDO) que se especifica en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión revisadas en agosto de 2018 (“Regulaciones de Adquisiciones”), y está abierta a todos los Licitantes, como se define en las Regulaciones de Adquisiciones.
4. Los Licitantes elegibles interesados pueden pedir más información a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, atención a la Unidad de Adquisiciones del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana, al correo [procesosaguaurbana@gdr.hn](mailto:procesosaguaurbana@gdr.hn) y revisar el documento de licitación durante el horario de trabajo (08:30 am a 04:30 pm) en el domicilio consignado más abajo o en el sitio web indicado al final del presente anuncio.
5. Los Licitantes elegibles interesados pueden obtener el documento de licitación en español desde las siguientes páginas electrónicas de libre acceso: [honducompras.gob.hn](http://honducompras.gob.hn); <https://www.gdr.hn/adquisiciones-gdr/> ; <https://www.adquisiciones.sag.gob.hn/> o bien previa presentación de una solicitud por escrito en el correo consignado más abajo.
6. Las ofertas se deben enviar al domicilio consignado más abajo a más tardar el **19 de agosto de 2024** a las 02:00 p.m. No se permitirá presentar ofertas en forma electrónica. No se aceptarán ofertas tardías. Las ofertas se abrirán públicamente, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que decida asistir, en el domicilio consignado más abajo, el **19 de agosto de 2024** a las 02:15 p.m.
7. Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta”.

8. Se llama la atención sobre las Regulaciones de Adquisiciones que requieren que el Prestatario divulgue información sobre la propiedad efectiva del adjudicatario, como parte de la Notificación de Adjudicación de Contrato, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva incluido en el documento de licitación.
9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Desempeño sobre Trabajo Forzoso y una Declaración sobre Trabajo Forzoso.
10. El domicilio mencionado más arriba es:

Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana /  
Dirección: Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra,  
Tegucigalpa, M.D.C.  
Ciudad: Tegucigalpa  
País: Honduras  
Atención: Unidad de Adquisiciones del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua  
urbana  
Teléfono: (+504) 2221-1008, 2236-8112, 2236-5597, ext. 118  
Dirección de correo electrónico: [procesosaguaurbana@gdr.hn](mailto:procesosaguaurbana@gdr.hn)

# SOLICITUD DE OFERTAS CONTRATACIÓN DE OBRAS

(Sin precalificación)



SAG | UAP-Agua Urbana  
Gobierno de la República

## CONTRATACIÓN DE:

“Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Puerto Cortés,

**Contratante:** Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)

**Proyecto:** Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana

**Título del contrato:** “Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Puerto Cortés, Cortés”

**País:** Honduras

**N.º de crédito:** 6696-HN

**N.º de SDO:** SAG-AU-6696-SDO-03-2024

**Referencia STEP:** HN-SAG-429025-CW-RFB

**Fecha de emisión:** 18 de Julio de 2024



# Documento Estándar de Adquisiciones

## Índice

<b>PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación .....</b>	<b>2</b>
Sección I. Instrucciones a los Licitantes .....	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....	39
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación .....	45
Sección IV. Formularios de Licitación .....	59
Sección V. Países Elegibles .....	120
Sección VI. Fraude y Corrupción .....	121
<b>SEGUNDA PARTE. Requisitos de las Obras .....</b>	<b>124</b>
Sección VII. Requisitos de las Obras .....	125
<b>TERCERA PARTE. Condiciones contractuales y formularios de Contrato .....</b>	<b>131</b>
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato .....	132
Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato .....	188
Sección X. Formularios de Contrato.....	194

## **PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación**

# Sección I. Instrucciones a los Licitantes

## Índice

<b>A.</b>	<b>Disposiciones generales .....</b>	<b>5</b>
1.	Alcance de la Licitación .....	5
2.	Fuente de Financiamiento .....	6
3.	Fraude y Corrupción.....	6
4.	Licitantes Elegibles .....	7
5.	Elegibilidad de Materiales, Equipos y Servicios .....	10
<b>B.</b>	<b>Contenido del Documento de Licitación .....</b>	<b>10</b>
6.	Secciones del Documento de Licitación.....	10
7.	Aclaración acerca del Documento de Licitación, la Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa a la presentación de las Ofertas .....	11
8.	Modificación del Documento de Licitación .....	13
<b>C.</b>	<b>Preparación de las Ofertas .....</b>	<b>13</b>
9.	Costo de la Oferta .....	13
10.	Idioma de la Oferta .....	13
11.	Documentos que componen la Oferta .....	13
12.	Carta de Oferta y formularios .....	14
13.	Ofertas Alternativas.....	15
14.	Precios de la Oferta y Descuentos .....	15
15.	Monedas de la Oferta y de los Pagos.....	16
16.	Documentos que componen la Propuesta Técnica .....	17
17.	Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante .....	17
18.	Período de Validez de las Ofertas.....	17
19.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta .....	18
20.	Formato y Firma de la Oferta.....	21
<b>D.</b>	<b>Presentación y Apertura de las Ofertas .....</b>	<b>22</b>
21.	Cierre e Identificación de las Ofertas.....	22
22.	Plazo para la Presentación de las Ofertas.....	22
23.	Ofertas Tardías.....	23
24.	Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.....	23
25.	Apertura de las Ofertas.....	24
<b>E.</b>	<b>Evaluación y Comparación de las Ofertas .....</b>	<b>25</b>

26.	Confidencialidad .....	25
27.	Aclaraciones sobre las Ofertas.....	26
28.	Desviaciones, Reservas y Omisiones.....	26
29.	Determinación de Cumplimiento de Ofertas.....	26
30.	Discrepancias No Significativas.....	27
31.	Corrección de Errores Aritméticos.....	28
32.	Conversión a una Moneda Única.....	28
33.	Margen de Preferencia .....	29
34.	Subcontratistas .....	29
35.	Evaluación de las Ofertas.....	29
36.	Comparación de las Ofertas.....	30
37.	Ofertas Anormalmente Bajas.....	30
38.	Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados .....	31
39.	Calificación del Licitante .....	31
40.	Oferta Más Conveniente.....	32
41.	Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas .....	32
42.	Plazo Suspensivo .....	32
43.	Notificación de Adjudicar el Contrato .....	33
<b>F.</b>	<b>Adjudicación del Contrato.....</b>	<b>33</b>
44.	Criterios de Adjudicación .....	33
45.	Notificación de la Adjudicación .....	33
46.	Explicaciones del Contratante .....	35
47.	Firma del Contrato .....	35
48.	Garantía de Cumplimiento.....	36
49.	Conciliador .....	36
50.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones .....	37

# Sección I. Instrucciones a los Licitantes

## A. Disposiciones generales

1. **Alcance de la Licitación**
  - 1.1 En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones, Solicitud de Ofertas (SDO), contenido en los Datos de la Licitación (DDL), el Contratante, según se especifica **en los DDL**, publica el presente documento de licitación para la contratación de Obras, como se enuncia en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El nombre, la identificación y el número de lotes (contratos) de esta SDO están consignados **en los DDL**.
  - 1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:
    - (a) la expresión “por escrito” significa comunicado en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, o, si así está indicado **en los DDL**, distribuido o recibido mediante el sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante) con acuse de recibo;
    - (b) si el contexto así lo requiere, los vocablos en “**singular**” abarcan el “**plural**” y viceversa;
    - (c) “**día**” significa día calendario, salvo indicación de que se trata de un “día hábil”. Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario;
    - (d) “**AS**” es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx));
    - (e) “**Explotación y Abuso Sexual (EAS)**” significa lo siguiente:

La “**Explotación Sexual**” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El “**Abuso Sexual**” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

- (f) “**Acoso Sexual**” “ASx” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
- (g) “**Personal del Contratista**” se define en la Subcláusula 1 (ii) de las Condiciones Generales; y
- (h) “**Personal del Contratante**” se define en la Subcláusula 1 (nn) de las Condiciones Generales.

Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa al formulario de Normas de Conducta en la Sección IV.

## 2. Fuente de Financiamiento

- 2.1 El Prestatario o Receptor (en lo sucesivo, el “Prestatario”) especificado **en los DDL** ha recibido o ha solicitado financiamiento (en adelante, los “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o la Asociación Internacional de Fomento (en adelante, “el Banco Mundial” o “el Banco”), por un monto especificado **en los DDL**, para sufragar el proyecto mencionado **en los DDL**. El Prestatario tiene la intención de destinar una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se publica este documento de licitación.
- 2.2 El Banco efectuará el pago únicamente a solicitud del Prestatario y después de haberlo aprobado; el pago se ajustará, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas o entidades y para financiar cualquier importación de bienes, equipos, planta o materiales, si dichos pagos o importaciones están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución. Ninguna parte fuera del Prestatario derivará derecho alguno del Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) ni tendrá derecho alguno a los fondos del Préstamo (u otro tipo de financiamiento).

## 3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de las políticas y procedimientos de sanciones

vigentes tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en la Sección VI.

- 3.2 En virtud de esta política, los Licitantes permitirán y harán que sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan que el Banco inspeccione todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a todo proceso de selección inicial o de precalificación, presentación de Ofertas o de Propuestas y cumplimiento contractual (en el caso de una adjudicación), y los someta a la auditoría de profesionales designados por el Banco.

#### 4. Licitantes Elegibles

- 4.1 Puede ser Licitante una entidad privada o una empresa o institución propiedad del Estado, con sujeción a lo dispuesto en la IAL 4.6, o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") a través de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos los miembros deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución de la totalidad del Contrato de conformidad con los términos de este. La APCA designará un Representante que estará facultado para llevar adelante todas las actividades en nombre y representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que el Contrato sea adjudicado a la APCA, durante su ejecución. Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, el número de miembros de una APCA no está limitado.
- 4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de intereses. Todos los Licitantes que lo presenten serán descalificados. Se considerará que un Licitante presenta conflicto de intereses a los fines de este proceso licitatorio, si el Licitante:
- (a) directa o indirectamente controla a otro Licitante, está controlado por otro o está bajo control conjunto de otro Licitante; o
  - (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante; o
  - (c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante; o
  - (d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la oferta de

otro Licitante o influenciar las decisiones del Contratante relativas a este proceso licitatorio; o

- (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que son objeto de la Licitación; o
- (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o el Prestatario como Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato; o
- (g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de consultoría derivados de servicios de consultoría o directamente relacionados con ellos vinculados a la preparación o la ejecución del proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que el Licitante hubiera prestado o que hubieran sido prestados por cualquier afiliado que directa o indirectamente controle a esa empresa, esté controlado por ella o esté bajo control conjunto de ella; o
- (h) posee una estrecha relación comercial o familiar con personal profesional del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto o de un beneficiario de alguna parte del préstamo) que: (i) intervenga directa o indirectamente en la preparación del documento de licitación o las especificaciones del contrato y/o el proceso de evaluación de las ofertas del contrato; o (ii) intervendría en la ejecución o la supervisión de dicho contrato, a menos que el conflicto surgido de esa relación se hubiera resuelto de manera aceptable para el Banco en lo que respecta a todo el proceso de adquisición y la ejecución del Contrato.

4.3 Una empresa que sea Licitante (ya sea a título individual o como miembro de una APCA) no participará en más de una Oferta, salvo que se trate de Ofertas alternativas permitidas. Esta disposición abarca la participación como subcontratista en otras Ofertas. Una participación de esta índole redundará en la descalificación de todas las Ofertas en la que la empresa haya intervenido. Una empresa que no sea Licitante ni miembro de una APCA puede actuar como subcontratista en más de una Oferta.

4.4 Un Licitante puede tener la nacionalidad de cualquier país, con sujeción a las restricciones señaladas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado en él y opera de

conformidad con las disposiciones legales de este, como lo prueban su escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos de inscripción, según corresponda. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato, incluidos los servicios conexos.

- 4.5 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con las políticas y los procedimientos sobre sanciones vigentes que se estipulan en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial conforme a lo descrito en la Sección IV, párrafo 2.2 (d), estará inhabilitado para la precalificación, selección inicial, presentación de Ofertas o Propuestas o adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se detalla **en los DDL**.
- 4.6 Los Licitantes que sean empresas o instituciones estatales del país del Contratante pueden ser elegibles para competir y ser adjudicatarios de un Contrato únicamente si pueden demostrar, a satisfacción del Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera, (ii) operan conforme a las leyes comerciales y (iii) no se hallan bajo la supervisión del Contratante.
- 4.7 El Licitante no deberá estar suspendido por el Contratante como resultado de la ejecución de lo enunciado en una la Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de Propuesta.
- 4.8 Las empresas y las personas pueden ser declaradas inelegibles si así está indicado en la Sección V y
  - (a) si las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos; o
  - (b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de

la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de aquel país, o todo pago a países, personas o entidades en aquel país. Cuando las Obras atraviesan límites jurisdiccionales (y más de un país es Prestatario e interviene en la contratación), la exclusión de una empresa o una persona en virtud de la IAL 4.8 (a) antedicha por cualquier país puede aplicarse a esa contratación en otros países, si el Banco y los Prestatarios involucrados en la contratación están de acuerdo en ello.

- 4.9 Los Licitantes proporcionarán al Contratante pruebas documentales de su elegibilidad, a satisfacción del Contratante, cuando este razonablemente lo solicite.
- 4.10 Una empresa que esté sancionada por el Prestatario para la adjudicación de contratos, será elegible de participar en este proceso, a menos que el Banco, a solicitud del Prestatario, verifique que la inhabilitación:
- (a) está relacionada con actos de fraude o corrupción, y
  - (b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.

**5. Elegibilidad de Materiales, Equipos y Servicios**

- 5.1 Los materiales, equipos y servicios que se suministrarán en virtud del Contrato y serán financiados por el Banco pueden tener origen en cualquier país, con sujeción a las restricciones establecidas en la Sección V, "Países Elegibles", y ninguno de los gastos previstos en el Contrato contravendrán dichas restricciones. A solicitud del Contratante, se podrá pedir a los Licitantes que presenten pruebas del origen de los materiales, equipos y servicios.

**B. Contenido del Documento de Licitación**

**6. Secciones del Documento de Licitación**

- 6.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier adición que se formule de conformidad con la IAL 8.

**PRIMERA PARTE                      Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones para los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de Licitación
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

## **SEGUNDA PARTE      Requisitos de las Obras**

- Sección VII. Requisitos de las Obras

## **TERCERA PARTE Condiciones contractuales y formularios de Contrato**

- Sección VIII. Condiciones Generales (CGC)
- Sección IX. Condiciones Particulares (CPC)
- Sección X. Formularios de Contrato

- 6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones, Solicitud de Ofertas (SDO), publicado por el Contratante no forma parte del presente documento de licitación.
- 6.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Contratante, este no es responsable del grado de integridad del documento de licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al documento de licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAL 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Contratante.
- 6.4 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, los formularios, las condiciones y las especificaciones que figuren en el documento de licitación, y suministrar, junto con la Oferta, toda la información y la documentación requeridas en el documento de licitación.

### **7. Aclaración acerca del Documento de Licitación, la Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa a la presentación de las Ofertas**

- 7.1 El Licitante que necesite alguna aclaración respecto del documento de licitación deberá comunicarse por escrito con el Contratante en la dirección del Contratante especificada **en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si se dispusiera su celebración de acuerdo con la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando la reciba antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas y dentro del periodo establecido **en los DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes que hayan

adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAL 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL**. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Contratante lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAL 8 y 22.2.

- 7.2 Se recomienda al Licitante que visite e inspeccione el Lugar de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. El costo de la visita correrá por cuenta del Licitante.
- 7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero solo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes liberarán y eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otro daño, pérdida, costo y gasto resultantes de la inspección.
- 7.4 Si así se especifica **en los DDL**, se invitará al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la presentación de las Ofertas y/o a una visita al Lugar de las Obras. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa.
- 7.5 Se pide al Licitante que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión.
- 7.6 Las actas de la reunión, si procede, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se harán llegar sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según se dispone en la IAL6.3. En caso de que fuera preciso introducir alguna modificación en el documento de licitación como consecuencia de la reunión previa a la presentación de las Ofertas, el Contratante no efectuará la enmienda pertinente por medio de las actas de la reunión, sino exclusivamente mediante la publicación de una adición, con

arreglo a la IAL 8. La inasistencia a la reunión previa a la presentación de las Ofertas no será causa de descalificación de un Licitante.

- 8. Modificación del Documento de Licitación**
- 8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 8.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el documento de licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6. Asimismo, el Contratante publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAL 7.1.
- 8.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas con arreglo a la IAL 22.2.

### C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta
- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) **Carta de Oferta** preparada de conformidad con la IAL 12;

- (b) **Lista de Cantidades o Calendario de Actividades**, completados de acuerdo con las IAL 12 y 14, como se especifica **en los DDL**;
- (c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAL 19.1;
- (d) **Oferta Alternativa**, si se permite, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 13;
- (e) **Autorización**: confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la IAL 20.3;
- (f) **Elegibilidad del Licitante**: prueba documental, de conformidad con la IAL 17.1, donde se establezca que el Licitante reúne las condiciones para presentar una Oferta;
- (g) **Calificaciones**: prueba documental, de acuerdo con la IAL 17.2, donde se consignen las Calificaciones del Licitante para ejecutar el contrato, si se acepta la Oferta;
- (h) **Conformidad**: propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en la IAL 16,
- (i) cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

- 11.2 Además de los requisitos previstos en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.
- 11.3 El Licitante proporcionará, en la Carta de Oferta, información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

## **12. Carta de Oferta y formularios**

- 12.1 La Carta de Oferta y los formularios se prepararán utilizando los modelos pertinentes suministrados en la Sección IV, Formularios de Licitación. Los formularios se deben rellenar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean reemplazados por otros, salvo lo

dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

### **13. Ofertas Alternativas**

- 13.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.
- 13.2 Cuando se permitan expresamente plazos alternativos para la terminación de las Obras, se incluirá **en los DDL** un enunciado en este sentido, y la metodología de evaluación de los distintos plazos se describirá en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 13.3 Con excepción de lo dispuesto en la IAL 13.4 que figura a continuación, los Licitantes que deseen presentar alternativas técnicas a los requisitos del documento de licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el documento de licitación. Deberán presentar además toda la información necesaria para que el Contratante pueda efectuar una evaluación completa de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, de haberlas, del Licitante que haya presentado la Oferta más Conveniente que se ajuste a los requisitos técnicos básicos.
- 13.4 Cuando esté especificado **en los DDL**, se permitirá a los Licitantes presentar soluciones técnicas alternativas para determinadas partes de las Obras. Tales partes se identificarán **en los DDL** y se describirán en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El método para su evaluación se establecerá en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

### **14. Precios de la Oferta y Descuentos**

- 14.1 Los precios y los descuentos (incluida cualquier reducción de precios) cotizados por el Licitante en la Carta de Oferta y en el Calendario de Actividades o la Lista de Cantidades se ajustarán a los requisitos especificados más abajo.
- 14.2 El Licitante presentará una Oferta por la totalidad de las Obras descritas en la IAL 1.1; para ello deberá consignar los precios de todos los rubros de las Obras, como se establece en la Sección IV, Formularios de Licitación. En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir las tarifas y los precios de todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades. Cuando se ejecuten, el Contratante no pagará los

rubros en los cuales el Licitante no haya consignado tarifas ni precios, ya que se considerarán incluidos en las tarifas de otros rubros y en los precios de la lista de cantidades.

- 14.3 El precio cotizado en la Carta de Oferta, según lo dispuesto en la IAL 12.1, será el precio total de la Oferta, excluidos los descuentos que se ofrezcan.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de Oferta según lo establecido en la IAL 12.1.
- 14.5 A menos que se establezca otra cosa **en los DDL** y en las Condiciones contractuales, los precios cotizados por el Licitante serán fijos. Si los precios están sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, conforme a lo dispuesto en las Condiciones contractuales, el Licitante consignará los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Cuadro de Datos de Ajuste de la Sección IV, "Formularios de Licitación", y el Contratante puede pedir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.
- 14.6 Si así se especifica en la IAL 1.1, las Ofertas se realizarán por lotes individuales (contratos) o por cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote deberán indicar en su Oferta las reducciones de precio aplicables a cada paquete o, como alternativa, a cada contrato dentro del paquete. Los descuentos se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre que las Ofertas por todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente.
- 14.7 Todos los derechos, los impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, se incluirán en las tarifas y los precios y en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.

## **15. Monedas de la Oferta y de los Pagos**

- 15.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.
- 15.2 El Contratante podrá requerir a los Licitantes que justifiquen, a satisfacción del Contratante, sus necesidades de pago en moneda nacional y extranjera, y demuestren que las cantidades incluidas en las tarifas y los precios unitarios que se indican en el Cuadro de

Datos de Ajuste son razonables, en cuyo caso los Licitantes presentarán un desglose detallado de las necesidades de moneda extranjera.

- 16. Documentos que componen la Propuesta Técnica**
- 16.1 El Licitante entregará una propuesta técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, "Formularios de Licitación", con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de las obras y el plazo para completarla.
- 17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante**
- 17.1 Para establecer la Elegibilidad del Licitante conforme a lo dispuesto en la IAL 4, los Licitantes completarán la Carta de Oferta incluida en la Sección IV, "Formularios de Licitación."
- 17.2 De acuerdo con lo enunciado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, a fin de establecer sus Calificaciones para la ejecución del Contrato, el Licitante suministrará la información solicitada en los correspondientes formularios de información incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.
- 17.3 Si corresponde aplicar un margen de preferencia según lo establecido en la IAL 33.1, los Licitantes nacionales que, ya sea a título individual o como parte de asociaciones temporales, soliciten se los considere elegibles para beneficiarse de la preferencia nacional suministrarán toda la información requerida para cumplir los criterios de elegibilidad especificados de conformidad con la IAL 33.1.
- 18. Período de Validez de las Ofertas**
- 18.1 Las Ofertas deberán mantenerse válidas hasta la fecha especificada en **los DDL** o cualquier fecha prorrogada si el Contratante la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en **los DDL**, o cualquier fecha prorrogada por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Contratante puede solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha prorrogada de la validez de la Oferta. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de

Mantenimiento de su oferta se ejecute. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAL 18.3.

- 18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días después de la fecha de expiración de la validez inicial de la Oferta especificada de conformidad con la IAL 18.1, el precio del Contrato se determinará de la siguiente manera:
- (a) En el caso de los contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL**,
  - (b) En el caso de los contratos de **precio ajustable**, no se efectuarán ajustes, o
  - (c) En todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

#### **19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

- 19.1 El Licitante proporcionará, como parte de su Oferta, una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.
- 19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.
- 19.3 Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento que tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Licitante, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:
- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
  - (b) una carta de crédito irrevocable;
  - (c) un cheque de caja o cheque certificado, o

(d) otra garantía definida **en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria localizada fuera del País del Contratante, la institución financiera no bancaria deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el País del Contratante para hacerla efectiva, salvo que el Contratante haya acordado por escrito, antes de la presentación de la Oferta, que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de Licitación, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir a partir de la fecha prorrogada de la validez de la Oferta o de cualquier fecha prorrogada, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 18.2.

- 19.4 Si en la IAL 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 19.5 Si en la IAL 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con la IAL 48.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado se devolverá al Licitante seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento, y si

especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) exigidas.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:

(a) si un Licitante retira la Oferta antes de la expiración de la fecha de Validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Licitante; o

(b) si el Licitante seleccionado:

(i) no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 47; o

(ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, y si establecido en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), conforme a lo establecido en la IAL 48.

19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

19.9 Si **en los DDL**, de conformidad con la IAL 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y

(a) si el Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha prorrogada otorgada por el Licitante; o

(b) si el Licitante seleccionado

(i) no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 47; o

(ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento

Ambiental y Social (AS), conforme a lo establecido en la IAL 48,

el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL**, declarar al Licitante no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Contratante durante el período que se establezca en **los DDL**.

## **20. Formato y Firma de la Oferta**

- 20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que componen la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la IAL 13, se marcarán claramente como "ALTERNATIVAS". Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en **los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el texto del original.
- 20.2 Los Licitantes marcarán como "CONFIDENCIAL" la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.
- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en **los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 20.4 Cuando el Licitante sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.
- 20.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

## D. Presentación y Apertura de las Ofertas

### 21. Cierre e Identificación de las Ofertas

21.1 El Licitante entregará la Oferta en un único sobre, que estará cerrado (proceso de licitación de un solo sobre). Dentro del único sobre, colocará los siguientes sobres cerrados:

- (a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11; y
- (b) un sobre identificado como "Copias", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado; y,
- (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAL 13 y si corresponde:
  - i) un sobre identificado como "ORIGINAL. OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta alternativa, y
  - ii) un sobre identificado como "COPIAS. OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior:

- (a) llevarán el nombre y la dirección del Licitante;
- (b) estarán dirigidos al Contratante, como lo dispone la IAL 22.1;
- (c) llevarán la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica en la IAL 1.1 de **los DDL**, y
- (d) llevarán la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas.

21.3 Si los sobres no están cerrados e identificados según lo requerido, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

### 22. Plazo para la Presentación de las Ofertas

22.1 El Contratante debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando ello se especifique **en los DDL**, los Licitantes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por

esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.

22.2 El Contratante puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el documento de licitación, de acuerdo con la IAL 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Contratante y de los Licitantes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

### **23. Ofertas Tardías**

23.1 El Contratante no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAL 22. Todas las Ofertas recibidas por el Contratante una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y se devolverán sin abrir a los Licitante respectivos.

### **24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**

24.1 Un Licitante puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:

(a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN", y

(b) ser recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAL 22.

24.2 Las ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.

24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha prorrogada de la misma.

**25. Apertura de las Ofertas**

- 25.1 Salvo en los casos especificados en las s IAL 23 y 24.2, el Contratante abrirá y leerá públicamente, conforme a lo dispuesto en estas IAL, todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar establecidos **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Todos los Licitantes o sus representantes y cualquier parte interesada pueden asistir a la apertura de las ofertas en público. Los procedimientos específicos para la apertura de las Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 22.1, se detallarán **en los DDL**.
- 25.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “RETIRO”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.4 A continuación, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “Modificación”, con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las Ofertas a menos que la comunicación de modificación pertinente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5 Todos los demás sobres se abrirán de a uno, y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o la inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta, si se las hubiese solicitado, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente

- 25.6 Tan solo se considerarán en la evaluación las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los Descuentos que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. La Carta de Oferta y los formularios de precios serán inicialadas por los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura, como **se especifica en los DDL**.
- 25.7 El Contratante no comentará las características de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1).
- 25.8 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Licitante y si ha habido retiro, sustitución o modificación;
  - (b) el Precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, con inclusión de cualquier descuento;
  - (c) la existencia o la inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta, si alguna se hubiese solicitado, y
  - (d) cualquier Oferta Alternativa.
- 25.9 Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en el acta de apertura no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes.

## **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

- 26. Confidencialidad**
- 26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes, con arreglo a la IAL 43.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación deberá hacerlo por escrito.

**27. Aclaraciones  
sobre las Ofertas**

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Licitantes, el Contratante puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Licitantes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Licitante que no hubiera sido solicitada por el Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 31.

27.2 En caso de que un Licitante no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta puede ser rechazada.

**28. Desviaciones,  
Reservas y  
Omisiones**

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

(a) “desviación” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el documento de licitación;

(b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación, y

(c) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el documento de licitación.

**29. Determinación de  
Cumplimiento de  
Ofertas**

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es aquella que satisface todos los requisitos establecidos en dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,

(a) en caso de ser aceptada,

(i) afectaría de modo sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras especificadas en el Contrato, o

(ii) limitaría de modo sustancial, contrario a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto, o

(b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado.

29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta en conformidad con la IAL 16 para confirmar que se hayan cumplido, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas, todos los requisitos establecidos en la Sección VII, Requisitos de las Obras.

29.4 Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Contratante y no se la podrá modificar posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones

### **30. Discrepancias No Significativas**

30.1 Cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier inconformidad que no constituya una desviación, reserva u omisión significativa. que ella presente.

30.2 Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante puede pedir al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o la documentación necesarias para rectificar discrepancias no significativas en la Oferta relacionadas con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas discrepancias no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante rectificará las discrepancias cuantificables y no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Contratante deberá utilizar su mejor estimación.

**31. Corrección de Errores Aritméticos**

31.1 Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:

- (a) solamente en el caso de los contratos basados en la medición de ejecución de obra, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que, a juicio del Contratante, hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse, y
- (c) si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, según lo dispuesto en los apartados (a) y (b) precedentes.

31.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31.1, su Oferta será rechazada.

**32. Conversión a una Moneda Única**

32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de las Ofertas se convertirán a la moneda única indicada **en los DDL**.

- 33. Margen de Preferencia**
- 33.1 Salvo que se especifique otra cosa **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia a los Licitantes nacionales.
- 34. Subcontratistas**
- 34.1 Salvo que **en los DDL** se indique otra cosa, el Contratante no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico de las Obras con subcontratistas que él haya seleccionado con antelación.
- 34.2 El Licitante no podrá utilizar las calificaciones del Subcontratista para calificar como posible adjudicatario de las Obras a menos que el Contratante hubiera indicado **en los DDL** que las partes especializadas de las Obras pueden ser ejecutadas por Subcontratistas, en adelante denominados “Subcontratistas Especializados”. En tal caso, las calificaciones de los Subcontratistas Especializados propuestos por el Licitante podrán añadirse a las de este último.
- 34.3 Los Licitantes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras especificados **en los DDL**. Los Subcontratistas propuestos por los Licitantes deberán estar plenamente calificados para ejecutar las partes de las Obras que les correspondan.
- 35. Evaluación de las Ofertas**
- 35.1 El Contratante empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAL y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la Oferta presentada por un Licitante que reúna los Criterios de Calificación y respecto de la cual se haya determinado lo siguiente:
- (a) se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Documento de Licitación, y
  - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 35.2 Para evaluar una Oferta, el Contratante considerará lo siguiente:
- (a) el precio de la Oferta, excluidas las sumas provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en las Listas Resumidas de Cantidades en los contratos por medición de ejecución de obras, pero incluidos los rubros

correspondientes a Trabajos por Administración<sup>1</sup>, cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente;

- (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la IAL 31.1;
- (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de acuerdo con la IAL 14.4;
- (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAL 32;
- (e) el ajuste de precios por discrepancias no significativas, según se establece en la IAL 30.3; y
- (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

35.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

35.4 Si el documento de licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de Oferta, se especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

### **36. Comparación de las Ofertas**

36.1 El Contratante comparará, conforme a lo establecido en la IAL 35, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de Licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo.

### **37. Ofertas Anormalmente Bajas**

37.1 Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

---

<sup>1</sup> Los Trabajos por Administración son los que se realizan conforme a instrucciones del Gerente del Proyecto y se pagan en función del tiempo que insumieron a los trabajadores y el uso de los materiales y los equipos del Contratista, según las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que el trabajo por día pueda cotizarse competitivamente a los fines de la evaluación de las Ofertas, el Contratante debe preparar una lista tentativa de cantidades para rubros individuales que hayan de utilizarse para determinar costos de trabajo por día (por ejemplo, número de días de conductor de tractor o cantidad de toneladas de cemento Pórtland), que se vayan a multiplicar por las tarifas cotizadas por el Licitante para incluirlos en el precio total de la Oferta.

- 37.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Contratante pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 37.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.

**38. Ofertas  
Desequilibradas o  
con Pagos  
Iniciales  
Abultados**

- 38.1 Si la Oferta por un contrato basado en la medición de ejecución de obra con el costo evaluado más bajo está, a juicio del Contratante, seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados, el Contratante puede pedir al Licitante que presente aclaraciones por escrito que incluyan, por ejemplo, análisis pormenorizados de precios para demostrar la coherencia del precio de la Oferta con el alcance de las Obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 38.2 Después de evaluar la información y los análisis pormenorizados de precios presentados por el Licitante, el Contratante puede, según proceda:
- (a) aceptar la Oferta, o
  - (b) solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente a expensas del Licitante hasta un nivel que no supere el 20 % del Precio del Contrato, o
  - (c) rechazar la Oferta.

**39. Calificación del  
Licitante**

- 39.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación reúne los requisitos de Calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación."
- 39.2 La determinación se basará en el examen de los documentos presentados por el Licitante para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la IAL 17. No tendrá en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las afiliadas o los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el

documento de licitación) del Licitante, o cualquier otra empresa distinta de este.

39.3 Antes de la adjudicación del Contrato, el Contratante verificará que el Licitante seleccionado (incluyendo cada miembro de una APCA) no está descalificado por el Banco por el incumplimiento de las Obligaciones contractuales de Prevención y Respuesta a EAS / ASx. El Contratante realizará la misma verificación para cada subcontratista propuesto por el Licitante seleccionado. Si algún subcontratista propuesto no cumple con el requisito, el Contratante requerirá que el Licitante proponga un subcontratista de reemplazo.

39.4 Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar, en modo similar, si el Licitante que presentó la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo siguiente y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

**40. Oferta Más  
Conveniente**

40.1 Tras comparar los costos evaluados de las Ofertas, el Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la que haya sido presentada por un Licitante que reúna los Criterios de Calificación y la que, según se haya determinado:

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

**41. Derecho del  
Contratante a  
Aceptar Cualquier  
Oferta y Rechazar  
Alguna o Todas las  
Ofertas**

41.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Seriedad de la Oferta que hubiera recibido.

**42. Plazo Suspensivo**

42.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Período de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 46. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Contratante haya transmitido a cada Licitante la Notificación de

Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

**43. Notificación de Adjudicar el Contrato**

43.1 El Contratante transmitirá a cada Licitante, la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación de la Intención de Adjudicar contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Licitante de la Oferta seleccionada;
- (b) el Precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- (c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas, así como los precios evaluados;
- (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante descalificado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón;
- (e) la fecha de expiración del Plazo Suspensivo; y
- (f) las instrucciones de cómo requerir una reunión de aclaración y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

**F. Adjudicación del Contrato**

**44. Criterios de Adjudicación**

44.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 41, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante seleccionado. Este será el Licitante cuya Oferta haya resultado la Oferta Más Conveniente, de acuerdo con lo establecido en la IAL 40.

**45. Notificación de la Adjudicación**

45.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de las Ofertas y una vez finalizado el Plazo Suspensivo, de acuerdo a lo establecido en la IAL 42.1 de los o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, o tras la resolución satisfactoria de una queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Contratante

notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (en lo sucesivo, y en las Condiciones de los Contratos y Formularios de Contrato denominada "Carta de Aceptación") especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista como contraprestación por la ejecución del Contrato (en lo sucesivo, y en las Condiciones de los Contratos y Formularios de Contrato denominado "Precio del Contrato").

45.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) Nombre y dirección del Contratante;
- (b) Título y número de referencia del contrato adjudicado, y el método de selección utilizado;
- (c) Nombres de todos los Licitantes que hayan presentado Ofertas, y los Precios de las Ofertas como fueron leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas y como fueron evaluados;
- (d) Nombres de todos los licitantes cuyas Ofertas hubieran sido rechazadas por no responder a lo requerido o por no satisfacer los criterios de calificación, o aquellas que no hubieran sido evaluadas, y las razones correspondientes;
- (e) Nombre del Licitante seleccionado, precio total y final del contrato, el plazo del mismo y un resume de su alcance; y
- (f) Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado, si se especifica en DDL IAL 47.1.

45.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso del Contratante, de haberlo, o en al menos un diario de circulación nacional en el país del Contratante o en el boletín oficial. Asimismo, el Contratante publicará dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.

45.4 Hasta que se prepare y ejecute un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

**46. Explicaciones del Contratante**

- 46.1 Al recibir la Notificación de Intención de Adjudicación de un Contrato referida en la IAL 43.1, un licitante no ganador tendrá tres (3) días hábiles para solicitar por escrito al Prestatario información acerca del proceso. El Contratante deberá proporcionar dicha información a los Licitantes no ganadores cuyas solicitudes se reciban dentro del plazo mencionado.
- 46.2 En el caso de las solicitudes recibidas dentro del plazo, el Contratante deberá brindar las explicaciones correspondientes dentro de los 5 (cinco) días hábiles salvo que haya motivos justificables que lo obliguen a brindarlas fuera de este plazo. En ese caso el Plazo Suspensivo será automáticamente extendido hasta 5 días hábiles después de que se proporcione la información solicitada. Si se produjeran demoras en las explicaciones dirigidas a más de un Licitante, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los 5 (cinco) días hábiles contados desde la fecha en que se brinden las últimas explicaciones. El Contratante deberá informar sobre la prórroga del Plazo Suspensivo a todos los Licitantes de inmediato y a través del medio más rápido disponible.
- 46.3 Cuando el Contratante reciba una solicitud de explicaciones fuera del plazo de 3 (tres) días hábiles establecido, deberá brindar las explicaciones lo antes posible y, normalmente, a más tardar 15 (quince) días hábiles después de la publicación de la Notificación de la Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas fuera del plazo de 3 (tres) días hábiles no darán pie a la prórroga del Plazo Suspensivo.
- 46.4 El Contratante podrá brindar las explicaciones a los Licitantes no favorecidos por escrito o en forma verbal. Los gastos en que incurra el Licitante para asistir a la reunión en la que recibirá las explicaciones correrán por su cuenta.

**47. Firma del Contrato**

- 47.1 El Contratante enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

47.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

#### **48. Garantía de Cumplimiento**

48.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), sujeto a la IAL 38.2 (b), utilizando para ello los respectivos formularios incluidos en la Sección X, "Formularios de Contrato", o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

48.2 El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento, y de Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), antes mencionadas o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Contratante puede adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la segunda Oferta más Conveniente.

#### **49. Conciliador**

49.1 El Contratante propone que se designe Conciliador en virtud del Contrato a la persona nombrada **en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora especificados **en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante manifiesta no estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la Autoridad Nominadora designada en las Condiciones Particulares del Contrato conforme a lo dispuesto en la Subcláusula 23.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

**50. Quejas  
Relacionadas con  
Adquisiciones**

50.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican **en los DDL**.



## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los siguientes datos específicos de las Obras que se van a contratar complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). De surgir un conflicto, las disposiciones de la presente prevalecerán sobre las contenidas en las IAL.

Referencia IAL	A. Aspectos Generales
IAL 1.1	El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: <b>SAG-AU-6696-SDO-03-2024</b> El Contratante es: <b>Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)</b> El nombre de la SDO es: <b>Contratación de “Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Puerto Cortés, Cortés”</b> El número de identificación de los lotes (contratos) que forman parte de esta SDO es: <b>No Aplica</b>
IAL 2.1	El Prestatario es: <b>El Gobierno de la República de Honduras</b> Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: <b>USD \$45M</b> El nombre del proyecto es: <b>Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana</b>
IAL 4.1	El número máximo de miembros de la APCA será: <b>No existe límite alguno al número de miembros de una APCA.</b>
IAL 4.5	La lista de empresas y personas inhabilitadas se puede consultar en el sitio web externo del Banco: <a href="http://www.worldbank.org/debarr">http://www.worldbank.org/debarr</a> .
B. Contenido del Documento de Licitación	
IAL 7.1	Exclusivamente a los <u>efectos de las aclaraciones respecto de la Oferta</u> , la dirección del Contratante es:  Atención: <b>Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana</b> Dirección: <b>Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C.</b> Ciudad: <b>Tegucigalpa</b> País: <b>Honduras</b> Teléfono: <b>(+504) 2221-1008, 2236-8112, 2236-5597, ext. 129</b> Dirección de correo electrónico: <b>procesosaguaurbana@gdr.hn</b> Página web: <a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>
IAL 7.1	Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante a más tardar: <b>Catorce (14) días antes de que se venza el plazo para la presentación de las Ofertas.</b>
IAL 7.1	Página web: <a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>
IAL 7.4	Se llevará a cabo una reunión el día, a la hora y en el lugar que se indican a continuación:  Fecha: <b>08 de agosto de 2024</b>

	<p>Hora: <b>09:00 a.m.</b>  Lugar: <b>Oficinas del Prestador del Servicio, ubicadas en el Barrio Copen 5 y 6 avenida 9 calle planta baja estadio Excelsior, Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés.</b></p> <p>Se organizará una visita al lugar de las obras guiada por el Contratante.</p> <p>Fecha: <b>08 de agosto de 2024</b>  Hora: <b>10:00 a.m.</b>  Punto de partida: <b>Oficinas del Prestador del Servicio, ubicadas en el Barrio Copen 5 y 6 avenida 9 calle planta baja estadio Excelsior, Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés.</b></p>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>IAL 10.1</b>	<p>El idioma de la Oferta es: <b>Español</b></p> <p>Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma <b>Español</b></p> <p>El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso es <b>Español</b></p>
<b>IAL 11.1 (b)</b>	<p>Los siguientes formularios se presentarán en forma impresa con la oferta, y en archivo digital en formato editable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de cantidades conforme al Formulario “Lista de Cantidades” de la Sección IV, Formularios de Licitación.</li> <li>• Precios ofertados para trabajos por Administración conforme al Formulario “Trabajos por Administración” de la Sección IV, Formularios de La Licitación.</li> </ul>
<b>IAL 11.1 (i)</b>	<p>El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta:</p> <p><b>a) Normas de Conducta para el Personal del Contratista (AS)</b>  El Licitante deberá presentar las Normas de Conducta que aplicará a su personal en caso de resultar adjudicado con el Contrato (como se define en la Subcláusula 1 (ii) de las Condiciones Generales del Contrato), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales (AS) del Contratista en virtud del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Licitante puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato.</p> <p><b>b) Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para gestionar los riesgos AS (ambientales y sociales del Subproyecto).</b>  El Licitante deberá presentar en un máximo de dos (2) páginas, la Estrategia propuesta para implementar el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) preparado por el Contratante, para la debida</p>

	<p>administración de los riesgos ambientales y sociales clave del Subproyecto Licitado. Entre otros; deberá contemplar aspectos tales como: (i) planteamientos estratégicos para la adecuada gestión de la mano de obra contratada para la ejecución del subproyecto, gestión del tráfico para garantizar la seguridad de las comunidades locales respecto al tráfico generado por el equipo de construcción de las obras, prevención y respuesta de explotación y abuso sexual (EAS; y (ii) aspectos clave a tomar en cuenta para el diseño, implementación, monitoreo y reporte del Plan de Implementación del PGAS o PGAS del Contratista ( PI-PGAS / PGAS-C) solicitado en el PGAS del subproyecto.</p> <p><b>c) Programa de Trabajo en forma física con la oferta y en archivo digital en formato editable Ms Project</b></p>
<b>IAL 13.1</b>	No se considerarán ofertas alternativas.
<b>IAL 13.2</b>	Los plazos alternativos para la terminación no estarán permitidos.
<b>IAL 13.4</b>	No se permitirán soluciones técnicas alternativas.
<b>IAL 14.5</b>	Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
<b>IAL 15.1</b>	El Licitante cotizará el precio en: <b>Lempiras.</b>
<b>IAL 18.1</b>	La Oferta deberá ser válida hasta: <b>Ciento Veinte (120) días posteriores a la fecha de recepción de las ofertas.</b>
<b>IAL 18.3 (a)</b>	<p>El precio de la Oferta se ajustará haciendo uso de los factores de inflación de la moneda que corresponda, tal como se indica a continuación:</p> $\text{Precio ajustado}_{\text{HNL}} = \text{Precio original}_{\text{HNL}} \times \left(1 + \text{Tasa de inflación}_{\text{HNL}}\right)^{\frac{365}{\text{No. días}}}$ <p>La Tasa de inflación corresponderá a la oficializada por el Banco Central de Honduras:  <a href="https://www.bch.hn/estadisticas-y-publicaciones-economicas/publicaciones-de-precios/indice-subyacente-de-inflacion">https://www.bch.hn/estadisticas-y-publicaciones-economicas/publicaciones-de-precios/indice-subyacente-de-inflacion</a></p>
<b>IAL 19.1</b>	<b>No se requerirá</b> una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. <b>Se requerirá</b> una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
<b>IAL 19.3 (d)</b>	Otros tipos de garantías aceptables: Ninguno.
<b>IAL 19.9</b>	Si el Licitante realiza alguno de los actos especificados en la IAL 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Licitante inelegible para recibir la adjudicación de contratos por el Contratante durante un período de <b>3 años</b> , comenzando desde la fecha en la que el Licitante ejecuta alguna de las acciones previstas en IAL 19.9 (a) o (b).
<b>IAL 20.1</b>	Además del original de la Oferta, el número de copias es: <b>Una (01) en formato impreso y Una (01) en formato digital.</b>

<b>IAL 20.3</b>	La confirmación de la autorización por escrito que se deberá firmar en nombre del Licitante constará de: Copia simple del Poder legal del representante de la Empresa. Aplica sólo en caso de que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa no aparezca dicho poder o el que figure en el mismo no coincida con el apoderado a los efectos de la presentación de la oferta.
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b>	
<b>IAL 22.1</b>	<p>Para <b>finés de presentación de la Oferta</b> únicamente, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: <b>Unidad de Gestión del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana.</b>  Dirección: <b>Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C.</b>  Ciudad: <b>Tegucigalpa</b>  País: <b>Honduras</b></p> <p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es:  Fecha: 19 de agosto de 2024  Hora: 02:00 p.m.</p> <p>Los Licitantes <b>no tendrán</b> la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.</p>
<b>IAL 25.1</b>	<p>La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p><b>Unidad de Gestión del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana</b>  Dirección: <b>Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C.</b>  Ciudad: <b>Tegucigalpa</b>  País: <b>Honduras</b>  Fecha: 19 de agosto de 2024  Hora: 02:15 p.m.</p>
<b>IAL 25.6</b>	La Carta de Oferta y los Formularios serán inicializados por los representantes del Contratante que realicen la apertura de Ofertas.
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>	
<b>IAL 30.3</b>	El ajuste se basará en el precio <b>promedio</b> del rubro o del componente cotizado en otras Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de la Licitación. Si el precio del rubro o el componente no se puede extraer del precio de otras Ofertas de esas características, el Contratante usará su mejor estimación.
<b>IAL 32.1</b>	La moneda que se usará a los efectos de la evaluación y comparación de las Ofertas para convertir a una moneda única, al tipo de cambio para la venta, todo el precio de la Oferta expresados en diversas monedas es: <b>LEMPIRA.</b>

	<p>La fuente del tipo de cambio será: La oficializada por el Banco Central de Honduras (BCH): (<a href="https://www.bch.hn/estadisticas-y-publicaciones-economicas/tipo-de-cambio-nominal">https://www.bch.hn/estadisticas-y-publicaciones-economicas/tipo-de-cambio-nominal</a>)</p> <p>La fecha del tipo de cambio será: <b>La correspondiente a la fecha de plazo máximo de la presentación de las Ofertas.</b></p> <p>La moneda o monedas de la Oferta se deberán convertir a una moneda única de conformidad con los procedimientos estipulados en la Alternativa que se incluye a continuación:</p> <p><b>Alternativa A: Los Licitantes realizan la cotización totalmente en la moneda local</b></p> <p>A los efectos de la comparación de las Ofertas, el Precio de la Oferta, corregido en virtud de la IAL 31, se desglosará primero en los respectivos montos que se deberán pagar en distintas monedas, utilizando los tipos de cambio para la venta especificadas por el Licitante de conformidad con la IAL 15.1.</p> <p>Acto seguido, el Contratante convertirá los montos expresados en las distintas monedas en las que deberá pagarse el Precio de la Oferta (excluidas las sumas provisionales pero incluidas las partidas correspondientes a trabajos por administración, cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva) a la moneda única identificada más arriba, a los tipos de cambio para la venta establecidos para transacciones similares por la autoridad especificada, y en la fecha estipulada más arriba.</p>
IAL 33.1	<b>No se aplicará</b> un margen de preferencia nacional.
IAL 34.1	En este momento el Contratante no prevé ejecutar determinadas partes específicas de las Obras mediante subcontratistas seleccionados previamente.
IAL 34.2	Las partes de la obra que el Contratante permite a los licitantes que propongan subcontratistas especializados se designan a continuación: No Aplica
IAL 34.3	<p>Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación que se permite es: <b>30% del total del contrato.</b></p> <p>Los Licitantes que prevean subcontratar más del 10 % del volumen total de la obra deberán especificar, en la Carta de la Oferta, la actividad o actividades o las partes de las Obras que se subcontratarán, junto con información detallada sobre los subcontratistas y sus calificaciones y experiencia.</p>
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
IAL 45.1	<p>Adicionalmente, junto con la notificación de la aceptación de la oferta, el contratante solicitará los siguientes documentos al Licitante Adjudicado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Análisis detallados de precios unitarios</b>, con desglose de materiales, mano de obra calificada y no calificada, equipo, combustible y</li> </ol>

	<p>lubricantes y herramienta menor. Lo mismo que el desglose de los costos indirectos. Este análisis deberá ser presentado en el formato que al efecto indique el Contratante.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. <b>Tres (3) cotizaciones de los siguientes materiales:</b> cemento, tubería HFD y tubería PVC SDR 26 de los diámetros requeridos en la Lista de Cantidades.</li> <li>3. <b>Registro Tributario Nacional (RTN).</b></li> <li>4. <b>Registro de Beneficiarios SIAFI.</b></li> <li>5. <b>Constancia de la Procuraduría General de la República (PGR).</b></li> <li>6. <b>Solvencia Fiscal.</b></li> <li>7. <b>Constancia de estar suscrito al Régimen de Pagos a cuenta.</b></li> </ol>
<b>IAL 47.1</b>	El Licitante seleccionado debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
<b>IAL 48.1 y 48.2</b>	El Licitante seleccionado <b>no deberá presentar</b> una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS).
<b>IAL 49</b>	<p>El Conciliador se seleccionará de conformidad a lo dispuesto en la legislación nacional.</p> <p>Los honorarios por hora para este Conciliador se definirán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Conciliación y Arbitraje.</p> <p>La Autoridad que nombrará al Conciliador cuando no exista acuerdo es la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.</p>
<b>IAL 50.1</b>	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las <u>"Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones"</u>. Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, tales como correo electrónico o fax), a:</p> <p style="text-align: center;"><b>A la atención de:</b> Lic. Manuel Antonio Martínez Guzmán  <b>Título / posición:</b> Coordinador UAP/SAG  <b>Comprador:</b> Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)  <b>Dirección de correo electrónico:</b> <a href="mailto:procesosaguaurbana@gdr.hn">procesosaguaurbana@gdr.hn</a></p> <p>En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los términos del Documento de Licitación; y</li> <li>2. La decisión del Comprador de adjudicar el Contrato</li> </ol>

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Cuando se pida a un Licitante que indique una suma monetaria, este consignará el equivalente en dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio que se determinará como sigue:

- Para las cifras de facturación de obras de construcción o los datos financieros solicitados para cada año: se estableció originalmente el tipo de cambio vigente el último día del respectivo año calendario (en el cual se deben convertir los montos correspondientes a ese año).
- Valor del contrato único: tipo de cambio vigente en la fecha de firma del contrato.

Los tipos de cambio se tomarán de las fuentes a disposición del público especificadas en la IAL 32.1. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

## Índice de Criterios

1.	Margen de preferencia.....	47
2.	Evaluación .....	47
3.	Calificación .....	47
4.	Personal clave.....	58
5.	Equipo .....	58

## 1. Margen de Preferencia

No Aplica

## 2. Evaluación

Además de los criterios enumerados en las IAL 35.2 (a) a (e), se aplicarán los siguientes criterios:

### 2.1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos pertinentes

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, cronogramas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos técnicos establecidos en la Sección VII, Requisitos de las Obras (especificaciones técnicas, fichas de detalle de obra, Plan de Gestión Ambiental y Social, entre otros). Para presentar su propuesta, el Licitante seguirá las utilidades de los formularios de la Sección IV, Formularios de Licitación.

## 3. Calificación

Criterios de Elegibilidad y Calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
<b>1. Elegibilidad</b>							
1.1	<b>Nacionalidad</b>	Nacionalidad conforme a la IAL 4.4	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.2	<b>Conflicto de intereses</b>	No presentar conflicto de intereses conforme a la IAL 4.2	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta
1.3	<b>Elegibilidad para el Banco</b>	No haber sido declarado inelegible por el Banco, como se describe en las IAL 4.5	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta

Criterios de Elegibilidad y Calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
1.4	<b>Empresa o institución estatal del país del Prestatario</b>	Reunir las condiciones de la IAL 4.6	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.5	<b>Resolución de las Naciones Unidas o ley del país del Prestatario</b>	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en ambos casos conforme a la IAL 4.8 y la Sección V.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
<b>2. Historial de incumplimiento de contratos</b>							
2.1	<b>Antecedentes de incumplimiento de contratos</b>	No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato <sup>1</sup> atribuible al contratista desde el 1 de enero de 2014	Debe cumplir el requisito <sup>1 y 2</sup>	Deben cumplir los requisitos	Debe cumplir el requisito <sup>2</sup>	N/A	Formulario CON-2
2.2	<b>Suspensión basada en la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta/ Propuesta por el Contratante o el retiro de la Oferta dentro del periodo de validez de</b>	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAL 4.7 o al retiro de la Oferta conforme	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta

<sup>1</sup> El incumplimiento, decidido como tal por el Contratante, incluirá a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Contratista, en especial mediante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Contratista. El incumplimiento no incluirá a aquellos contratos respecto de los cuales la decisión de los Contratantes fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Licitante.

<sup>2</sup> Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante en calidad de miembro de una APCA.

Criterios de Elegibilidad y Calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
	<b>la Oferta.</b>	a la IAL 19.9.					
2.3	<b>Litigios pendientes</b>	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en el Subfactor 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante.	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario CON-2
2.4	<b>Antecedentes de litigios</b>	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante <sup>3</sup> desde el 1 de enero de 2014	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario CON-2
2.5	<b>Declaración Ambiental y Social (AS) de desempeño en el pasado</b>	Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y /o garantía de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental y social (incluyendo explotación y abusos sexuales (EAS) en los últimos cinco años.	Debe presentar la Declaración Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos también deben presentar la Declaración	N/A	Cada uno debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos deben también presentar la Declaración	N/A	Formulario CON-3: Declaración de AS

<sup>3</sup>El Licitante proporcionará, en la Carta de Oferta, información exacta acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos terminados o en curso que él se haya encargado de ejecutar en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA puede derivar en la descalificación del Licitante.

Criterios de Elegibilidad y Calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
2.6	<b>Descalificación por el Banco por EAS y / o ASx</b>	Al momento de la adjudicación del contrato, no está sujeto a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante)	N/A	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante)	N/A	Carta de la Oferta, Formulario CON-4
		Si el Licitante hubiera sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx, el Licitante deberá (i) proporcionar evidencia de un laudo arbitral sobre la descalificación a su favor; o (ii) demostrar que tiene la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx; o (iii) proporcionar evidencia de que ya ha demostrado dicha capacidad y compromiso en otro contrato de obras financiado por el Banco.	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante)	N/A	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante)	N/A	Carta de la Oferta, Formulario CON-4

Criterios de Elegibilidad y Calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
	<b>Declaración sobre Trabajo Forzoso</b>	Declaración sobre Trabajo Forzoso usando el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Declaración sobre Trabajo Forzoso usando el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.
	<b>Declaración de Desempeño sobre Trabajo Forzoso</b>	Declaración de Desempeño sobre Trabajo Forzoso usando el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Declaración de Desempeño sobre Trabajo Forzoso usando el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.
<b>3. Situación y resultados financieros</b>							
3.1	<b>Capacidad financiera</b>	(i) El Licitante demostrará que tiene acceso o dispone de <b>activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimadas en <b>Lps 11.7 millones</b> para el (los) contrato(s) en cuestión, descontados otros	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	N/A	N/A	Formulario FIN-3.3, con adjuntos

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		compromisos del Licitante.					
		(ii) El Licitante también demostrará, a satisfacción del Contratante, que cuenta con <b>fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del Contrato.</b>	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir con el requerimiento	N/A	N/A	
		(iii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los años: <b>2017, 2018, 2019, 2022 y 2023</b> , donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo. <b>No se consideran los años 2020 y 2021 por razón de la Pandemia COVID-19; sin embargo si un Licitante considera conveniente para su evaluación, incluir estos años, puede hacerlo,</b>	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		presentando su balance general auditado para cada uno de los últimos 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).					
3.2	<b>Facturación media anual de obras de construcción</b>	Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción <b>en LPS 67.5 millones</b> , calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados <b>en tres (3) de los últimos doce (12) años</b> .	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	N/A	N/A	Formulario FIN – 3.2

Criterios de Elegibilidad y Calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
<b>4. Experiencia</b>							
4.1 (a)	<b>Experiencia general en construcciones</b>	Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos <b>12 años a partir del 1 de enero de 2012</b> . Listar todos los contratos en el formulario EXP-4.1.	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario EXP – 4.1
4.2 (a)	<b>Experiencia específica en construcción y gestión de contratos</b>	Número mínimo de contratos similares especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente <sup>4</sup> como contratista principal, miembro de una APCA <sup>5</sup> , contratista administrador o subcontratista <sup>6</sup> <b>entre el 1 de enero de 2012 y el vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas:</b>	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito <sup>7</sup>	N/A	N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Formulario EXP 4.2(a)</li> <li>● <i>Actas de recepción final o parcial de proyectos terminados a satisfacción o Certificación del contratante para los</i></li> </ul>

<sup>4</sup> Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él.

<sup>5</sup> En los contratos en los cuales el Licitante participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Licitante, calculado en función del valor.

<sup>6</sup> En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

<sup>7</sup> En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		i. Tres (3) contratos similares, cada uno por un valor mínimo de <b>L. 16.9 millones</b> ; ó ii. Dos (2) contratos similares que sumados resulten igual o mayor a <b>L. 50.6 millones</b> , pero donde ningún contrato sea menor a un valor de <b>L. 16.9 millones</b> ; ó iii. Un (1) contrato similar por un valor mínimo de <b>L. 50.6 millones</b>  La similitud de los contratos se basará en lo siguiente: contratos de construcción de sistemas de agua potable y/o alcantarillado sanitario y/o contratos de rehabilitación de sistemas de agua potable y/o alcantarillado sanitario. Los proyectos deben haber estado ubicados en zonas urbanas de ciudades con más de 5,000 habitantes.					<i>contratos en ejecución.</i>
4.2 (b)		En relación con los contratos mencionados y/ o cualquier otro contrato terminado sustancialmente y en	Debe cumplir los requisitos.	Debe cumplir los requisitos.	N/A	N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>Formulario EXP – 4.2 b)</i></li> <li>● <i>Actas de recepción</i></li> </ul>

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<p>ejecución al menos con un 80% de avance como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista entre el periodo comprendido del <b>1 de enero de 2012</b> a la fecha de presentación de las ofertas, se debe <b>evidenciar</b> experiencia en la ejecución de las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente<sup>8</sup>:</p> <p>1) <i>2,000 metros de líneas de impulsión y/o conducción de agua potable.</i></p> <p>2) <i>Mínimo de 8,000 metros de rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción de líneas de distribución de agua potable.</i></p> <p><b>Nota: Al elaborar el formulario 4.2 (b), tener presente que debe estar referido a las actividades clave anteriores.</b></p>				<p><i>final o parcial de proyectos terminados a satisfacción o Certificación del contratante para los contratos en ejecución.</i></p>	

<sup>8</sup> El volumen, el número o la tasa de producción de cualquier actividad clave se pueden demostrar en uno o más contratos combinados si se ejecutan en el mismo periodo de tiempo. La tasa de producción será la tasa de producción anual de la(s) principal(es) actividad(es) de construcción.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
4.2 (c)	Experiencia Específica en gestión de aspectos AS	Para los contratos en el Subfactor 4.2 (a) anterior y / o cualquier otro contrato [ <i>sustancialmente completado</i> <sup>9</sup> y en ejecución] como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista entre el <b>1 de enero de 2012 y la fecha límite de presentación de la oferta</b> , experiencia en la gestión de riesgos e impactos Ambientales y Sociales en los siguientes aspectos: Haber ejecutado al menos dos (2) contratos en los que se hubieran implementado: lineamientos o salvaguardas o estándares o medidas ambientales aplicados por organismos multilaterales.	Debe cumplir los requisitos	Debe cumplir los requisitos	N/A	N/A	Formulario EXP - 4.2 (c)

<sup>9</sup> Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80% o más de las obras previstas en él.

#### 4. Personal Clave

El Licitante debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en las Especificaciones.

El Licitante proporcionará los detalles del Personal Clave y aquel otro Personal que considere apropiado para ejecutar el Contrato, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral, El Licitante deberá llenar los Formularios PER-1 y PER-2 de la Sección IV, Formularios de Licitación.

#### 5. Equipo

El Licitante debe demostrar que tiene acceso a los equipos clave con antigüedad no mayor de quince (15) años que se enumeran a continuación, debiendo proporcionar los detalles sobre los equipos en el “Formulario para el Equipo” de la Sección IV, Formularios de la Licitación.

N.º	Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido
1	Volqueta (camión de volteo)	3
2	Retroexcavadora o cargadora	2
3	Camiones de transporte de personal o materiales (Pick Up 4x4)	3
4	Mezcladora de concreto	2
5	Compresor de muleta	1
6	Cortadora de pavimento	1
7	Bomba achicadora	2
8	Bombas para hacer pruebas hidrostáticas	2
9	Compactadoras de plato	2
10	Bailarina	2
11	Concreteras	3
12	Cortadoras de tubo de hierro	2

Licitante proporcionará más detalles sobre los equipos propuestos en el formulario pertinente de la Sección IV.

## Sección IV. Formularios de Licitación

### Índice de formularios

<b>Carta de Oferta .....</b>	<b>61</b>
<b>Apéndices de la Oferta .....</b>	<b>65</b>
Lista de Cantidades .....	65
Modelo de Lista de Cantidades.....	72
Modelo de Calendario de Actividades .....	68
Listado de las monedas de pago.....	73
Cuadro(s) de Datos de Ajuste .....	74
<b>Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....</b>	<b>75</b>
Opción 1: Formulario de garantía a primer requerimiento.....	75
Opción 2: Fianza .....	77
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta .....	79
<b>Propuesta Técnica .....</b>	<b>81</b>
Formularios de la Propuesta Técnica .....	81
Formulario PER – 1.....	82
Formulario PER – 2.....	84
Formularios para el Equipo .....	86
Organización del Lugar de las Obras.....	87
Metodologías de Construcción .....	88
Programa de Movilización .....	89
Programa de Construcción.....	90
Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS) .....	92
Apéndice 1 al Formulario de las Normas de Conducta.....	96
Otros .....	97
.....	97
<b>Calificación del Licitante .....</b>	<b>98</b>
Formulario ELI - 1.1 .....	99
Formulario ELI - 1.2 .....	101
Formulario CON - 2 .....	102
Formulario CON - 3 .....	105
Formulario CON – 4.....	107
Formulario CCC .....	109

---

Formulario FIN - 3.1 .....	110
Formulario FIN - 3.2 .....	112
Formulario FIN - 3.3 .....	113
Formulario EXP - 4.1.....	114
Formulario EXP - 4.2 (a) .....	115
Formulario EXP - 4.2 (b) .....	117
Formulario EXP 4.2 (c).....	119

## Carta de Oferta

**INSTRUCCIONES PARA LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO**

*El Licitante debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Licitante.*

*Nota: El texto en letra cursiva tiene por finalidad ayudar a los Licitantes a preparar este formulario.*

**Fecha de presentación de esta Oferta:** *[indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

**Llamado a Licitación SDO n.º:** *[indique el número del proceso de Llamado a Licitación]*

**Alternativa n.º:** *[indique el número de identificación, si se trata de una Oferta para una alternativa]*

Para: ***[indique el nombre completo del Contratante]***

- (a) **Reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas publicadas de acuerdo con la IAL 8, y no tenemos reservas al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de conformidad con la IAL 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de la Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratante en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de Propuesta en el país del Contratante de acuerdo con la IAL 4.7.
- (d) **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx):** *[seleccione la opción apropiada de (i) a (v) a continuación y elimine las demás].*

Nosotros *[si se trata de una APCA, inserte: "incluyendo cualquiera de nuestros miembros de la APCA"]*, y cualquiera de nuestros subcontratistas:

- (i) *[no han sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.]*
- (ii) *[están sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx]*
- (iii) *[había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]*

- (iv) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.]
- (v) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.]
- (e) **Conformidad:** Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras con arreglo al documento de licitación: [inserte una breve descripción de las Obras]
- (f) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta incluidos todos los impuestos, derechos y gravámenes, excluido cualquier descuento ofrecido en el apartado f) siguiente, es: [indique una de las siguientes opciones, según corresponda]
- Opción 1, en el caso de un lote: El precio total es: [inserte el precio total de la Oferta en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas];
- O bien,
- Opción 2, en el caso de múltiples lotes: a) El precio total de cada lote es: [inserte el precio total de cada lote en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas] y b) el precio total de todos los lotes (la suma de todos los lotes) es: [inserte el precio total de todos los lotes en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas].
- (g) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
- (i) Los descuentos ofrecidos son: [Especifique en detalle cada descuento ofrecido]
- (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos es el siguiente: [Especifique en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos].
- (h) **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta [ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1] y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.
- (i) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento [ y una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo. **Suprimir si no es aplicable]** de conformidad con el documento de licitación.
- (j) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Licitante individual o de subcontratista, y no estamos participando en ninguna otra Oferta

en carácter de miembro de una APCA, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAL 4.3, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAL 13.

- (k) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por una institución miembro del Grupo Banco Mundial, ni de una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (l) **Instituciones o empresas de propiedad estatal:** *[elija la opción adecuada y elimine la otra] [No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL 4.6].*
- (m) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el proceso de Licitación o la formalización del Contrato: *[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o gratificación, y la moneda de cada una de ellas]*

Nombre del receptor	Dirección	Motivo	Monto

*(Si no se ha efectuado o no se va a efectuar pago alguno, indique "ninguno").*

- (n) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido redactado y formalizado.
- (o) **Obligación de aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- (p) **Fraude y corrupción:** Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe algún tipo de fraude y corrupción.

(q) **Conciliador:** Aceptamos la nominación de [*indique el nombre propuesto en las IAL*] como Conciliador.

**[o bien]**

No aceptamos la nominación de [*indique el nombre propuesto en las IAL*] como Conciliador, y en su lugar proponemos a [*indique el nombre*] cuyos antecedentes y tarifas se adjuntan.

**Nombre del Licitante:** \* [*indique el nombre completo del Licitante*]

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante:** \*\* [*indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta*]

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** [*indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta*]

**Firma de la persona mencionada más arriba:** [*firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba*]

**Fecha de la firma:** [*indique el día de la firma*] de [*indique el mes*] de [*indique el año*]

\*: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\* : La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Licitante.

## Apéndices de la Oferta

### Lista de Cantidades

**NOMBRE DEL LICITANTE:** [indicar nombre jurídico del Licitante y en caso de APCA indicar el nombre completo incluyendo los integrantes de la APCA]

**PROCESO: SDO No.**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana (Crédito AIF-6696-HN del Banco Mundial y Contraparte Municipal)

**NOMBRE DEL SUB-PROYECTO:** Obras de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Puerto Cortés, Cortés

FECHA: [indicar fecha]

CÓDIGO DE FICHA Y NO. DE ORDEN	ACTIVIDAD	ESPECIF TÉCNICA ESPECIAL (ETE)	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (LPS)	TOTAL (LPS)
<b>2.0</b>	<b>Conducción</b>					
<b>F-11</b>	<b>Suministro e Instalación de 6 válvulas de aire Ø 4" en línea de conducción Tulian II</b>					
1	Desinstalación de válvula de aire Ø4"	ETE-01	Unidad	6		
2	Suministro e instalación válvulas de aire Ø4"	ETE-01	Unidad	6		
<b>F-12</b>	<b>Rehabilitación parcial de 300 ml de línea de conducción Ø6" FIME</b>					
1	Trazado y marcado con estación Total	ETE-06	m	300		
2	Excavación y relleno de zanja con sección de 0.40mx0.40m	ETE-07	m3	48		
3	Suministro e Instalación Tubería PVC SDR-26 Ø6" ASTM D-2241 (Incluye : , 6 Codo PVC Ø6"X 45" SCH 40 POTABLE, 1 Junta Dresser Ø4", 1 Reductor de Ø6 "X Ø4" SCH 40 POTABLE, 2 Junta Dresser Ø6" y pegamento p/pvc	ETE-24	m	300		
4	Excavacion zapata aislada de anclaje (terreno semiduro)	ETE-07	m3	6.336		
5	Zapata aislada para anclaje tipo 1 y 2 (f'c 3000 psi, 1.2mx1.2mx0.4m; #4@20cm cama inferior y superior)	ETE-07	Unidad	11		
6	Columna para anclaje tipo 1 y 2 (F'c 3000psi; 40cmx50cm; 6#4, #3@10cm)	ETE-07	m	6.6		
7	Mensula para anclaje tipo 1 (F'c 3000 psi, Ø378mm, 6#4, #3@10cm)	ETE-07	Unidad	11		
<b>3.0</b>	<b>Tratamiento</b>					
<b>F-13</b>	<b>Suministro e Instalación losetas de concreto en floculadores del módulo potabilizador 1</b>					
1	Desinstalación de losetas y columnas existentes.	ETE-08	m2	61.45		

2	Transporte de Desechos	ETE-08	Viaje	4		
3	Limpieza de Paredes	ETE-08	m2	325		
4	Lavado de Paredes	ETE-08	m2	325		
5	Suministro Columnas Prefabricado de 130 x 130 mm	ETE-08	Unidad	64		
6	Instalación de Columnas Prefabricado	ETE-08	Unidad	64		
7	Suministro de Losetas Prefabricadas de 38 mm de espesor, 1.50 de largo por 0.50 de altura	ETE-08	Unidad	120		
8	Instalación de Losetas Prefabricadas	ETE-08	Unidad	120		
<b>F-14</b>	<b>Suministro e Instalación láminas de fibrocemento en desarenador de planta potabilizadora Tulian</b>					
1	Remoción de Laminas de Decantación	ETE-09	Global	1		
2	Transporte de Desechos	ETE-09	Viaje	3		
3	Limpieza de Paredes	ETE-09	m2	75		
4	Lavado de Paredes	ETE-09	m2	75		
5	Suministro de Laminas de Decantación y láminas de fibrocemento	ETE-09	Unidad	147		
6	Suministro de Listones Separadores	ETE-09	Unidad	294		
7	Instalación de Laminas de Decantación	ETE-09	Unidad	147		
<b>F-18</b>	<b>Suministro e Instalación de láminas de fibrocemento en decantadores del módulo potabilizador 2 y 3 de la Planta Tulián.</b>					
1	Remoción de Tubos Colectores	ETE-10	Unidad	12		
2	Remoción de Laminas de Decantación	ETE-10	Global	1		
3	Transporte de Desechos	ETE-10	Viaje	12		
4	Limpieza de Paredes utilizando cepillos de alambre	ETE-10	m2	275		
5	Lavado de Paredes (a presión con hidro lavadora)	ETE-10	m2	275		
6	Suministro de Laminas de Decantación,	ETE-10	Unidad	390		
7	Suministro de Listones Separadores	ETE-10	Unidad	780		
8	Instalación de Laminas de Decantación	ETE-10	Unidad	390		
9	Instalación de Tubos Colectores	ETE-10	Unidad	12		
<b>F-24</b>	<b>Rehabilitación lechos filtrantes de filtros lentos en planta FIME.</b>					
1	Remoción de arenas y membrana	ETE-13	m2	452.39		
2	Remoción de tubos de PVC fondo de filtros	ETE-13	Global	1		
3	Transporte de Desechos	ETE-13	Viaje	3		
4	Suministro e instalación de tubos de PVC SDR 26 perforados de 4" para fondo de filtros	ETE-13	m	41.32		
5	Suministro e instalación de tubos de PVC SDR 26 perforados de 3" para fondo de filtros	ETE-13	m	204		

6	Suministro e Instalación de accesorios de limpieza en cada salida de filtro	ETE-13	Unidad	4		
7	Suministro e instalación homogénea de geomembrana	ETE-13	m2	452.39		
8	Suministro e instalación de material filtrante inferior	ETE-13	m3	45.8		
9	Suministro e instalación de material filtrante medio	ETE-13	m3	11.45		
10	Suministro e instalación de material filtrante lavado superior	ETE-13	m3	196.22		
<b>4.0</b>	<b>Distribución</b>					
<b>F-43</b>	<b>Suministro e Instalación de válvulas de aire Ø 4" en línea de distribución</b>					
1	Desinstalación de válvula de aire Ø4"	ETE-01	Unidad	16		
2	Suministro e instalación válvulas de aire Ø4"	ETE-01	Unidad	16		
<b>F-63</b>	<b>Tuberías de Reforzamiento en Líneas Primarias. Salida de Planta de Tratamiento Tulian-Tanque La Escondida-Sub estación Palermo</b>		<b>Global</b>	<b>1</b>		
	<b>PRELIMINARES</b>					
1	Trazado y Marcado con Estación Total	ETE-06	m	8000		
2	Excavación de zanja en suelo con sección típica de 0.80 m x 0.60 m	ETE-19	m	3931		
3	Excavación mecanizada de zanja en concreto con sección típica de 0.80 m x 0.60 m	ETE-20	m	4069		
4	Cama de arena fina en fondo de excavación con espesor de 0.10 m	ETE-21	m3	800		
5	Relleno y compactado de zanja con material de sitio compactado	ETE-22	m3	12000		
	<b>LINEA DE CONDUCCION</b>					
6	Suministro e Instalación Tubería HFD Ø24" DIN-2440	ETE-23	m	5690		
7	Suministro e Instalación de TEE HFD Ø24"	ETE-23	Unidad	1		
8	Suministro e Instalación de junta HFD Ø24" DIN-2440	ETE-23	Unidad	1		
9	Suministro e Instalación de Codo HFD Ø24"X22.5 con junta mecánica	ETE-23	Unidad	8		
10	Suministro e Instalación de Codo HFD Ø24"X45 con junta mecánica	ETE-23	Unidad	10		
11	Suministro e instalación de manguito de hierro de Ø24" en Tanque de almacenamiento	ETE-23	Unidad	1		
12	Suministro e Instalación de TEE HFD Ø 16x16x10"	ETE-23	Unidad	1		
13	Suministro e Instalación de Válvula Reguladora y Sostenedora de Presión de Ø10 "	ETE-25	Unidad	2		

14	Suministro e Instalación Tubería PVC SDR-26 Ø10" ASTM D-2241	ETE-24	m	2264		
15	Suministro e Instalación de Codo PVC Ø10"X45 SCH 80 potable	ETE-24	Unidad	4		
16	Prueba Hidrostática y desinfección de línea de conducción.	ETE-26	m	8000		
	<b>ELEMENTOS DE CONCRETO</b>					
22	Reposición de concreto MR 650, con espesor de 0.15 m en ciclovía	ETE-27	m2	4404		
23	Construcción de caja registro 1.20x1.20m, con bloque de concreto de 10x20x40 cm	ETE-28	Unidad	4		
	<b>REHABILITACION DE TANQUE LA ESCONDIDA</b>					
24	Impermeabilizacion paredes internas con mortero cementicio de dos componentes altamente flexible	ETE-29	m2	1007		
25	Fabricacion de estructuras metalicas (escaleras y tapaderas)	ETE-30	Global	1		
<b>F-64</b>	<b>Tubería Reforzamiento Sector Suroeste de Península Puerto Cortes</b>					
	<b>PRELIMINARES</b>					
1	Trazado y Marcado con Estación Total	ETE-06	m	3086		
2	Excavación de zanja en suelo en calle de terraceria con sección típica de 1.00 m x 0.90 m	ETE-19	m	995		
3	Excavación de zanja en calle de concreto hidraulico con sección típica de 1.00 m x 0.90 m	ETE-20	m	1700		
4	Excavación de zanja en calle de asfalto con sección típica de 1.00 m x 0.90 m	ETE-20	m	285		
5	Cama de arena fina en fondo de excavación con espesor de 0.10 m	ETE-21	m3	2980		
6	Relleno y compactado de zanja con material de sitio compactado	ETE-22	m3	3218.4		
	<b>LINEA DE CONDUCCION</b>					
7	Suministro e Instalación Tubería HFD Ø12" DIN-2440	ETE-23	m	3086		
8	Suministro e Instalación de cruz HFD Ø12 x 4" con junta mecánica	ETE-23	Unidad	12		
9	Suministro e Instalación de Codo HFD Ø12"X45 con junta mecánica	ETE-23	Unidad	6		
10	Suministro e Instalación de Codo HFD Ø12"X90	ETE-23	Unidad	2		
11	Suministro e Instalación de TEE HFD Ø12	ETE-23	Unidad	22		
12	Suministro e Instalación de Y HFD Ø12	ETE-23	Unidad	2		
13	Suministro e Instalación de Válvula reguladora y sostenedora de presión con control de selenoide de 4"	ETE-25	Unidad	35		
14	Prueba Hidrostática y desinfección de línea de conducción.	ETE-26	m	3086		
15	Suministro e instalación de Flange HFD Ø12	ETE-23	Unidad	4		

16	Suministro e instalación Reductor HFD tipo campana de 12"x4"	ETE-23	Unidad	5		
17	Suministro e instalación Reductor HFD tipo campana de 12"x6"	ETE-23	Unidad	3		
18	Suministro e instalación Reductor HFD tipo campana de 12"x8"	ETE-23	Unidad	3		
19	Suministro e instalación Reductor HFD tipo campana de 12"x10"	ETE-23	Unidad	3		
20	Suministro e instalación Reductor HFD tipo campana de 16"x12"	ETE-23	Unidad	3		
21	Suministro e instalación Reductor HFD tipo campana de 14"x12"	ETE-23	Unidad	4		
22	Suministro e instalación Brida Ciega Ø16 HFD	ETE-23	Unidad	2		
23	Suministro e Instalación valvula de aire Ø4"	ETE-01	Unidad	1		
	<b>VALVULAS E HIDRANTES</b>					
25	Suministro e Instalación de hidrante	ETE-31	Unidad	4		
	<b>ELEMENTOS DE CONCRETO</b>					
26	Reposición de concreto MR 650, con espesor de 0.20 m en calles de concreto hidraulico	ETE-27	m2	1700		
27	Construcción de caja registro 1.20x1.20m, con bloque de concreto de 10x20x40 cm	ETE-28	Unid	31		
	<b>TOTAL OBRAS</b>					
<b>F66</b>	<b>Implementación de los estándares ambientales y sociales recomendados en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Subproyecto (PGAS)</b>					
1	Preparación del PI-PGAS/PGAS-C	ETE-33	Global	1.00		
2	Preparación del Código de Conducta	ETE-33	Global	1.00		
3	Implementación del Código de Conducta	ETE-33	Global	1.00		
4	Implementación del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para los Trabajadores del Proyecto	ETE-33	Global	1.00		
5	Implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos (GRS)	ETE-33	Global	1.00		
6	Implementación del Programa de Gestión Social (GS) (atención a la comunidad, información y divulgación, y cumplimiento del protocolo de bioseguridad)	ETE-33	Global	1.00		
7	Implementación del Programa de Manejo y Almacenamiento de Equipo y Materiales (MAEM)	ETE-33	Global	1.00		
8	Implementación del Programa de Control y Reducción de Emisiones Atmosféricas (CREA)	ETE-33	Global	1.00		

9	Implementación del Programa de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO)	ETE-33	Global	1.00		
10	Programa de Salud y Seguridad Comunitaria (SSC)	ETE-33	Global	1.00		
<b>A.</b>	<b>TOTAL OBRAS + IMPLEMENTACION DEL PGAS</b>					
<b>B.</b>	<b>SUMAS PROVISIONALES</b>					
1	Trabajos por Administración	ETE-34	global	1.00		
2	Suma provisional para reserva para imprevistos	ETE-35	global	1.00	6,500,00 0.00	L. 6,500,000.00
<b>C.</b>	<b>SUMAS PROVISIONALES ESPECIFICAS</b>					<b>L. 2,500,000.00</b>
1	Interferencias subterráneas	ETE-35	global	1.00	2,500,00 0.00	L. 2,500,000.00
<b>D.</b>	<b>GRAN TOTAL EN LEMPIRAS</b>				<b>LPS</b>	

### Listado de Trabajos por Administración

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa(L)	Monto (L)
<b>1. Mano de Obra</b>					
1.1	Maestro de Obra (capataz)	Hora	500.00		
1.2	Albañil	Hora	1,000.00		
1.3	Ayudante	Hora	2,000.00		
1.4	Peón	Hora	3,000.00		
<b>Sub Total Mano de Obra</b>					
<b>Beneficios Sociales de acuerdo a la ley %</b>					
<b>Sub total Mano de Obra (incluyendo los beneficios sociales de acuerdo a la ley)</b>					
<b>2. Materiales</b>					
2.1	Tubería PVC de drenaje 6"	m	18.00		
2.2	Tubería PVC de drenaje 8"	m	10.00		
2.3	Yee de 8" x 6"	c/u	2.0		
2.4	Pegamento PVC	Galón	1.0		
2.5	Lija	pliego	20.00		
2.6	Cemento Portland 42.50 Kg	Bolsa	100.00		
2.7	Grava de río	m3	125.00		
2.8	Piedra	M3	150.00		
2.9	Arena limpia de río	m3	200.00		
2.10	Material selecto	M3	200.00		
2.11	Material cernido del sitio	M3	200.00		
2.12	Acero de refuerzo	Kg	2,000.00		
2.13	Madera rústica	Pt	1,000.00		
2.14	Agua	galón	2,000.00		
<b>Sub total Materiales</b>					
<b>3. Equipo</b>					
3.1	Volqueta de 5 m3	Hora	240.00		
3.2	Tanque cisterna de 2,000 gal	Hora	240.00		
3.3	Retroexcavadora 210	Hora	240.00		
3.4	Mezcladora de concreto, 1 bolsa	Hora	200.00		
3.5	Camión pequeño para transporte de personal y materiales	Hora	200.00		
3.6	Bomba achicadora 5.5 HP	Hora	200.00		
3.7	Cortadora de pavimento	Hora	200.00		
3.8	Compresor con muleta	Hora	200.00		
3.9	<b>Sub total Equipo</b>				
(A) SUB-TOTAL TRABAJOS POR ADMINISTRACION					

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa(L )	Monto (L)
4	Porcentaje sobre (A) para cubrir Gastos Generales, Administrativos y Utilidades	%			
<b>TOTAL OFERTADO PARA TRABAJOS POR ADMINISTRACION</b>					

NOTA: El precio de la mano de obra debe incluir los beneficios sociales de acuerdo a la ley

### Listado de las monedas de pago-NO APLICA

Para ..... indique el nombre del componente de las Obras

Se deben incluir cuadros separados si los diferentes componentes de las Obras (o de la Lista de Cantidades) requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda nacional. El Contratante debe indicar los nombres de cada uno de los componentes de las Obras.

	A	B	C	D
<b>Nombre de la moneda de pago</b>	<b>Monto de la moneda</b>	<b>Tipo de cambio a moneda nacional</b>	<b>Equivalente en moneda nacional <math>C = A \times B</math></b>	<b>Porcentaje del precio total de la oferta (PTO) <math>\frac{100 \times C}{PTO}</math></b>
<b>Moneda nacional</b> _____		<b>1,00</b>		
<b>Moneda extranjera 1</b> _____				
<b>Moneda extranjera 2</b> _____				
<b>Moneda extranjera 3</b> _____				
<b>Precio total de la oferta</b>				<b>100,00</b>
<b>Sumas provisionales expresadas en moneda nacional</b>		<b>1,00</b>		
<b>PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluida las sumas provisionales)</b>				

### Cuadro(s) de Datos de Ajuste-NO APLICA

#### Cuadro A. Moneda nacional

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor base y fecha de base	Monto en moneda del Licitante	Coficiente de ponderación propuesto por el Licitante
	No ajustable	—	—	—	A: _____* B: _____* C: _____* D: _____* E: _____*
			<b>Total</b>		<b>1,00</b>

[\* Para ser consignado por el Contratante. Mientras que “A” debería ser un porcentaje fijo, B, C, D y E deberían especificar un rango de valores, y se pedirá al Licitante que indique un valor dentro del rango, de modo que la ponderación total sea igual a 1,00]

#### Cuadro B. Moneda extranjera

Nombre de la moneda: \_\_\_\_\_

Si el Licitante desea cotizar en más de una moneda extranjera, se deberá repetir el cuadro siguiente para cada una de ellas.

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor base y fecha de base	Tipo/monto moneda del Licitante	Equivalente en moneda extranjera 1	Coficiente de ponderación propuesto por el Licitante
	No ajustable	—	—	—		A: _____* B: _____* C: _____* D: _____* E: _____*
			<b>Total</b>			<b>1,00</b>

[\* Para ser consignado por el Contratante. Mientras que “A” debería ser un porcentaje fijo, B, C, D y E deberían especificar un rango de valores, y se pedirá al Licitante que indique un valor dentro del rango, de modo que la ponderación total sea igual a 1,00]

## Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta

### Opción 1: Formulario de garantía a primer requerimiento

#### NO APLICA

**Beneficiario:**

*[Indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Llamado a Licitación SDO n.º:** *[Indique número de referencia del Llamado a Licitación]*

**Fecha:** *[Indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DE LA OFERTA N.º:** *[Indique el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que esté indicado en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Licitante, el cual, en caso de una APCA, será el nombre de esta asociación (legalmente constituida o por constituir) o los nombres de sus miembros]* (en lo sucesivo, "el Postulante") ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en lo sucesivo, "la Oferta") para la ejecución de *[indique una descripción del contrato]* bajo el Llamado a Licitación SDO n.º *[indique el número]*.

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Beneficiario, las Ofertas deben estar respaldadas por una Garantía.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma(s) que no exceda(n) un monto total de *[indique el monto en letras]* *[indique el monto en números]* al recibir del Beneficiario, respaldada por una comunicación escrita, una solicitud donde declare, ya sea en la propia solicitud o en un documento firmado presentado por separado que la acompañe o identifique, que el Postulante:

- (a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Postulante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha prorrogada establecida por el Postulante, o
- (b) habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Postulante, (i) no ha formalizado el convenio, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de

conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (“IAL”) especificadas en el documento de licitación del Beneficiario.

Esta garantía expirará: (a) si el Postulante es el Licitante seleccionado, cuando recibamos copias del Convenio firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), emitida a favor del Beneficiario con relación a tal convenio; (b) si el Postulante no es el Licitante seleccionado, cuando hayan transcurrido veintiocho días después de la fecha de expiración de la Validez de Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758.

---

[firma(s)]

***Nota: El texto en letra cursiva tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.***

## Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta

### Opción 2: Fianza

#### NO APLICA

FIANZA N.º \_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA, [*nombre del Licitante*], obrando en calidad de Obligado Principal (en lo sucesivo, “el Obligado Principal”), y [*nombre, denominación legal y dirección del Fiador*], autorizado para conducir negocios en [*nombre del país del Contratante*] como Fiador (en lo sucesivo, “el Fiador”), se obligan firmemente ante [*nombre del Contratante*] como Obligante (en lo sucesivo, “el Contratante”) por la suma de [*monto de la fianza*]<sup>1</sup> [*monto en letras*], por cuyo pago, que deberá efectuarse correcta y efectivamente, nosotros, el Obligado Principal y el Fiador antes mencionados, nos obligamos, así como a nuestros sucesores y cesionarios, firme, conjunta y solidariamente por la presente.

POR CUANTO el Obligado Principal ha presentado al Contratante una Oferta escrita fechada a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ para el suministro de [*nombre del Contrato*] (en lo sucesivo, “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Obligado Principal:

- (a) retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado en el Formulario de Oferta (“Período de Validez de Oferta”) o cualquier fecha prorrogada otorgada por el Obligado Principal; o
- (b) habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante antes de la fecha de expiración de la Validez de la Oferta, o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal (i) no firma el Contrato, o (ii) no presenta la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con lo establecido en las Instrucciones para los Licitantes del documento de Solicitud de Ofertas del Prestatario,

entonces el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante la suma máxima antes indicada al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando establezca en su solicitud que esta es motivada por cualquiera de los eventos descritos anteriormente y especifique cuál(es) ocurrió (ocurrieron).

El Fiador acepta, por la presente, que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto hasta el 28° día, inclusive, a partir de la fecha de expiración de la validez de la

---

<sup>1</sup> El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del país del Contratante o en una divisa de libre convertibilidad.

Oferta que se establece en el Carta de Oferta o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Obligado Principal y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos en sus respectivos nombres en el día de la fecha, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Obligado Principal: \_\_\_\_\_ Fiador: \_\_\_\_\_  
Sello de la compañía (si corresponde)

\_\_\_\_\_  
*(Firma)*

*(Nombre y cargo en letra de imprenta)*

\_\_\_\_\_  
*(Firma)*

*(Nombre y cargo en letra de imprenta)*

## Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *[indique fecha (día, mes, año)]*

SDO n.º: *[indique el número del proceso licitatorio]*

Alternativa n.º: *[indique el número de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]*

Para: *[indique el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deben estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados no elegibles para participar en la licitación o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante que llamó a licitación por un período especificado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta porque::

- (a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha prorrogada otorgada por nosotros; o
- (b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta o cualquier fecha prorrogada otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) cuando recibamos la notificación que usted nos envíe con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la fecha de expiración de la validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante\* \_\_\_\_\_ *[indique el nombre completo del Licitante]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante\*\* *[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta [indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]

Firma de la persona antes mencionada \_\_\_\_\_ [firma de la persona cuyo nombre y cargo figuran arriba]

Firmada a los [indique el día de la firma] días del mes de [indique el mes] de [indique el año]

\*: En caso de que la Oferta sea presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\* : La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Licitante. *[Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta debe estar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].*

## **Propuesta Técnica**

### **Formularios de la Propuesta Técnica**

- **Personal Clave propuesto**
- **Formularios para los Equipos**
- **Organización del Lugar de la Obra**
- **Metodologías de Construcción**
- **Programa de Movilización**
- **Programa de Construcción**
- **Ambiental y Social:  
Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (AS - GEPE)**
- **Normas de Conducta: Ambiental y Social (AS)**
- **Otros**

## Formulario PER – 1

## Personal Clave propuesto

### Formulario

Los Licitantes deberán suministrar los nombres y otros detalles de las personas clave debidamente calificadas para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato.

#### Personal Clave

<b>1.</b>	<b>Título de la posición:</b>	
	<b>Nombre del candidato:</b>	
	<b>Duración del nombramiento:</b>	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	<b>Tiempo destinado a esta posición:</b>	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	<b>Calendario planeado para esta posición:</b>	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
<b>2.</b>	<b>Título de la posición:</b> <i>[Especialista Medio Ambiental]</i>	
	<b>Nombre del candidato:</b>	
	<b>Duración del nombramiento:</b>	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	<b>Tiempo destinado a esta posición:</b>	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	<b>Calendario planeado para esta posición:</b>	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
<b>3.</b>	<b>Título de la posición:</b> <i>[Especialista de Seguridad y Salud en el trabajo]</i>	
	<b>Nombre del candidato:</b>	
	<b>Duración del nombramiento:</b>	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	<b>Tiempo destinado a esta posición:</b>	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	<b>Calendario planeado para esta posición:</b>	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
<b>4.</b>	<b>Título de la posición:</b> <i>[Especialista Social]</i>	

	<b>Nombre del candidato:</b>	
	<b>Duración del nombramiento:</b>	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	<b>Tiempo destinado a esta posición:</b>	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	<b>Calendario planeado para esta posición:</b>	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
<b>5</b>	<b>Título de la posición:</b> <i>Especialista en Explotación, Abuso y Acoso Sexual</i> <i>[Cuando los riesgos EAS de un Proyecto sean sustanciales o altos, el Personal clave debe incluir un especialista en Explotación Sexual, Abuso y Acoso Sexual con experiencia pertinente en tratar casos de en explotación sexual, abuso y acoso sexual]</i>	
	<b>Duración del nombramiento:</b>	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	<b>Tiempo destinado a esta posición:</b>	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	<b>Calendario planeado para esta posición:</b>	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
<b>6.</b>	<b>Título de la posición:</b> <i>[insertar título]</i>	
	<b>Nombre del candidato:</b>	
	<b>Duración del nombramiento:</b>	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	<b>Tiempo destinado a esta posición:</b>	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	<b>Calendario planeado para esta posición:</b>	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>

## Formulario PER – 2

**Curriculum Vitae del Personal Propuesto**

<b>Nombre del Licitante</b>
-----------------------------

<b>Cargo [#1] [título del puesto según Formulario PER-1]</b>		
<b>Información personal</b>	<b>Nombre*</b>	<b>Fecha de nacimiento</b>
	<b>Dirección:</b>	<b>Correo electrónico:</b>
	<b>Calificaciones profesionales</b>	
	<b>Calificaciones académicas:</b>	
	<b>Conocimiento de idiomas: (idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura)</b>	
<b>Detalles</b>		
	<b>Dirección del empleador</b>	
	<b>Teléfono</b>	<b>Persona de contacto (gerente / funcionario de personal)</b>
	<b>Fax</b>	
	<b>Denominación del cargo</b>	<b>Años con el empleador actual</b>

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique la experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

<b>Proyecto</b>	<b>Posición</b>	<b>Duración</b>	<b>Experiencia pertinente</b>
<i>[principales características del proyecto]</i>	<i>[posición y responsabilidades en el proyecto]</i>	<i>[tiempo en la posición]</i>	<i>[describir la experiencia pertinente de esta posición]</i>


## Declaración

Yo, en mi calidad de miembro del personal clave abajo firmante, certifico que, a mi leal saber y entender, la información contenida en este Formulario PER-2 me describe correctamente, así como a mis calificaciones y a mi experiencia.

Confirmando que estoy disponible como certifico en la siguiente tabla y en todo el calendario previsto para esta posición, según lo dispuesto en la Oferta:

Compromiso	Detalles
Compromiso con la duración del contrato:	<i>[Indicar el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este personal clave está disponible para trabajar en este contrato]</i>
Compromiso de tiempo:	<i>[Inserte el número de días / semana / meses / que este personal clave será contratado]</i>

Entiendo que cualquier declaración falsa u omisión en este Formulario puede:

- (a) que se tome en consideración durante la evaluación de la Oferta;
- (b) causar mi descalificación para participar en la Oferta;
- (c) causar mi despido del contrato.

**Nombre del personal clave: *[insertar nombre]***

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: (día/ mes/ año): \_\_\_\_\_

**Firma del representante autorizado del Licitante:**

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: (día/ mes/ año): \_\_\_\_\_

### Formularios para el Equipo

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad necesaria para cumplir los requisitos relativos a los equipos clave enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos que proponga. El Licitante suministrará, en la medida de lo posible, toda la información solicitada más abajo. Los campos marcados con asterisco (\*) se usarán para la evaluación.

<b>Tipo de equipo*</b>	
<b>Información sobre el equipo</b>	<b>Nombre del fabricante</b>
	<b>Modelo y potencia nominal</b>
	<b>Capacidad*</b>
	<b>Año de fabricación*</b>
<b>Situación actual</b>	<b>Ubicación actual</b>
	<b>Información sobre compromisos actuales</b>
<b>Fuente</b>	<b>Indique la fuente del equipo</b> <input type="checkbox"/> propio <input type="checkbox"/> alquilado <input type="checkbox"/> arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> fabricado especialmente

La siguiente información se suministrará únicamente para los equipos que no sean propiedad del Licitante.

<b>Propietario</b>	<b>Nombre del propietario</b>	
	<b>Dirección del propietario</b>	
	<b>Teléfono</b>	<b>Nombre y cargo de la persona de contacto</b>
	<b>Fax</b>	<b>Télex</b>
<b>Acuerdos</b>	<b>Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto</b>	

## **Organización del Lugar de las Obras**

[incluir la información pertinente a la Organización en el Lugar de las Obras]

## **Metodologías de Construcción**

[incluir la descripción de los métodos]

## **Programa de Movilización**

[incluir el calendario de movilización]

## **Programa de Construcción**

[incluir el calendario de ejecución]

## **Ambiente y Social**

### **Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución**

#### **(AS - GEPE)**

El Licitante presentará Estrategias de Gestión Ambiental y Social y Planes de Ejecución (AS-GEPE) completos y concisos como lo requiere los DDL en referencia a la IAL 11.2 (h). Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En el desarrollo de estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las estipulaciones de AS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente en los Requisitos de las Obras de la Sección VII.

## Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)

### **Nota al Contratante:**

**Los siguientes requisitos no deberán ser modificados.** El Contratante puede agregar requisitos adicionales para tratar asuntos específicos que hayan sido informados por los estudios ambientales y sociales pertinentes.

Los tipos de asuntos específicos pueden incluir los riesgos asociados a: migración de personal, propagación de enfermedades transmisibles y Explotación y Abuso Sexual (EAS), Acoso Sexual (ASx), etc.

**Suprimir este Cuadro antes de publicar el documento de licitación**

### **Nota al Licitante:**

**El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial.** No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

## **NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA**

Somos el Contratista, [ingrese el nombre del Contratista]. Hemos firmado un contrato con [ingrese el nombre del Contratante] para [ingrese la descripción de las Obras]. Estas Obras se llevarán a cabo en [ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "**Personal del Contratista**" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Este Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

### **CONDUCTA REQUERIDA**

El Personal del Contratista deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
  - a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
  - b. usar el equipo de protección personal requerido;
  - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
  - d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. no participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;
7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

### **PLANTEANDO PREOCUPACIONES**

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose [*ingrese el nombre del Experto Social del Contratista con experiencia relevante en el manejo de la violencia de género, o si tal persona no es requerida bajo el Contrato, otra persona designada por el Contratista para manejar estos asuntos*] por escrito en esta dirección [ ] o por teléfono a [ ... ] o en persona a [ ... ]; o
2. Llamando a [ ... ] para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

### **CONSECUENCIAS DE VIOLAR LAS NORMAS DE CONDUCTA**

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la rescisión y la posible acusación a las autoridades legales.

PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [*ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante*] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: [*insertar nombre*]

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: (día mes año): \_\_\_\_\_

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: (día mes año): \_\_\_\_\_

**APÉNDICE 1:** Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx)

## **Apéndice 1 al Formulario de las Normas de Conducta**

### **COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)**

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

#### **(1) Los ejemplos de explotación y abuso sexual incluyen, entre otros:**

- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

#### **(2) Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral**

- El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.
  - Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

## Otros

## **Calificación del Licitante**

El Licitante deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que está calificado para ejecutar el contrato según lo estipulado en la sección III (Criterios de Evaluación y Calificación).

**Formulario ELI - 1.1****Información sobre el Licitante**

Fecha: \_\_\_\_\_  
 N.º y nombre de SDO: \_\_\_\_\_  
 Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre del Licitante
Si se trata de una APCA, nombre de cada miembro:
País de inscripción efectiva o prevista del Licitante: <i>[indique el país de constitución]</i>
Año de constitución efectiva o prevista del Licitante:
Domicilio legal del Licitante [en el país de inscripción]:
<p>Información sobre el representante autorizado del Licitante</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>Números de teléfono y fax: _____</p> <p>Dirección de correo electrónico: _____</p>
<p>1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:</p> <p><input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAL 4.4.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de una APCA, carta de intención de constituir una APCA o convenio de la APCA, según lo dispuesto en la IAL 4.1.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentos que acrediten:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• que tiene autonomía jurídica y financiera</li> <li>• que realiza operaciones con arreglo a la legislación comercial</li> <li>• que el Licitante no está sometido a la supervisión del Contratante</li> </ul>
<p>2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la Propiedad Efectiva. Si se requiere bajo los DDL en referencia a la IAL 47.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar</p>

*información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

**Formulario ELI - 1.2****Información sobre los Licitantes constituidos como APCA**

(para ser completado por cada miembro de la APCA)

Fecha: \_\_\_\_\_

N.º y nombre SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre de la APCA del Licitante:
Nombre del miembro de la APCA:
País de inscripción del miembro de la APCA:
Año de constitución del miembro de la APCA:
Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución:
<p>Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>Números de teléfono y fax: _____</p> <p>Dirección de correo electrónico: _____</p>
<p>1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:</p> <p><input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAL 4.4.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentos que acrediten que goza de autonomía jurídica y financiera, que funciona con arreglo a la legislación comercial y que no se halla bajo la supervisión del Contratante.</p> <p>2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la Propiedad Efectiva. <i>Si se requiere bajo DDL en referencia a la IAL 47.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada uno de los miembros de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].</i></p>

**Formulario CON - 2****Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de litigios**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_

N.º y nombre de SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Incumplimiento de contratos definido conforme a la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

- Ningún incumplimiento de contrato ocurrió desde el 1 de enero de *[indique el año]*
- Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indique el año]*

<b>Año</b>	<b>Parte incumplida del contrato</b>	<b>Identificación del Contrato</b>	<b>Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)</b>
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indique el nombre completo del Contrato, el número y toda otra identificación]</i>  Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i>  Dirección del Contratante: <i>[indique domicilio, ciudad, país]</i>  Razón o razones del incumplimiento: <i>[indique las razones principales]</i>	<i>[indique el monto]</i>

Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

- No hay litigios pendientes
- Existe algún litigio pendiente

<b>Año de la disputa</b>	<b>Monto en disputa (moneda)</b>	<b>Identificación del contrato</b>	<b>Monto total del contrato (moneda),</b>
--------------------------	----------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------------

			<b>equivalente en USD (tipo de cambio)</b>
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
Antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación"			
<input type="checkbox"/> No hay antecedentes de litigios			
<input type="checkbox"/> Hay antecedentes de litigios			
<b>Año del laudo</b>	<b>Resultado expresado como porcentaje del valor neto</b>	<b>Identificación del contrato</b>	<b>Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)</b>

<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indique el nombre completo del contrato, el número y toda otra información de identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[indique la calle, la ciudad y el país]</i> Objeto de la disputa: <i>[indique las principales cuestiones contempladas en la disputa]</i> Parte que inició la disputa: <i>[indique "Contratante" o "Contratista"]</i> Motivos del litigio y fallo judicial o laudo arbitral: <i>[indique los motivos principales]</i>	<i>[indique el monto]</i>
-------------------------	--------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------

**Formulario CON - 3****Declaración de Desempeño AS**

*[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Licitante, cada miembro de una APCA (Joint Venture) y cada Subcontratista Especializado]*

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

**Declaración de Desempeño Ambiental y Social**

Con sujeción a la Sección III, Criterio de Evaluación y Calificaciones

- No suspensión o resolución del contrato:** Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental y social (AS) desde la fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5.
- Declaración de suspensión o resolución del contrato:** El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño Ambiental y Social (AS). La fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5. Los detalles se describen a continuación:

<b>Año</b>	<b>Suspensión o Terminación parcial del contrato</b>	<b>Identificación del Contrato</b>	<b>Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)</b>
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i>  Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i>  Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i>	<i>[indicar monto]</i>

		Razones de suspensión o terminación: [indicar las razones principales, por ej. faltas de violencia de género, abuso y explotación sexual]	
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: [indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]  Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo]  Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país]  Razones de suspensión o terminación: [indicar las razones principales]	<i>[indicar monto]</i>
...	...	<i>[indicar todos los contratos concernientes]</i>	...
<b>Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño AS</b>			
Año	Identificación del Contrato		Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar año]</i>	Identificación del Contrato: [indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]  Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo]  Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país]  Razones para el cobro de la Garantía: [indicar las razones principales, por ej. faltas de violencia de género, abuso y explotación sexual]		<i>[indicar monto]</i>

**Formulario CON – 4****Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual**

*[La siguiente Tabla debe ser completada por el Licitante, cada miembro de una APCA y cada subcontratista propuesto por el Licitante]*

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista o miembro de la APCA: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

<b>Declaración EAS y /o ASx de conformidad con la Sección III, Requisitos de Evaluación y Calificación</b>
<p>Nosotros:</p> <p><input type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.</p> <p><input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx</p> <p><input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS /ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.</p> <p><input type="checkbox"/> (d) habiendo sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.</p> <p><input type="checkbox"/> (e) habiendo sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.</p>
<b><i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i></b>
<b><i>[Si (d) o (e) anterior son aplicables, adjunte la siguiente información:]</i></b>
Plazo de descalificación: Desde: _____ Hasta: _____
Si se proporcionó anteriormente en otro contrato de obras financiado por el Banco, proporcione los

detalles de la evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según (d) anterior)**

Nombre del Contratante: \_\_\_\_\_

Nombre del Proyecto: \_\_\_\_\_

Descripción del Contrato: \_\_\_\_\_

Breve resumen de la evidencia proporcionada:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Información de contacto: (Tel, email, nombre de la persona de contacto):

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Como alternativa a la evidencia bajo (d), otra evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según el (e) anterior)** [adjunte detalles según corresponda].

**Formulario CCC****Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución**

Los Licitantes y cada uno de los miembros de una APCA deben proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Nombre del contrato	Contratante (dirección/TE/fax)	Valor de trabajos por ejecutar (equivalente actual en USD)	Fecha prevista de terminación	Promedio de facturación mensual en el último semestre (USD /mes)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
etc.				

**Formulario FIN - 3.1****Situación y desempeño en materia financiera**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_

N.º y nombre de SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**1. Datos financieros**

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores (monto, moneda, tipo de cambio, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Estado de situación financiera (Información del balance general)					
Activo total (AT)					
Pasivo total (PT)					
Total del patrimonio neto (PN)					
Activo corriente (AC)					
Pasivo corriente (PC)					
Capital de trabajo (CT)					
Información del estado de ingresos					
Total de ingresos (TI)					
Utilidades antes de impuestos (UAI)					
Información sobre el flujo de fondos					
Flujo de fondos provenientes de operaciones					

## 2. Fuentes de financiamiento

Especifique las fuentes de financiamiento con las que se atenderán las necesidades de flujo de fondos para las obras en ejecución y los futuros compromisos contractuales.

N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

## 3. Documentos financieros

El Licitante y sus partes suministrarán copia de los estados financieros de \_\_\_\_\_ años, según lo dispuesto en el factor 3.1 (iii) de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) reflejar la situación financiera del Licitante o del miembro de una APCA, si es el caso, y no la de una entidad afiliada (como la casa matriz o el miembro de un grupo).
- b) ser objeto de auditoría independiente o certificación conforme a la legislación nacional.
- c) estas completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
- d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

Se adjunta copia de los estados financieros<sup>2</sup> de los \_\_\_\_\_ años arriba indicados, los cuales cumplen los requisitos establecidos

<sup>2</sup> Si los estados financieros más recientes corresponden a un período anterior a 12 meses de la fecha de la oferta, se debe justificar el motivo.

**Formulario FIN - 3.2****Facturación media anual de obras de construcción**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_

N.º y nombre de SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

<b>Cifras de facturación anual (solo obras de construcción)</b>			
<b>Año</b>	<b>Monto Moneda</b>	<b>Tipo de cambio</b>	<b>Equivalente en USD</b>
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y la moneda]</i>		
Facturación media anual de obras de construcción*			

\* Véase la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, asunto 3.2.

**Formulario FIN - 3.3****Recursos financieros**

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos para construcción asociadas al contrato o los contratos en cuestión, conforme se especifica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1.	
2.	
3.	
4.	

**Formulario EXP - 4.1****Experiencia general en construcciones**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_

N.º y nombre de SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Año de inicio	Año de terminación	Identificación del contrato	Función del Licitante y porcentaje de participación
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	

**Formulario EXP - 4.2 (a)****Experiencia específica en construcción y gestión de contratos**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_

N.º y nombre de SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Contrato similar n.º	Información			
Identificación del Contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el Contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Miembro de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato			USD *	
Si es miembro de una APCA o subcontratista, indique la participación en el monto total del Contrato			*	
Nombre del Contratante:				
Dirección:  Número de teléfono/fax  Correo electrónico:				

**Formulario EXP - 4.2 (a)**  
**(cont.)**  
**Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos**  
**(cont.)**

<b>Contrato similar n.º</b>	<b>Información</b>
Descripción de la similitud conforme al factor 4.2 a) de la Sección III:	
1. Monto	
2. Tamaño físico de los rubros de las obras requeridas	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Precios de la construcción para actividades clave	
6. Otras características	

**Formulario EXP - 4.2 (b)****Experiencia en actividades clave en contratos de construcción**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_

Nombre del subcontratista<sup>3</sup> (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): \_\_\_\_\_

N.º y nombre de la SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre del subcontratista (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): \_\_\_\_\_

Todos los subcontratistas de actividades clave deben completar la información solicitada en este formulario, de conformidad con las IAL 34.2 y 34.3 y el factor 4.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

1. Actividad clave n.º uno: \_\_\_\_\_

	<b>Información</b>			
Identificación del Contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el Contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Miembro de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del Contrato			USD	
Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en función del contrato, por año o parte del año	Cantidad total del contrato i)	Participación porcentual ii)		Cantidad real ejecutada i) x ii)
Año 1				
Año 2				
Año 3				

<sup>3</sup> Si corresponde.

Año 4			
Nombre del Contratante:			
Dirección:			
Número de teléfono/fax:			
Correo electrónico:			

	<b>Información</b>
Nombre del Contratante:	
Dirección:	
Número de teléfono/fax:	
Correo electrónico:	

	<b>Información</b>
Descripción de las actividades clave, según se dispone en el factor 4.2 b) de la Sección III:	

2. Actividad n.º dos

3. ....

**Formulario EXP 4.2 (c)****Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS**

*[El siguiente cuadro debe ser completado para cada contrato ejecutado por el Licitante y cada miembro d una APCA]*

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del miembro de la APCA: \_\_\_\_\_

N.º y nombre de la SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

1. Requisito clave no 1 de conformidad con ítem 4.2 (c): \_\_\_\_\_

Identificación del contrato				
Fecha de Adjudicación				
Fecha de Finalización				
Función en el contrato	Contratista Principal <input type="checkbox"/>	Miembro de una APCA <input type="checkbox"/>	Gestión de Contratos <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto Total del Contrato			US\$	
Detalles de la experiencia				

2. Requisito clave no 2 de conformidad con ítem 4.2 (c): \_\_\_\_\_

3. Requisito clave no 3 de conformidad con ítem 4.2 (c): \_\_\_\_\_

4. ...

## **Sección V. Países Elegibles**

### **Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

Con referencia a las IAL 4.8 y 5.1, para información de los Licitantes, en la actualidad las empresas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos de este proceso de Licitación:

Con arreglo a las IAL 4.8 (a) y 5.1: Ninguno

Con arreglo a las IAL 4.8 (b) y 5.1: Ninguno

## Sección VI. Fraude y Corrupción

### 1. Propósito.

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión del Banco.

### 2. Requerimientos.

2.1 El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes/proponentes/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.

2.2 Para este fin, el Banco:

(a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:
  - a. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce

- sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación,  
o
- b. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.
- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- (c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección, y/o ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- (d) En cumplimiento de las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominado<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- (e) Exige (i) que los licitantes/proponentes/postulantes, consultores, contratantes, proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y agentes (declarados

---

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: (i) presentar una solicitud de precalificación, selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación/solicitud de propuesta ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación/Solicitud de Propuesta del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

o no), así como su personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos financiados por el Banco, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este, y (ii) que los prestatarios incluyan en los documentos de licitación/de solicitud de propuestas y los contratos financiados por el Banco una cláusula a tales efectos.

---

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las Obras, y someter la información a la verificación de un tercero.

## **SEGUNDA PARTE. Requisitos de las Obras**

## Sección VII. Requisitos de las Obras

### Índice

<b>Especificaciones .....</b>	<b>126</b>
<b>Requisitos Ambientales y Sociales .....</b>	<b>127</b>
<b>Personal Clave .....</b>	<b>128</b>
<b>Planos.....</b>	<b>129</b>
<b>Información Suplementaria .....</b>	<b>134</b>

## Especificaciones

Las Especificaciones Técnicas aplicables a las Obras se definen en la SECCIÓN VII y en los ANEXOS 04 y 05 del Documento denominado “**Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto de las Obras de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Puerto Cortés, Cortés**”, donde también se encuentra el objetivo y alcance de las obras. Este documento se encuentra en el siguiente link:

[https://drive.google.com/file/d/1S8D0rxAk2\\_4068pXYjKnPrCc7HWkzmC/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1S8D0rxAk2_4068pXYjKnPrCc7HWkzmC/view?usp=sharing)

## Requisitos Ambientales y Sociales

Los requisitos ambientales y sociales se definen en el Anexo 04 Fichas de Detalle de Obras, Ficha con código F-66 y en el Anexo 05 Especificaciones Técnicas de Construcción, especificación técnica especial identificada con el código ETE-33 en el documento denominado: **“Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto de Obras de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Puerto Cortés, Cortés”**. Este documento se encuentra disponible en formato digital en el siguiente link, para ser descargado por los Licitantes:

[https://drive.google.com/file/d/1S8D0rxAk2\\_4068pXYjknPrCc7HWkzmC/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1S8D0rxAk2_4068pXYjknPrCc7HWkzmC/view?usp=sharing)

De forma específica, el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Subproyecto, identifica las medidas ambientales y sociales que deberán ser aplicadas durante la ejecución del Contrato para la correcta gestión ambiental y social de las actividades. Este documento se encuentra disponible en formato digital en el siguiente link, para ser descargado por los Licitantes:

<https://drive.google.com/file/d/1nHnwUgqPpN516mKFAXULatuMk8xg-sz9/view?usp=sharing>

También se requiere que el Contratista cumpla con los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra del Proyecto (PGMO) aplicables a sus trabajadores. Este documento se encuentra disponible en formato digital en el siguiente link, para ser descargado por los Licitantes:

<https://drive.google.com/file/d/1Vi-PwU8cZmWHa8duQgm4tVWSu4fSxJim/view?usp=sharing>

## Personal Clave

### Personal Clave

N.º	Cargo/ Especialización	Calificaciones Académicas Pertinentes	Perfil Mínimo	Asignación de tiempo
1	Ingeniero Residente de Obra	Ingeniero Civil o Hidráulico	Experiencia Específica: Haber sido residente y/o ejecutor y/o supervisor de un mínimo de tres (3) proyectos de construcción de sistemas de agua potable en zonas urbanas en los últimos 10 años.	Tiempo completo
2	Ingeniero Residente de Obra para la Rehabilitación de la Planta de Tratamiento	Profesional universitario graduado en ingeniería civil, hidráulica o sanitaria	Experiencia específica: Haber trabajado en la instalación de por lo menos una planta de tratamiento tipo BECOX, ZETA o similares, y haber trabajado como mínimo doce (12) meses en la operación de este tipo de plantas.	El tiempo que duren los trabajos de rehabilitación de la planta de tratamiento y cualquier otro tiempo adicional que se requiera antes o después de la ejecución de los trabajos.
3	Especialista Ambiental <sup>1/</sup>	Profesional universitario en Ingeniería Ambiental o Licenciado en Biología, Ingeniería Civil, Dasonomía o Ingeniería Forestal). Inscripción en la SERNA como Prestador de Servicios Ambientales (PSA)	Experiencia General: Ocho (8) años de experiencia general contada a partir de la obtención del título profesional. Experiencia Específica: Cinco (5) años de experiencia en el cargo de especialista o inspector ambiental en obras o similares.	Medio tiempo
4	Especialista Social <sup>1/</sup>	Profesional titulado en Ciencias Sociales: Sociólogo, Trabajo Social, Comunicación Social, Pedagogía, Antropología, Psicología o Desarrollo Local	Experiencia General: Cinco (5) años de experiencia general Experiencia Específica: Tres (3) años de experiencia como especialista social en proyectos de desarrollo	Medio tiempo

1/ NOTA: Las calificaciones requeridas para el Especialista Ambiental y Especialista Social son las mismas requeridas en el apartado 8.3 del documento denominado: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL - PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (EIAS/PGAS), el cual forma parte de la Sección VII Requisitos de las Obras del presente documento de licitación.

## Planos

Por corresponder a obras de rehabilitación, no se dispone de planos de construcción para las actividades del Subproyecto. Para información sobre los trabajos a realizar se proporcionan fichas descriptivas en el “Anexo 04 Fichas de Detalles de las Obras” del documento denominado: “Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto de Obras de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Puerto Cortés, Cortés”. Este documento se encuentra disponible en el siguiente link, para ser descargado por los Licitantes:

[https://drive.google.com/file/d/1S8D0rxAk2\\_4068pXYjJknPrCc7HWkzmC/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1S8D0rxAk2_4068pXYjJknPrCc7HWkzmC/view?usp=sharing)



## **TERCERA PARTE. Condiciones contractuales y formularios de Contrato**

## **Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato**

Las presentes Condiciones Generales del Contrato (CGC), junto con las Condiciones Particulares del Contrato (CE) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y las obligaciones de ambas partes.

Estas Condiciones Generales se han elaborado en base a una considerable experiencia internacional en la redacción y la gestión de contratos, teniendo en cuenta la tendencia hacia el uso de un lenguaje más sencillo y directo en la industria de la construcción.

Las CGC se pueden utilizar tanto para contratos basados en la medición de la ejecución de obras como para contratos de suma global.

## Índice de Cláusulas

<b>A. Disposiciones generales .....</b>	<b>135</b>
1. Definiciones.....	135
2. Interpretación .....	139
3. Idioma y ley aplicables .....	139
4. Decisiones del Gerente del Proyecto.....	140
5. Delegación de funciones .....	140
6. Comunica-ciones.....	140
7. Subcontratación .....	140
8. Otros contratistas .....	140
9. Personal y Equipos .....	141
10. Riesgos del Contratante y del Contratista .....	148
11. Riesgos del Contratante.....	148
12. Riesgos del Contratista .....	149
13. Seguros.....	149
14. Información sobre el Lugar de las Obras .....	150
15. Construcción de las Obras por el Contratista .....	150
16. Terminación de las Obras en la fecha prevista .....	150
17. Aprobación por el Gerente del Proyecto .....	151
18. Salud, Seguridad y Protección del Ambiente.....	151
19. Hallazgos Geológicos y Arqueológicos.....	155
20. Posesión del Lugar de las Obras .....	155
21. Acceso al Lugar de las Obras.....	155
22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías .....	156
23. Selección del Conciliador .....	156
24. Procedimientopara la solución de controversias .....	157
25. Fraude y Corrupción.....	157
26. Envolvimiento de las Partes Interesadas .....	158
27. Proveedores (que no son Sub-contratistas) .....	158
28. Normas de Conducta .....	159
29. Seguridad en el Lugar de las Obras.....	160
<b>B. Control de Plazos .....</b>	<b>161</b>
30. Programa e Informes de Avance.....	161
31. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación .....	162
32. Aceleración de las Obras.....	163
33. Demoras ordenadas por el Gerente del Proyecto .....	163
34. Reuniones administrativas.....	163
35. Advertencia temprana .....	163

<b>C. Control de Calidad.....</b>	<b>164</b>
36. Identificación de defectos.....	164
37. Pruebas .....	164
38. Corrección de defectos .....	164
39. Defectos no corregidos.....	164
<b>D. Control de Costos.....</b>	<b>164</b>
40. Precio del Contrato .....	164
41. Modificaciones del Precio del Contrato.....	165
42. Variaciones.....	165
43. Proyecciones del flujo de fondos.....	167
44. Certificados de Pago .....	167
45. Pagos.....	168
46. Eventos Compensables .....	169
47. Impuestos.....	170
48. Monedas .....	170
49. Ajustes de Precios .....	171
50. Retenciones.....	171
51. Indemnización por Demora .....	172
52. Bonificaciones .....	172
53. Anticipo .....	172
54. Garantías.....	173
55. Trabajos por Administra- ción.....	173
56. Costo de reparaciones .....	173
<b>E. Finalización del Contrato .....</b>	<b>174</b>
57. Terminación de las Obras .....	174
58. Recepción de las Obras .....	174
59. Liquidación final .....	174
60. Manuales de operación y de mantenimiento.....	174
61. Resolución del Contrato.....	174
62. Pagos posteriores a la resolución del Contrato .....	176
63. Derechos de Propiedad.....	176
64. Liberación de Cumplimiento.....	176
65. Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco .....	177
<b>APÉNDICE A DE LAS CONDICIONES GENERALES .....</b>	<b>178</b>
<b>APÉNDICE B.....</b>	<b>181</b>
<b>APÉNDICE C.....</b>	<b>185</b>

## Condiciones Generales del Contrato

### A. Disposiciones generales

- 1. Definiciones**
- 1.1. Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrilla.
- (a) El “**Monto Contractual Aceptado**” es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
  - (b) El “**Calendario de Actividades**” es el calendario de actividades que comprende la construcción, la instalación, las pruebas y la entrega de las Obras en un Contrato de Suma Global. Incluye una suma global para cada actividad, que será utilizada para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los eventos que ameritan compensación.
  - (c) El “**Conciliador**” es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula CGC 23.
  - (d) El “**Banco**” es la institución financiera **designada en las CPC**.
  - (e) La “**Lista de Cantidades**” es la lista que contiene las cantidades y los precios que forman parte de la Oferta.
  - (f) “**Eventos Compensables**” son los definidos en la Cláusula CGC 42.
  - (g) La “**Fecha de Terminación**” es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente del Proyecto de acuerdo con la Subcláusula CGC 57.1.
  - (h) El “**Contrato**” es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula CGC 2.3.
  - (i) El “**Contratista**” es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
  - (j) La “**Oferta**” del Contratista es el documento elaborado y entregado por el Contratista al Contratante.
  - (k) El “**Precio del Contrato**” es el Monto Contractual Aceptado establecido en la Carta de Aceptación y

subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.

- (l) Por “**días**” se entiende días calendarios; por meses se entiende meses calendarios.
- (m) Por “**Trabajos por Administración**” se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los materiales y los bienes de planta conexos.
- (n) “**Defecto**” es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) El “**Certificado de Responsabilidad por Defectos**” es el certificado emitido por el Gerente del Proyecto una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) El “**Período de Responsabilidad por Defectos**” es el período estipulado en la Subcláusula 38.1 de las CPC y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) Por “**Planos**” se entiende los planos de las Obras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato
- (r) El “**Contratante**” es la parte que contrata con el Contratista la ejecución de las Obras, **según se especifica en las CPC.**
- (s) Por “**Equipo**” se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las Obras para la construcción de las Obras.
- (t) “**Por escrito**” significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente, de modo que constituya un registro permanente.
- (u) El “**Precio Inicial del Contrato**” es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (v) La “**Fecha Prevista de Terminación**” es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las Obras. Está **especificada en las CPC** y podrá ser modificada únicamente

por el Gerente del Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.

- (w) “**Materiales**” son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (x) Por “**Planta**” se entiende cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (y) El “**Gerente del Proyecto**” es la persona **cuyo nombre se indica en las CPC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (z) “**CPC** significa las Condiciones Particulares del Contrato.
- (aa) El “**Lugar de las Obras**” es el sitio **definido como tal en las CPC**.
- (bb) Los “**Informes de Investigación del Lugar de las Obras**” son los informes incluidos en el documento de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Lugar de las Obras.
- (cc) Por “**Especificaciones**” se entiende las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente del Proyecto.
- (dd) La “**Fecha de Inicio**”, que está **indicada en las CPC**, es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras. No coincide, necesariamente, con alguna de las fechas de toma de posesión del Lugar de las Obras.
- (ee) Un “**Subcontratista**” es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, lo que incluye trabajos en el Lugar de las Obras.
- (ff) Las “**Obras Temporales**” son obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y son necesarias para la construcción o el montaje de las Obras.

- (gg) Una “**Variación**” es una instrucción impartida por el Gerente del Proyecto que modifica las Obras.
- (hh) Las “**Obras**” son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, **como se define en las CPC.**
- (ii) “**Personal del Contratista**” se refiere a todo el personal que el Contratista utiliza en el Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, incluido el personal, la mano de obra y otros empleados de cada Subcontratista.
- (jj) “**Personal Clave**” se refiere a los puestos (si hubiera) del Personal del Contratista que se indican en las Especificaciones.
- (kk) “**AS**” significa ambiental y social (incluida la Explotación y el Abuso sexuales (EAS) y el Acoso Sexual (ASx)).
- (ll) “**Explotación y Abuso Sexual (EAS)**” significa lo siguiente:

La “**Explotación Sexual**” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El “**Abuso Sexual**” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
- (mm) “**Acoso Sexual**” “**ASx**” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
- (nn) “**Personal del Contratante**” se refiere al Gerente del Proyecto y al resto del personal, la mano de obra y otros empleados (si hubiera) del Gerente del Proyecto y del Contratante involucrado en el cumplimiento de las obligaciones del Contratante según el Contrato; y cualquier otro personal identificado como Personal del Contratante, mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

- 2. Interpretación**
- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente del Proyecto proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CPC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación se aplican a cada sección de las Obras (a excepción de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- (a) Convenio,
  - (b) Carta de Aceptación,
  - (c) Oferta del Contratista,
  - (d) Condiciones Particulares del Contrato,
  - (e) Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices,
  - (f) Especificaciones,
  - (g) Planos,
  - (h) Lista de Cantidades y
  - (i) Cualquier otro documento que **en las CPC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y ley aplicables**
- 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá **constan en las CPC.**
- 3.2 Durante toda la ejecución del Contrato, el Contratista respetará las prohibiciones de importar bienes y servicios vigentes en el país del Contratante cuando
- (a) las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíban las relaciones comerciales con aquel país, o
  - (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíba

toda importación de bienes de aquel país o todo pago a países, personas o entidades en aquel país.

- |                                               |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4. Decisiones del Gerente del Proyecto</b> | 4.1 | Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente del Proyecto, en representación del Contratante, decidirá sobre las cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>5. Delegación de funciones</b>             | 5.1 | Salvo cuando se especifique otra cosa <b>en las CPC</b> , el Gerente del Proyecto, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.                                                                                                                                                   |
| <b>6. Comunicaciones</b>                      | 6.1 | Las comunicaciones entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato solo serán válidas cuando se formalicen por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>7. Subcontratación</b>                     | 7.1 | El Contratista puede subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente del Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no alterará las obligaciones del Contratista. El Contratista exigirá que sus Subcontratistas ejecuten las Obras de conformidad con el Contrato, incluido el cumplimiento de los requisitos de AS relevantes y las obligaciones establecidas en la Subcláusula 28.1.                      |
|                                               | 7.2 | La presentación del Contratista al Gerente de Proyecto para la aprobación de cualquier Subcontratista que no se haya nombrado en el Contrato, deberá también incluir la declaración del Subcontratista de conformidad con el Apéndice C - Declaración sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx).                                                                                                                                                                      |
| <b>8. Otros contratistas</b>                  | 8.1 | El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante entre las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas <b>indicada en las CPC</b> . El Contratista también deberá proporcionar a estos las instalaciones y los servicios que se describen en dicha lista. El Contratante puede modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista. |

8.2 El Contratista también, como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Gerente del Proyecto, cooperará y permitirá oportunidades apropiadas para el Contratante o cualquier otro personal, notificado al Contratista por el Contratante o por el Gerente del Proyecto, para llevar a cabo cualquier actividad de evaluación ambiental y social.

## **9. Personal y Equipos**

9.1 El Contratista empleará al Personal Clave y utilizará el Equipo identificado en su Oferta, para llevar a cabo las Obras u otro personal y Equipo aprobado por el Gerente del Proyecto. El Gerente del Proyecto aprobará cualquier reemplazo propuesto de Personal Clave y Equipo solo si sus calificaciones o características relevantes son sustancialmente iguales o mejores que las propuestas en la Oferta.

9.2 El Gerente del Proyecto puede exigirle al Contratista que retire a una persona que sea miembro del Personal del Contratista (o causar que se retire) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras incluido el Personal Clave (si hubiera), que:

- (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de cuidado;
- (b) realiza tareas de manera incompetente o negligente;
- (c) no cumple con cualquier disposición del Contrato;
- (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;
- (e) con base en evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras;
- (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante;
- (g) adopta un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS) para el Personal del Contratista.

Si corresponde, el Contratista deberá entonces designar de inmediato (o haga que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes.

No obstante cualquier requerimiento del Gerente del Proyecto para remover o causar la remoción de cualquier persona, el Contratista deberá adoptar medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) anterior. Dicha acción inmediata incluirá la remoción (o hacer que

se remueva) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se realicen las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), (e) o (g) anterior o ha sido reclutado como se indica en (f) anterior.

9.3 El Contratista tomará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la ocurrencia de incidentes y lesiones a terceros, asociados con el uso, en su caso, de Equipo del Contratista en vías públicas u otra infraestructura pública. El Contratista deberá monitorear y usar los informes de incidentes y accidentes de seguridad vial para identificar problemas de seguridad negativos y establecerá e implementará las medidas necesarias para resolverlos.

9.4 Mano de Obra

9.4.1 *Contratación de personal y mano de obra.* El Contratista proporcionará y empleará en el Lugar de las Obras para la ejecución de las Obras la mano de obra calificada, semicalificada y no calificada que sea necesaria para la ejecución adecuada y oportuna del Contrato. Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia apropiadas de fuentes dentro del País.

A menos que se estipule otra cosa en el Contrato, el Contratista será responsable del reclutamiento, el transporte, el alojamiento y las instalaciones de bienestar de acuerdo con la Subcláusula 9.4.6 del CGC, del Personal del Contratista, y de todos los pagos relacionados con el mismo.

El Contratista proporcionará la información y documentación al Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación establecerán sus derechos en virtud de las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirá los convenios colectivos aplicables), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extra, compensación y beneficios, así como los que surjan de cualquier requisito en las Especificaciones. Se informará al Personal del Contratista cuando ocurran cambios materiales en sus términos o condiciones de empleo.

9.4.2 *Condiciones de trabajo.* El Contratista informará al Personal del Contratista sobre:

- (a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de dichas deducciones de acuerdo con las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones; y
- (b) su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el país con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos según las leyes del país por el momento en vigor.

El Contratista desempeñará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que las leyes le impongan.

Cuando así lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones, el Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista una notificación por escrito de la terminación del empleo y los detalles de los pagos por despido de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o en su caso para su beneficio) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de la seguridad social y las contribuciones de pensiones, antes o al final de su compromiso / empleo.

- 9.4.3 El Contratista puede traer al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida permitida por las Leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si el Contratista lo solicita, hará todo lo posible por ayudarlo de manera oportuna y expedita a fin de ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para contratar al Personal del Contratista.
- 9.4.4 El Contratista deberá, a su cargo, proporcionar los medios de repatriación y el Personal del Contratista empleado en el Contrato en el Lugar de las Obras a sus diversos países de origen. También proporcionará el mantenimiento temporal adecuado de todas esas personas desde el cese de su empleo en el Contrato hasta la fecha programada para su partida. En el caso de que el Contratista no brinde dichos medios de transporte y mantenimiento temporal, el Contratante puede proporcionar lo mismo a dicho personal y recuperar del Contratista el costo de hacerlo.
- 9.4.5 *Conducta inapropiada.* El Contratista deberá, en todo momento durante el progreso del Contrato, hacer todo lo posible para evitar

cualquier conducta o conducta ilegal, desenfrenada o desordenada por parte del Personal del Contratista.

- 9.4.6 *Instalaciones para personal y mano de obra.* Salvo que se indique lo contrario en las Especificaciones, el Contratista proporcionará y mantendrá todas las instalaciones de alojamiento y bienestar necesarias para el Personal del Contratista. Si se establece en las Especificaciones, el Contratista dará acceso o prestará servicios que se ajusten a las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante si así se establece en las Especificaciones.
- 9.4.7 El Contratista deberá, en todos los tratos con el Personal del Contratista, prestar la debida atención a todos los festivales reconocidos, feriados oficiales, costumbres religiosas u otras y todas las leyes y regulaciones locales relacionadas con el empleo laboral. El Contratista proporcionará las vacaciones anuales del Personal del Contratista y la licencia por enfermedad, maternidad y familia, según lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones.
- 9.4.8 *Suministro de alimentos.* El Contratista se encargará de proporcionar un suministro suficiente de alimentos adecuados según lo establecido en las Especificaciones a precios razonables para el Personal del Contratista a los fines o en relación con el Contrato.
- 9.4.9 *Suministro de agua.* El Contratista deberá, teniendo en cuenta las condiciones locales, proporcionar en el Lugar de las Obras un suministro adecuado de agua potable y de otro tipo para el uso del Personal del Contratista.
- 9.4.10 *Medidas contra molestias por insectos y plagas.* El Contratista deberá tomar en todo momento las precauciones necesarias para proteger al Personal del Contratista empleado en el Lugar de las Obras contra molestias por insectos y plagas, y para reducir el peligro para su salud. El Contratista deberá cumplir con todas las reglamentaciones de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso del insecticida apropiado.
- 9.4.11 *Bebidas alcohólicas o drogas* El Contratista no podrá, de conformidad con las leyes del país, importar, vender, dar, intercambiar o disponer de cualquier tipo de bebidas alcohólicas

o drogas, o permitir la importación, venta, obsequio, trueque o disposición de los mismos por parte del Personal del Contratista.

9.4.12 *Armas y municiones.* El Contratista no dará, intercambiará ni dispondrá de ninguna otra manera, a ninguna persona, armas o municiones de ningún tipo, ni permitirá que el Personal del Contratista lo haga.

9.4.13 *Preparativos funerarios.* El Contratista será responsable, en la medida requerida por las regulaciones locales, de hacer los arreglos para el funeral de cualquiera de sus empleados locales que puedan morir mientras se dedican a las Obras.

9.4.14 *Trabajo forzoso.* El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni realizar trabajos forzados. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.

No se emplearán ni contratarán personas que hayan sido objeto de trata de personas. La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la retención o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación.

9.4.15 *Trabajo infantil.* El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud. o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o involucrará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos apropiada con la aprobación del Gerente del Proyecto. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del

Gerente del Proyecto que incluye monitoreo de salud, condiciones de trabajo y horas de trabajo.

El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:

- (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;
- (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados;
- (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación; o
- (d) transporte de cargas pesadas;
- (e) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o
- (f) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del empleador.

9.4.16 *Registros de empleo de los trabajadores.* El Contratista deberá mantener registros completos y precisos del empleo de mano de obra en el Lugar de las Obras. Los registros deben incluir los nombres, edades, géneros, horas trabajadas y salarios pagados a todos los trabajadores. Estos registros se resumirán mensualmente y se presentarán al Gerente del proyecto.

9.4.17 *Organizaciones de los Trabajadores.* En los países donde las leyes laborales relevantes reconocen los derechos de los trabajadores para formar y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección y para negociar colectivamente sin interferencia, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. En tales circunstancias, se respetará el papel de las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y los representantes legítimos de los trabajadores, y se les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Cuando las leyes laborales relevantes restrinjan sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista deberá habilitar medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo. El

Contratista no buscará influir o controlar estos medios alternativos. El Contratista no deberá discriminar ni tomar represalias contra el Personal del Contratista que participa, o busca participar, en tales organizaciones y negociaciones colectivas o mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.

9.4.18 *No discriminación e igualdad de oportunidades.* El Contratista no tomará decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento del Personal del Contratista sobre la base de características personales no relacionadas con los requisitos laborales inherentes. El Contratista basará el empleo del Personal del Contratista en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, incluido el reclutamiento y la contratación, la compensación (incluidos salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos de empleo, acceso a capacitación, asignación de trabajo, promoción, terminación de empleo o jubilación, y prácticas disciplinarias.

Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación o selección pasada para un trabajo en particular en función de los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar de acuerdo con la Subcláusula 9.4.15 de las CGC).

9.4.19 *Mecanismo de quejas del Personal del Contratista.* El Contratista tendrá un mecanismo de reclamos para el Personal del Contratista y, cuando corresponda, las organizaciones de trabajadores indicadas en la Subcláusula 9.4.17 del CCG, para plantear inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo abordará las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que brinde retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que entiendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva.

El mecanismo de reclamo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni

sustituirá a los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.

El mecanismo de quejas puede utilizar los mecanismos de quejas existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para el Personal del Contratista. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato.

9.4.20 *Capacitación del Personal del Contratista.* El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de EAS y ASx, y la capacitación en salud y seguridad a que se refiere la Subcláusula 18.2 del CCG.

Como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Gerente del Proyecto, el Contratista también deberá permitir oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista sea capacitado en aspectos AS del Contrato por parte del Personal del Contratante.

El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS y ASx, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar al personal de otro Contratista.

- |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>10. Riesgos del Contratante y del Contratista</b> | 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratista.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>11. Riesgos del Contratante</b>                   | <p>11.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, son riesgos del Contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños de la propiedad (sin incluir Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) el uso o la ocupación del Lugar de las Obras por las Obras o con el objeto de realizarlas, como resultado inevitable de las Obras, o</li> <li>(ii) negligencia, violación de los deberes fijados por la ley o interferencia con los derechos establecidos por la ley por parte del Contratante o cualquier persona empleada o contratada por él, excepto el Contratista.</li> </ul> </li> </ul> |

- (b) El riesgo de daño a las Obras, la Planta, los Materiales y los Equipos, en la medida en que obedezca a faltas del Contratante o a fallas en el diseño efectuado por él, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, serán riesgos del Contratante la pérdida o el daño de Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o los daños como consecuencia de:

- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación,
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación y no constituía un riesgo del Contratante, o
- (c) las actividades del Contratista en el Lugar de las Obras después de la Fecha de Terminación.

## 12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista los riesgos de lesiones personales, de muerte, y de pérdida o daño de la propiedad (incluidos, entre otras cosas, las Obras, la Planta, los Materiales y los Equipos).

## 13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar, conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir, durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CPC**, los siguientes eventos que constituyen riesgos del Contratista:

- (a) pérdida o daños de las Obras, la Planta y los Materiales;
- (b) pérdida o daños de los Equipos;
- (c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Planta y Materiales) relacionados con el Contrato, y
- (d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente del Proyecto, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. En dichos seguros se preverán las indemnizaciones pagaderas en los tipos y las proporciones de monedas necesarios para rectificar la pérdida o los daños y perjuicios ocasionados.

- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente del Proyecto.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14. Información sobre el Lugar de las Obras**
- 14.1 Se considerará que el Contratista ha examinado toda la información sobre el Lugar de las Obras **mencionados en las CPC**, además de cualquier otra información a su disposición.
- 15. Construcción de las Obras por el Contratista**
- 15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 15.2 Si el Contrato especifica que el Contratista diseñará cualquier parte de las Obras permanentes, el Contratista deberá tener en cuenta los requisitos del Contratante que pueden incluir, si se establece en las Especificaciones:
- (a) diseñar elementos estructurales de las Obras teniendo en cuenta las consideraciones del cambio climático;
  - (b) aplicar el concepto de acceso universal (el concepto de acceso universal significa acceso sin trabas para personas de todas las edades y habilidades en diferentes situaciones y bajo diversas circunstancias); y
  - (c) considerando los riesgos incrementales de la exposición potencial del público a accidentes operacionales o riesgos naturales, incluyendo eventos climáticos extremos.
- 16. Terminación de las Obras en la fecha prevista**
- 16.1 El Contratista puede iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente del Proyecto hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 16.2 El Contratista no deberá llevar a cabo la movilización al Lugar de las Obras a menos que el Gerente del Proyecto dé su aprobación, una aprobación que no se demorará injustificadamente, a las medidas que el Contratista propone

para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales, que como mínimo deberán incluir la aplicación del Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) y las Normas de Conducta para el Personal del Contratista presentado como parte de la Oferta y acordado como parte del Contrato.

El Contratista deberá presentar, al Gerente del Proyecto para su aprobación, cualquier EGPE adicional que sea necesario para administrar los riesgos e impactos de AS de las Obras en curso. Estos EGPE comprenden colectivamente el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). El Contratista revisará el PGAS-C periódicamente (pero no menos de cada seis (6) meses) y lo actualizará según sea necesario para asegurarse de que contenga medidas apropiadas para las Obras. El PGAS-C actualizado se presentará al Gerente del Proyecto para su aprobación.

- 17. Aprobación por el Gerente del Proyecto**
- 17.1 El Contratista presentará al Gerente del Proyecto, para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las Obras Temporales propuestas.
- 17.2 El Contratista será responsable del diseño de las Obras Temporales.
- 17.3 La aprobación del Gerente del Proyecto no liberará al Contratista de su responsabilidad por el diseño de las Obras Temporales.
- 17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras Temporales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 17.5 Todos los Planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Temporales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente del Proyecto antes de su utilización para dicho propósito.
- 18. Salud, Seguridad y Protección del Ambiente**
- 18.1 El Contratista será responsable de la seguridad de todas las actividades en el Lugar de las Obras.
- 18.2 El Contratista deberá:
- (a) cumplir con todas las normas y leyes de salud y seguridad aplicables;
  - (b) cumplir con todas las obligaciones de salud y seguridad aplicables especificadas en el Contrato;

- (c) cuidar la salud y la seguridad de todas las personas con derecho a estar en el Lugar de las Obras y en otros lugares, si hubiera, donde se ejecutan las Obras;
- (d) mantener el Lugar de las Obras y las Obras libres de obstrucciones innecesarias para evitar el peligro para estas personas;
- (e) proporcionar cercas, iluminación, acceso seguro, vigilancia y supervisión de las Obras hasta la emisión del Certificado de Finalización del Contrato;
- (f) proporcionar las Obras Temporales (incluidas carreteras, aceras, guardas y cercas) que puedan ser necesarias, debido a la ejecución de las Obras, para el uso y la protección del público y de los propietarios y ocupantes de terrenos adyacentes;
- (g) proporcionar capacitación en salud y seguridad del Personal del Contratista según corresponda y mantener registros de capacitación;
- (h) involucrar activamente al Personal del Contratista para promover la comprensión y los métodos para la implementación de los requisitos de salud y seguridad, así como para proporcionar información al Personal del Contratista, capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo y provisión de equipo de protección personal sin costo para el Personal del Contratista;
- (i) establecer procesos en el lugar de trabajo para que el Personal del Contratista informe situaciones de trabajo que ellos creen que no son seguras o saludables, y para retirarse de una situación laboral que tienen una justificación razonable para creer que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
- (j) el Personal del Contratista que se retire de tales situaciones laborales no estará obligado a regresar a trabajar hasta que se hayan tomado las medidas correctivas necesarias para corregir la situación. El Personal del Contratista no será objeto de represalias ni estará sujeto a represalias o acciones negativas por dicha denuncia o remoción;
- (k) cuando el Personal del Contratante, cualquier otro contratista empleado por el Contratante, y / o el personal de cualquier

autoridad pública legalmente constituida y compañías de servicios privados estén empleados en la realización, en o cerca del sitio, de cualquier trabajo no incluido en el Contrato, colaborar en la aplicación de los requisitos de salud y seguridad, sin perjuicio de la responsabilidad de las entidades relevantes por la salud y seguridad de su propio personal; y

- (l) establecer e implementar un sistema para la revisión regular (no menos de seis meses) del desempeño de la salud y la seguridad y el entorno de trabajo.

Sujeto a la Subcláusula 16.2 de las CGC, el Contratista deberá presentar al Gerente del Proyecto para su aprobación un manual de salud y seguridad que se haya preparado específicamente para las Obras, el Lugar de las Obras y otros lugares (si corresponde) donde el Contratista tiene la intención de ejecutar las Obras.

El manual de salud y seguridad deberá ser adicional a cualquier otro documento similar requerido por las leyes y regulaciones de salud y seguridad aplicables.

El manual de salud y seguridad establecerá todos los requisitos de salud y seguridad bajo el Contrato,

(a) que incluirá como mínimo:

- (i) los procedimientos para establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro sin riesgo para la salud en todos los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control del Contratista, incluidas las medidas de control para sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos;
- (ii) detalles de la capacitación que se proporcionará, registros que se mantendrán;
- (iii) los procedimientos para las actividades de prevención, preparación y respuesta que se implementarán en el caso de un evento de emergencia (es decir, un incidente no anticipado, derivado de riesgos naturales y provocados por el hombre, típicamente en forma de incendio, explosiones, fugas o derrames), que puede ocurrir por una variedad de razones diferentes, incluyendo la falta de implementación de

- procedimientos operativos diseñados para prevenir su ocurrencia, clima extremo o falta de alerta temprana);
- (iv) reparaciones por impactos adversos tales como lesiones ocupacionales, muertes, discapacidad y enfermedad;
  - (v) las medidas a tomar para evitar o minimizar el potencial de exposición comunitaria a enfermedades transmitidas por el agua, en el agua, relacionadas con el agua y transmitidas por vectores,
  - (vi) las medidas que se implementarán para evitar o minimizar la propagación de enfermedades transmisibles (incluyendo la transferencia de Enfermedades o Infecciones de Transmisión Sexual (ETS), como el virus del VIH) y enfermedades no transmisibles asociadas con la ejecución de las Obras, teniendo en cuenta consideración exposición diferenciada y mayor sensibilidad de los grupos vulnerables. Esto incluye tomar medidas para evitar o minimizar la transmisión de enfermedades transmisibles que pueden estar asociadas con la afluencia de mano de obra temporal o permanente relacionada con el contrato;
  - (vii) las políticas y procedimientos sobre la gestión y la calidad de las instalaciones de alojamiento y bienestar si el Contratista proporciona dichas instalaciones de alojamiento y bienestar de conformidad con la Subcláusula 9.4.6 del CCG; y
- (b) cualquier otro requisito establecido en las Especificaciones.

### 18.3 Protección del medio ambiente

- (a) El Contratista tomará todas las medidas necesarias para: proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y
- (b) limitar los daños y molestias a las personas y a la propiedad como resultado de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.

El Contratista se asegurará de que las emisiones, descargas superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las

actividades del Contratista no excedan ni los valores indicados en las Especificaciones ni los prescritos por las leyes aplicables.

En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestias a las personas, dentro o fuera del sitio como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el Gerente del Proyecto las acciones apropiadas y el plazo para corregir, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su estado anterior. El Contratista deberá implementar dichas correcciones a su costo a satisfacción del Gerente del Proyecto.

**19. Hallazgos  
Geológicos y  
Arqueológicos**

19.1 Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia de Contratante. El Contratista deberá:

- (a) tomar todas las precauciones razonables, incluido el cercado del área o sitio del hallazgo, para evitar más disturbios y evitar que el Personal del Contratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos;
- (b) capacitar al Personal pertinente del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales hallazgos; y
- (c) implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de las Especificaciones y las leyes relevantes.

El Contratista deberá, tan pronto como sea posible después del descubrimiento de dicho hallazgo, notificar al Gerente del Proyecto de tales descubrimientos y llevar a cabo las instrucciones del Gerente del Proyecto para tratar con ellos.

**20. Posesión del  
Lugar de las  
Obras**

20.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **indicada en las CPC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un Evento Compensable.

**21. Acceso al  
Lugar de las  
Obras**

21.1 El Contratista deberá permitir al Gerente del Proyecto y a cualquier persona autorizada por el Gerente del Proyecto (incluyendo el personal del Banco o consultores que actúen en nombre del Banco, las partes interesadas y terceros, como expertos independientes, comunidades locales u organizaciones

no gubernamentales) para llevar a cabo auditorías ambientales y sociales, según corresponda, el acceso al Lugar de las Obras y a cualquier lugar donde se realice o se pretenda realizar un trabajo relacionado con el Contrato.

**22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías**

22.1 El Contratista llevará a cabo todas las instrucciones del Gerente del Proyecto que cumplan con las leyes aplicables donde se encuentra el Lugar de las Obras.

22.2 El Contratista mantendrá y hará todos los esfuerzos razonables para hacer que sus Subcontratistas y subconsultores mantengan cuentas y registros precisos y sistemáticos con respecto a las Obras en forma y detalles que identifiquen claramente los cambios de tiempo y costos relevantes.

22.3 Inspecciones y Auditorías por el Banco

De conformidad con el párrafo 2.2 e. del Apéndice A de las CGC: Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por que el Banco inspeccione el Lugar de las Obras y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores se dirige a la Subcláusula 25.1 de las CGC (Fraude y Corrupción) que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a resolución del contrato (así como una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

**23. Selección del Conciliador**

23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedir la Carta de Aceptación. Si, al momento de expedir la Carta de Aceptación no está de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora **establecida en las CPC** designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir de la recepción de dicha solicitud.

23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no

está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si, al cabo de 30 días, el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **establecida en las CPC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

**24. Procedimiento para la solución de controversias**

24.1 Si el Contratista considera que el Gerente del Proyecto ha tomado una decisión que trasciende las atribuciones que le ha conferido el Contrato o que es errada, dicha decisión se remitirá al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el Gerente del Proyecto.

24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.

24.3 Cualquiera sea la decisión que tome, el Conciliador será remunerado por hora, según los honorarios **especificados en los DDL y en las CPC**, y además recibirá el pago de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CPC**; el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.

24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CPC** y en el lugar **establecido en ellas CPC**.

**25. Fraude y Corrupción**

25.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Guías Anti Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en el Apéndice A de las CGC.

25.2 El Contratante exige al Contratista que revele cualquier comisión u honorario que se pueden haber pagado o se vayan a pagar a agentes o a cualquier otra parte en relación con el proceso licitatorio o la ejecución del Contrato. La información revelada debe incluir, como mínimo, el nombre y la dirección del agente o la parte en cuestión, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

**26. Envolvimiento de las Partes Interesadas**

26.1 El Contratista deberá proporcionar información relevante relacionada con el contrato, ya que el Contratante y / o el Gerente del Proyecto pueden solicitar razonablemente realizar compromisos con las partes interesadas. "Parte interesada" se refiere a individuos o grupos que:

- (i) están afectados o es probable que se vean afectados por el Contrato; y
- (ii) pueden tener interés en el Contrato.

El Contratista también puede participar directamente en las actividades de involucramiento de las Partes Interesadas, según lo solicite razonablemente el Contratante y / o el Gerente del Proyecto.

**27. Proveedores (que no son Subcontratistas)**

27.1 *Trabajo forzoso*: El Contratista deberá tomar medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen o realicen trabajos forzados, incluidas las víctimas de la trata de personas, como se describe en la Subcláusula 9.4.14 del CCG. Si se identifican casos de trabajo forzoso / trata, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas adecuadas para remediarlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que sea capaz de gestionar dichos riesgos.

27.2 *Trabajo infantil*: El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen o contraten trabajo infantil como se describe en la Subcláusula 9.4.15 del CCG. Si se identifican casos de trabajo infantil, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para remediarlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que sea capaz de gestionar dichos riesgos.

27.3 *Cuestiones graves de seguridad*: el Contratista, incluidos sus Subcontratistas, deberá cumplir con todas las obligaciones de seguridad aplicables, incluidas las establecidas en la Subcláusula 18.2 de las CGC. El Contratista también tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que adopten procedimientos y medidas de mitigación adecuadas para abordar los problemas de seguridad relacionados con su personal. Si se identifican problemas de seguridad graves, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que

tomen las medidas adecuadas para remediarlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que sea capaz de gestionar dichos riesgos.

27.4 *Obtención de materiales de recursos naturales en relación con el proveedor:* El Contratista obtendrá materiales de recursos naturales de proveedores que puedan demostrar, mediante el cumplimiento de los requisitos de verificación y / o certificación aplicables, que la obtención de dichos materiales no contribuye al riesgo de una conversión significativa o significativa. degradación de hábitats naturales o críticos, como productos madereros cosechados de manera insostenible, extracción de grava o arena de lechos de ríos o playas.

27.5 Si un proveedor no puede continuar demostrando que la obtención de dichos materiales no está contribuyendo al riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, el Contratista deberá sustituir en un plazo razonable al proveedor por un proveedor que pueda demostrar que son No afecta significativamente los hábitats.

## **28. Normas de Conducta**

28.1 El Contratista deberá tener Normas de Conducta para el Personal del Contratista.

El Contratista tomará todas las medidas necesarias para garantizar que el Personal de cada Contratista conozca las Normas de Conducta, incluidos los comportamientos específicos que están prohibidos, y comprenda las consecuencias de participar en dichos comportamientos prohibidos.

Estas medidas incluyen proporcionar instrucciones y documentación que el Personal del Contratista pueda entender y tratar de obtener la firma de esa persona acusando recibo de dichas instrucciones y / o documentación, según corresponda.

El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local.

La Estrategia de Gestión y los Planes de Ejecución del Contratista incluirán los procesos apropiados para que el Contratista verifique el cumplimiento de estas obligaciones.

**29. Seguridad en el Lugar de las Obras**

29.1 El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y:

- (a) para mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras;
- (b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, al personal del empleador y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

Sujeto a la Subcláusula 16.2 de las CGC, el Contratista deberá presentar para la No objeción del Gerente del Proyecto un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras.

El Contratista (i) realizará verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad; (ii) capacitar adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las comunidades afectadas; y (iii) exigir que el personal de seguridad actúe dentro de las Leyes aplicables y los requisitos establecidos en las Especificaciones.

El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.

Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en las Especificaciones.

## B. Control de Plazos

### 30. Programa e Informes de Avance

- 30.1 Dentro del plazo **establecido en las CPC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente del Proyecto, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos de suma global, las actividades del Programa deben coincidir con las incluidas en el Calendario de Actividades. La aprobación del Programa por parte del Gerente del Proyecto no alterará las obligaciones del Contratista. El Contratista puede revisar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente del Proyecto en cualquier momento. Un programa revisado mostrará el efecto de las Variaciones y los Eventos Compensables.
- 30.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas pendientes, incluido cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 30.3 El Contratista deberá monitorear el progreso de las Obras y presentar al informe de progreso al Gerente del Proyecto y cualquier Programa actualizado que muestre el progreso real logrado y el efecto del progreso logrado en el plazo de las Obras restantes, incluidos los cambios en la secuencia de las actividades, a intervalos no superiores a los plazos establecidos en las CPC. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente del Proyecto podrá retener el monto **especificado en las CPC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago siguiente a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En los contratos de suma global, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto lo haya requerido.
- 30.4 A menos que se indique de otra forma en las Especificaciones, cada informe de progreso debe incluir los indicadores Ambientales y Sociales (AS) establecidas en el Apéndice B.
- 30.5 Además de los informes de avance, el Contratista informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier acusación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio

ambiente, las comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante o Personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier acusación de EAS y / o ASx. En caso de EAS y / o ASx, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual), género y edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.

El Contratista, al darse cuenta de la acusación, incidente o accidente, también informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo. sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del empleador o el Personal del Contratista, sus subcontratistas y proveedores. La notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Gerente del Proyecto dentro del plazo acordado con el Gerente del Proyecto.

El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula.

**31. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**

- 31.1 El Gerente del Proyecto prorrogará la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible terminar las Obras en esa fecha sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos restantes, lo que le generaría costos adicionales.
- 31.2 El Gerente del Proyecto determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente del Proyecto una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información justificativa. Si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiera cooperado para

resolverla, la demora debida a esa omisión no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

**32. Aceleración de las Obras**

32.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente del Proyecto deberá solicitar al Contratista propuestas con indicación de precios para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.

32.2 Si el Contratante acepta las propuestas con precios presentadas por el Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.

**33. Demoras ordenadas por el Gerente del Proyecto**

33.1 El Gerente del Proyecto puede ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

**34. Reuniones administrativas**

34.1 Tanto el Gerente del Proyecto como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme al procedimiento de advertencia temprana.

34.2 El Gerente del Proyecto deberá levantar actas de las reuniones administrativas y suministrar copias a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente del Proyecto deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

**35. Advertencia temprana**

35.1 El Contratista deberá advertir al Gerente del Proyecto lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos o circunstancias específicos que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente del Proyecto podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o la circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

- 35.2 El Contratista colaborará con el Gerente del Proyecto preparando y considerando propuestas sobre la forma de evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia presentadas por cualquier persona que participe en los trabajos, y ejecutando las instrucciones que consecuentemente impartiera el Gerente del Proyecto.

### C. Control de Calidad

- 36. Identificación de defectos** 36.1 El Gerente del Proyecto controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará las obligaciones del Contratista. El Gerente del Proyecto podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente del Proyecto considere que pudiera tener algún defecto.
- 37. Pruebas** 37.1 Si el Gerente del Proyecto ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
- 38. Corrección de defectos** 38.1 El Gerente del Proyecto notificará de cualquier defecto al Contratista antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la Fecha de Terminación y **se define en las CPC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 38.2 Cada vez que se notifique de un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente del Proyecto.
- 39. Defectos no corregidos** 39.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente del Proyecto, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

### D. Control de Costos

- 40. Precio del Contrato** 40.1 La Lista de Cantidades debe contener los rubros, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le

pagará por la cantidad de trabajo realizado, al precio especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.

**41. Modificaciones del Precio del Contrato**

41.1 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de un 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1 por ciento del Precio Inicial del Contrato, el Gerente del Proyecto ajustará los precios para reflejar el cambio. El Gerente del Proyecto no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.

41.2 Si el Gerente del Proyecto lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

**42. Variaciones**

42.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en la actualización de los Programas producidos por el Contratista.

42.2 Cuando el Gerente del Proyecto lo solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista también deberá proporcionar información sobre cualquier riesgo e impactos AS de la Variación. Antes de ordenar la Variación, el Gerente del Proyecto analizará la cotización, que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud o dentro de un plazo mayor, si el Gerente del Proyecto así lo hubiera determinado.

42.3 Si la cotización del Contratista no es razonable, el Gerente del Proyecto puede ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basándose en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

42.4 Si el Gerente del Proyecto decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará un Evento Compensable.

42.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia temprana pertinente.

42.6 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente del Proyecto, la cantidad de trabajo por encima del límite establecido en la Subcláusula 41.1 de las CGC o su calendario de ejecución no producen cambios en el costo unitario de la cantidad

de trabajo, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario de la cantidad se modificara o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos<sup>1</sup>.

42.7 Ingeniería de valor: El Contratista puede preparar, a su propio costo, una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del contrato. Tal propuesta contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:

- (a) el (los) cambio(s) propuesto(s) y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;
- (b) un análisis completo de los costos y beneficios del cambio o los cambios propuesto(s), incluidas una descripción y una estimación de los costos (incluidos los costos durante la vida útil) que puede acarrear al Contratante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor, y
- (c) una descripción de los efectos del cambio en el desempeño o la funcionalidad; y
- (d) una descripción del trabajo propuesto a realizar, un programa para su ejecución y suficiente información de AS para permitir una evaluación de los riesgos e impactos de AS.

El Contratante puede aceptar la propuesta de ingeniería de valor si se demuestra que esta conlleva los siguientes beneficios:

- (a) acelerar el período de cumplimiento de contrato; o
- (b) reducir el Precio del Contrato o los costos durante la vida útil que debe afrontar el Contratante; o
- (c) mejorar la calidad, la eficiencia, la seguridad o la sustentabilidad de las Instalaciones; o
- (d) producir cualquier otro beneficio para el Contratante, sin comprometer la funcionalidad de las Obras.

sin comprometer la funcionalidad de las Obras.

---

<sup>1</sup> En los contratos de suma global, elimine este párrafo.

Si la propuesta de ingeniería de valor es aprobada por el Contratante y redunda:

- (a) en una reducción del Precio del Contrato, el monto pagadero al Contratista será el porcentaje de tal reducción especificado en las CPC, o
- (b) en un aumento del Precio del Contrato, pero supone una disminución de los costos durante la vida útil por alguno de los beneficios descritos en los apartados (a) a (d) mencionados, el monto pagadero al Contratista será el aumento completo del Precio del Contrato.

- 43. Proyecciones del flujo de fondos**
- 43.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Gerente del Proyecto una proyección actualizada del flujo de fondos, que deberá incluir diferentes monedas, conforme a lo dispuesto en el Contrato, convertidas, según sea necesario, utilizando los tipos de cambio del Contrato.
- 44. Certificados de Pago**
- 44.1 El Contratista presentará al Gerente del Proyecto liquidaciones mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados, menos las sumas acumuladas previamente certificadas.
- 44.2 El Gerente del Proyecto verificará los certificados mensuales del Contratista y autorizará la suma que deberá pagársele.
- 44.3 El Gerente del Proyecto determinará el valor de los trabajos ejecutados.
- 44.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.
- 44.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 44.6 En consideración de información más reciente, el Gerente del Proyecto puede excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente.
- 44.7 Si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de AS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que el trabajo u obligación se haya realizado, y / o el costo de la rectificación o el reemplazo, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que se haya

completado la rectificación o el reemplazo. La falla en el desempeño incluye, pero no se limita a lo siguiente:

- (a) incumplimiento de las obligaciones de AS o el trabajo descrito en los Requisitos de las Obras, que pueden incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las carreteras públicas en condiciones seguras de uso, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de cursos de agua por aceites o sedimentación, contaminación de la tierra, p. ej. de aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o características del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente;
- (b) no revisar regularmente PGAS-C y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes de AS, o riesgos o impactos anticipados;
- (c) falla en la implementación del PGAS-C ej. falta de capacitación o sensibilización requeridas;
- (d) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;
- (e) no presentar informes AS (como se describe en el Apéndice B), o no presentar dichos informes de manera oportuna;
- (f) falla al implementar las medidas de corrección según las instrucciones del Gerente del Proyecto dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos).

#### **45. Pagos**

- 45.1 Los pagos se ajustarán para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente del Proyecto dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancele, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.
- 45.2 Si un monto certificado se ve incrementado en un certificado posterior o como resultado de un laudo del Conciliador o un Árbitro, se pagarán intereses al Contratista sobre el pago

demorado, como se establece en esta cláusula. Los intereses se calcularán a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

45.3 Salvo que se disponga otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que constituyen el Precio del Contrato.

45.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa, y se entenderá que dichos rubros están cubiertos por otros precios y tarifas del Contrato.

#### **46. Eventos Compensables**

46.1 Los siguientes se considerarán Eventos Compensables:

- (a) El Contratante no permite el acceso a alguna parte de la zona de Obras en la Fecha de Toma de Posesión del Lugar de las Obras, según lo dispuesto en la Subcláusula CGC 20.1.
- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Gerente del Proyecto ordena una demora o no da a conocer los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o les practique pruebas adicionales, y se comprueba posteriormente que los trabajos no presentaban defectos.
- (e) El Gerente del Proyecto, sin justificación, desaprueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables de lo que razonablemente se podía inferir antes de la expedición de la Carta de Aceptación, a juzgar por la información suministrada a los Licitantes (incluidos los Informes de Investigación del Lugar de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Lugar de las Obras.
- (g) El Gerente del Proyecto imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos o el Contratante no trabajan dentro de las fechas y

otras limitaciones estipuladas en el Contrato, lo que ocasiona demoras o costos adicionales al Contratista.

- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos, sobre el Contratista, de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Gerente del Proyecto demora, sin justificación, la emisión del Certificado de Terminación.

46.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen antes de la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente del Proyecto decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y cuál será su monto, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

46.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el Gerente del Proyecto la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si no considera razonable la estimación del Contratista, el Gerente del Proyecto preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ella. El Gerente del Proyecto supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

46.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado una advertencia temprana o no hubiera cooperado con el Gerente del Proyecto.

#### **47. Impuestos**

47.1 El Gerente del Proyecto deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato o fueran resultado de la aplicación de la Cláusula CGC 44.

#### **48. Monedas**

48.1 Cuando los pagos se deban efectuar en monedas diferentes de la moneda del país del Contratante **especificada en las CPC**, los

tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los establecidos en la Oferta del Contratista.

#### 49. Ajustes de Precios

- 49.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CPC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c I_{mc}/I_{oc}$$

en la cual:

$P_c$  es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

$A_c$  y  $B_c$  son coeficientes<sup>2</sup> **especificados en las CPC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

$I_{mc}$  es el índice vigente al final del mes que se factura e  $I_{oc}$  es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

- 49.2 Si el valor del índice se modifica después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

#### 50. Retenciones

- 50.1 El Contratante retendrá, de cada pago que se adeude al Contratista, la proporción **indicada en las CPC** hasta que las Obras estén totalmente terminadas.
- 50.2 Cuando el Gerente del Proyecto haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula CGC 57.1, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido; la otra mitad se le reembolsará cuando haya transcurrido el Período de

<sup>2</sup> La suma de los dos coeficientes,  $A_c$  y  $B_c$ , debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente  $A_c$ , relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

Responsabilidad por Defectos y el Gerente del Proyecto haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “pagadera a primer requerimiento”.

- 51. Indemnización por Demora**
- 51.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por demora conforme a la tarifa por día **establecida en las CPC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de indemnización por demora no deberá exceder el monto **definido en las CPC**. El Contratante puede deducir dicha indemnización de los pagos que se adeuden al Contratista. El pago de la indemnización por demora no afectará las obligaciones del Contratista.
- 51.2 Si, después de hecha la indemnización por demora, se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente del Proyecto deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiera efectuado el Contratista por concepto de indemnización por demora. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula CGC 45.1.
- 52. Bonificaciones**
- 52.1 Se pagará al Contratista una bonificación, calculada a la tasa diaria **establecida en las CPC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras se adelante a la Fecha Prevista de Terminación. Cuando las Obras estén terminadas, el Gerente del Proyecto deberá certificarlo, aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 53. Anticipo**
- 53.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **indicado en las CPC** en la fecha también **indicada en las CPC**, contra la presentación, por el Contratista, de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante, en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 53.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá

demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente del Proyecto.

53.3 El anticipo se reembolsará mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, las Variaciones, los Ajustes de Precios, los Eventos Compensables, las bonificaciones ni la indemnización por demora.

#### 54. Garantías

54.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento, y si así se especifica en las CPC una Garantía de Cumplimiento AS, a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **especificado en las CPC**, emitida por un banco o una compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras, en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha, en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

#### 55. Trabajos por Administración

55.1 Si corresponde, las tarifas para Trabajos por Administración indicadas en la Oferta del Contratista se aplicarán solo cuando el Gerente del Proyecto haya instruido previamente por escrito que los trabajos adicionales se pagarán de esa manera

55.2 El Contratista deberá dejar constancia, en formularios aprobados por el Gerente del Proyecto, de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El Gerente del Proyecto deberá verificar y firmar, dentro de los dos días después de haberse realizado el trabajo, todos los formularios que se llenen para este propósito.

55.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.

#### 56. Costo de reparaciones

56.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de

Responsabilidad por Defectos, cuando tales pérdidas o daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

### E. Finalización del Contrato

- 57. Terminación de las Obras** 57.1 El Contratista solicitará al Gerente del Proyecto que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente del Proyecto lo emitirá cuando decida que todas las Obras están terminadas.
- 58. Recepción de las Obras** 58.1 El Contratante recibirá el Lugar y las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto emita el Certificado de Terminación de las Obras.
- 59. Liquidación final** 59.1 Antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, el Contratista proporcionará al Gerente del Proyecto un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato. El Gerente del Proyecto emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta, siempre que este estuviera correcto y completo. Si no lo estuviera, el Gerente del Proyecto deberá confeccionar y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si, después de que el Contratista volviese a presentarlo, el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente del Proyecto, este decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y emitirá el certificado de pago correspondiente.
- 60. Manuales de operación y de mantenimiento** 60.1 Si se solicitan Planos "as-Built" y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas **estipuladas en las CPC**.
- 60.2 Si los Planos "as-Built" y/o los manuales de operación y mantenimiento no son suministrados por el Contratista a más tardar en las fechas **indicadas en las CPC**, según lo establecido en la Subcláusula CGC 56.1, o no reciben la aprobación del Gerente del Proyecto, este retendrá la suma **estipulada en las CPC** de los pagos que se adeuden al Contratista.
- 61. Resolución del Contrato** 61.1 El Contratante o el Contratista podrán resolver el Contrato si la otra Parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 61.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato deberán incluir pero no se limitará, a los siguientes hechos:

- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando tal suspensión no está prevista en el Programa vigente y tampoco ha sido autorizada por el Gerente del Proyecto;
  - (b) el Gerente del Proyecto ordena al Contratista detener el avance de las Obras y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
  - (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
  - (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente del Proyecto, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado;
  - (e) el Gerente del Proyecto notifica al Contratista que no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente del Proyecto en la notificación;
  - (f) el Contratista no mantiene una garantía exigida en el Contrato;
  - (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado **en las CPC, o**
  - (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en actos de Fraude y Corrupción (tal y como se define en el párrafo 2.2 (a) del Apéndice A de estas CGC) al competir por el Contrato o al ejecutarlo, el Contratante puede, tras notificar por escrito al Contratista con una antelación de catorce (14) días, resolver el Contrato y expulsarlo del Lugar de las Obras.
- 61.3 No obstante lo anterior, el Contratante podrá resolver el Contrato por conveniencia.
- 61.4 Si el Contrato se rescindiera, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.
- 61.5 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente del Proyecto de un incumplimiento del Contrato por una causa distinta de las indicadas en la Subcláusula CGC 61.2 antedicha,

el Gerente del Proyecto decidirá si el incumplimiento es o no fundamental.

**62. Pagos posteriores a la resolución del Contrato**

62.1 Si el Contrato se resuelve por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente del Proyecto deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el porcentaje **estipulado en las CPC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por demora. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debería efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

62.2 Si el Contrato se resuelve por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente del Proyecto deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del Personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y la seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

**63. Derechos de Propiedad**

63.1 Si el Contrato se resuelve por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Lugar de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras temporales y las Obras se deberán considerar de propiedad del Contratante.

**64. Liberación de Cumplimiento**

64.1 Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el Gerente del Proyecto certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido.

**65. Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco**

65.1 En caso de que el Banco suspenda el Préstamo o el Crédito otorgado al Contratante, cuyos fondos se destinaban a efectuar parte de los pagos al Contratista:

- (a) El Contratante está obligado a notificar de dicha suspensión al Contratista dentro de los 7 días de haber recibido el aviso de suspensión del Banco.
- (b) Si, dentro del periodo de pago de 28 días dispuesto en la Subcláusula CGC 45.1, no ha recibido las sumas que se le adeudan, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación de resolución del Contrato en el plazo de 14 días.

**66. Sumas Provisionales**

66.1 Cada Monto Provisional se usará, total o parcialmente, solamente de conformidad con las instrucciones del Gerente de Proyecto, previa aprobación de El Contratante, y el Precio del Contrato se ajustará en forma acorde. La suma total pagada al Contratista incluirá únicamente los montos correspondientes a trabajos, insumos o servicios a que se refiera el Monto Provisional que indique el Gerente de Proyecto, previa aprobación de El Contratante. Para cada Monto Provisional, el Gerente de Proyecto podrá dar indicaciones en cuanto a:

- (a) trabajos (incluido el suministro de Equipos, Materiales o servicios) que deba realizar el Contratista y que hayan de evaluarse con arreglo a la SubCláusula 42. Variaciones; o
- (b) Equipos, Materiales o servicios que el Contratista haya de adquirir de un Subcontratista (según se define en la Cláusula 7 "Subcontratación" o de otra forma; y respecto de los cuales habrá de incluirse lo siguiente en el Precio del Contrato:
  - (i) los montos reales pagados (o pagaderos) por el Contratista, y
  - (ii) un monto por costos fijos y utilidades, calculado como un porcentaje de esos montos reales aplicando la tasa porcentual pertinente (si procede) que se indique en el Formulario correspondiente. De no existir esa tasa, se aplicará **la que figure en los Datos del Contrato.**

A solicitud del Gerente de Proyecto, el Contratista presentará cotizaciones, facturas, comprobantes y cuentas o recibos para fines de verificación.

## APÉNDICE A DE LAS CONDICIONES GENERALES

### Fraude y Corrupción

#### 1. Propósito.

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión.

#### 2. Requerimientos.

2.1 El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.

2.2 Para este fin, el Banco:

- (a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
  - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
  - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
  - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
  - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
    - a. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los

- investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- b. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.
- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- (c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección, y/o ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- (d) En cumplimiento de las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- (e) Requiere que en los documentos de licitación/solicitud de propuestas y en los contratos financiados por préstamos del Banco se incluya una cláusula que exija que los licitantes/proponente/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, y sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y miembros del personal, permitan que el Banco inspeccione<sup>3</sup> todas sus cuentas, registros y otros

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: (i) presentar una solicitud de precalificación, selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación/propuesta, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación/Solicitud de Propuesta del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de

documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos, y los someta a la auditoría de profesionales designados por este.

---

fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las Obras, y someter la información a la verificación de un tercero.

## APÉNDICE B

### Ambiental y Social (AS)

#### Indicadores para los informes de progreso

**[Nota para el Contratante: los siguientes indicadores pueden ser enmendados para reflejar las particularidades de cada Contrato. El Contratante deberá asegurar que los indicadores que se dan son apropiados para las Obras y para los principales impactos y problemas identificados en los estudios ambientales y sociales.]**

*Indicadores para los informes periódicos:*

- a. *Incidentes ambientales o incumplimientos con los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras;*
- b. *Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y todos los fallecimientos;*
- c. *Interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay);*
- d. *Estado de todos los permisos y acuerdos:*
  - i. *Permisos de trabajo: número requerido, número recibido, medidas adoptadas para las personas que no recibieron permiso;*
  - ii. *Estado de los permisos y consentimientos:*
    - *lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);*
    - *enumerar las áreas que tienen con acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente);*
    - *identificar las principales actividades emprendidas en cada área durante el período del informe correspondiente y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);*
    - *para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades y estado actual durante el período del informe correspondiente).*
- e. *Supervisión de salud y seguridad:*



- préstamo, áreas de desecho, pantanos, trillos de bosques, etc.), destaque de las actividades o hallazgos (incluyendo violaciones a las mejores prácticas ambientales o las mejores prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio;*
- ii. Sociólogos: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas (por área: tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de desecho, clínica, centro de VIH / SIDA, centros comunitarios, etc.) Incluyendo las violaciones de los requisitos medioambientales y / o sociales observados, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio; y*
  - iii. Persona (s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horas del centro comunitario abierto), número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / administración del sitio.*
- k. Reclamos: lista de los nuevos agravios ocurridos (por ejemplo, número de denuncias de EAS y ASx) en el período del informe y número de los casos no resueltos por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario):*
- i. Quejas laborales;*
  - ii. Quejas de la comunidad*
- l. Tráfico, seguridad vial y vehículos / equipo:*
- i. Incidentes de tráfico y seguridad vial y Accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*
  - ii. Incidentes de tráfico y seguridad vial y Accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*
  - iii. Estado general de los vehículos / equipo (juicio subjetivo por parte del ecologista); reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y / o el desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).*
- m. Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):*
- i. Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;*

- ii. Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;*
- iii. Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas en el período del informe en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;*
- iv. Voladura: número de explosiones (y ubicaciones), estado de implementación del plan de voladura (incluyendo avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del sitio (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario);*
- v. Limpieza de Derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo);*
- vi. Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;*
- vii. Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas emprendidas en el período del informe;*
- viii. Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas este mes.*
- n. Cumplimiento:*
  - i. Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*
  - ii. Estado de cumplimiento de los requisitos del GEPE del Contratista / PIAS: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*
  - iii. Estado de cumplimiento del plan de acción de respuesta y prevención de EAS y ASx: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*
  - iv. Estado de cumplimiento del Plan de gestión de salud y seguridad: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*
  - v. Otras cuestiones no resueltas en períodos anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc. (hacer referencia a otras secciones si se requiere).*

## APÉNDICE C

## Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual para Subcontratistas

*[La siguiente Tabla debe ser completada por cada subcontratista propuesto por el Licitante que no haya sido designado en el Contrato]*

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista o miembro de la APCA: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

<b>Declaración EAS y /o ASx</b> <b>de conformidad con la Sección III, Requisitos de Evaluación y Calificación</b>
<p>Nosotros:</p> <p><input type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.</p> <p><input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx</p> <p><input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS /ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.</p> <p><input type="checkbox"/> (d) habiendo sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.</p> <p><input type="checkbox"/> (e) habiendo sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.</p>
<p><b><i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i></b></p>
<p style="text-align: center;"><b><i>[Si (d) o (e) anterior son aplicables, adjunte la siguiente información:]</i></b></p>
<p>Plazo de descalificación: Desde: _____ Hasta: _____</p>
<p>Si se proporcionó anteriormente en otro contrato de obras financiado por el Banco, proporcione los detalles de la evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx <b>(según (d) anterior)</b></p>

Nombre del Contratante: _____
Nombre del Proyecto: _____
Descripción del Contrato: _____
Breve resumen de la evidencia proporcionada: _____ _____
Información de contacto: (Tel, email, nombre de la persona de contacto): _____ _____

Como alternativa a la evidencia bajo (d), otra evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según el (e) anterior)** [adjunte detalles según corresponda].

Nombre del Subcontratista \_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Subcontratista \_\_\_\_\_

Cargo de la persona que firma en nombre del subcontratista \_\_\_\_\_

Firma de la persona nombrada arriba \_\_\_\_\_

Fecha de firma \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Contrafirma del representante autorizado del Contratista:

Firma: \_\_\_\_\_



## Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato

<b>A. Disposiciones Generales</b>	
<b>CGC 1.1 (d)</b>	La institución financiera es: El <i>Banco Mundial</i>
<b>CGC 1.1 (r)</b>	<p>El Contratante es: <i>Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)</i></p> <p>Dirección: <i>Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana, Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C.</i></p> <p>Nombre del Representante Autorizado: <i>Laura Elena Suazo Torres, Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG).</i></p> <p>Adicionalmente, el Sr. Manuel Antonio Martínez Guzmán, Coordinador General de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SAG, está autorizado para firmar en nombre del Contratante, documentos de actos administrativos y órdenes de cambio (variaciones) que no modifiquen el precio del contrato.</p>
<b>CGC 1.1 (v)</b>	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es: <i>dieciocho (18) meses a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por el Contratante para tal efecto.</i>
<b>CGC 1.1 (y)</b>	El Gerente del Proyecto es: <b>Oportunamente se notificará al Contratista el nombre y la dirección de la persona que fungirá como Gerente de Proyecto también nombrado como Supervisor o Supervisión.</b>
<b>CGC 1.1 (aa)</b>	El Lugar de las Obras está ubicado en: <i>la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés y está definido en el Anexo 01 del Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto del Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Puerto Cortés.</i>
<b>CGC 1.1 (dd)</b>	La Fecha de Inicio será: <i>la establecida en la Orden de Inicio que emitirá el Contratante para tal efecto.</i>
<b>CGC 1.1 (hh)</b>	<p>Las Obras consisten en: la Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Puerto Cortés, Cortés, correspondiente a las obras civiles del sistema, mismas que se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el componente de Conducción:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Suministro e Instalación de 6 válvulas de aire Ø 4" en línea de conducción Tulian II</li> <li>b. Rehabilitación parcial de 300 ml de línea de conducción Ø6" FIME</li> </ol> </li> <li>2. En el componente de Tratamiento:</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Suministro e Instalación losetas de concreto en flocladores del módulo potabilizador 1</li> <li>b. Suministro e Instalación láminas de fibrocemento en desarenador de planta potabilizadora Tulian</li> <li>c. Suministro e Instalación de láminas de fibrocemento en decantadores del módulo potabilizador 2 y 3 de la Planta Tulián.</li> <li>d. Rehabilitación lechos filtrantes de filtros lentos en planta FIME.</li> </ol> <p>3. En el Componente de Distribución:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Suministro e Instalación de válvulas de aire Ø 4" en línea de distribución</li> <li>b. Tuberías de Reforzamiento en Líneas Primarias. Salida de Planta de Tratamiento Tulian-Tanque La Escondida-Sub estación Palermo. Se rehabilitarán aproximadamente 8,000 metros de tubería de la línea de conducción e incluye también la rehabilitación del Tanque La Escondida. Se rehabilitaran 3,086 metros de línea de conducción</li> <li>c. Tubería Reforzamiento Sector Suroeste de Península Puerto Cortes</li> </ol> <p>Implementación de los estándares ambientales y sociales recomendados en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Subproyecto (PGAS)</p>
<b>CGC 2.2</b>	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas de la fecha de terminación de la totalidad de las Obras son: <b>No Aplica</b>
<b>CGC 2.3 i)</b>	<p>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto del Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Puerto Cortés, Cortés</i></li> <li>• <i>Evaluación de Impacto Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social (EIAS/PGAS)</i></li> <li>• <i>Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO)</i></li> </ul>
<b>CGC 3.1</b>	<p>El idioma del Contrato es: <b>Español</b></p> <p>La ley que gobierna el Contrato es la de: <b>la República de Honduras</b></p>
<b>CGC 5.1</b>	El Gerente del Proyecto <b>no puede</b> delegar alguno de sus deberes y responsabilidades.
<b>CGC 8.1</b>	Lista de Otros Contratistas: <b>Oportunamente se notificarán los nombres de los contratistas con quienes se deberá cooperar o compartir el Lugar de las Obras.</b>
<b>CGC 13.1</b>	<p>Las coberturas mínimas y las franquicias de los seguros serán las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) por pérdida o daños de las Obras, la Planta y los Materiales: Cien por ciento (100%) del precio del contrato.</li> </ol>

	<p>b) por pérdida o daños de los Equipos: Cien por ciento (100%) del valor de los equipos.</p> <p>c) por pérdida o daños de la propiedad (sin incluir Obras, Planta, Materiales y Equipos) en relación con el Contrato: Cien por ciento (100%) de los daños</p> <p>d) por lesiones personales o muerte:</p> <p>i) de los empleados del Contratista: Se deberá calcular de conformidad a lo dispuesto en la política nacional.</p> <p>i) de otras personas: Se deberá calcular de conformidad a lo dispuesto en la política nacional.</p>
<b>CGC 14.1</b>	Los informes de investigación sobre el Lugar de las Obras son: <b><i>Fichas de detalle de Obra, así como otra información sobre el estado actual del sistema de agua potable, que se encuentran en el Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto de las Obras de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés.</i></b>
<b>CGC 20.1</b>	La(s) fecha(s) de toma de posesión del Lugar de las Obras será: <b><i>a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio.</i></b>
<b>CGC 23.1 &amp; CGC 23.2</b>	La Autoridad Nominadora del Conciliador es: <b><i>La Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.</i></b>
<b>CGC 24.3</b>	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: <b><i>Los establecidos en el Reglamento de la Ley de Conciliación y Arbitraje.</i></b>
<b>CGC 24.4</b>	<p>Institución cuyos procedimientos de arbitraje se van a aplicar: <b><i>Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.</i></b></p> <p>El lugar de arbitraje será: <b><i>Tegucigalpa, Francisco Morazán</i></b></p>
<b>B. Control de Plazos</b>	
<b>CGC 30.1</b>	El Contratista presentará, para su aprobación, un Programa de las Obras: <b><i>dentro de los treinta(30) días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.</i></b>
<b>CGC 30.3</b>	<p>Los plazos entre cada actualización del Programa serán de: <b><i>Treinta (30) días.</i></b></p> <p>El monto que será retenido por la demora en la presentación del Programa actualizado será de: <b><i>Veinte mil lempiras exactos (L 20,000.00).</i></b></p>
<b>C. Control de Calidad</b>	
<b>CGC 38.1</b>	El Período de Responsabilidad por Defectos es de: <b><i>Trescientos sesenta y cinco (365) días.</i></b>

<b>D. Control de Costos</b>	
<b>CGC 42.7</b>	Si el Contratante aprueba la propuesta de ingeniería de valor, el monto pagadero al Contratista será el: <b>50% de la reducción del Precio del Contrato.</b>
<b>CGC 48.1</b>	La moneda del país del Contratante es: <b>Lempira</b>
<b>CGC 49.1</b>	El Contrato <b>no está</b> sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula CGC 45 y, por lo tanto, <b>no corresponde</b> aplicar la información sobre coeficientes.
<b>CGC 50.1</b>	La proporción que se retendrá de los de pagos es: <b>Cinco por ciento (5%)</b>
<b>CGC 51.1</b>	El monto máximo de la indemnización por demora para la totalidad de las Obras es del <b>Cero punto diez por ciento (0.10%) del Precio final del Contrato por día.</b>  El monto máximo de la indemnización por demora para la totalidad de las Obras es del <b>diez por ciento (10%) del Precio final del Contrato.</b>
<b>CGC 52.1</b>	La bonificación para la totalidad de las Obras es: <b>Ninguna.</b>
<b>CGC 53.1</b>	Los Anticipos serán de: <b>veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, excluyendo las sumas provisionales y específicas,</b> y se pagarán al Contratista en fecha posterior a la presentación de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante, en los mismos montos y monedas del anticipo.
<b>CGC 54.1</b>	La Garantía de Cumplimiento será en forma de:  (a) Garantía Bancaria: Diez por ciento (10%) del Monto del Contrato Aceptado y en la (s) misma (s) moneda (s) del Monto del Contrato Aceptado, o  (b) Fianza de Cumplimiento: Treinta por ciento (30%) del Monto del Contrato Aceptado y en la (s) misma (s) moneda (s) del Monto del Contrato Aceptado.
<b>CGC 55.1</b>	Se agregalo siguiente a la cláusula general:  Si corresponde, las tarifas para Trabajos por Administración indicadas en la Oferta del Contratista se aplicarán solo cuando el Gerente del Proyecto, con la aprobación de El Contratante, haya instruido previamente por escrito que los trabajos adicionales se pagarán de esa manera.
<b>E. Finalización del Contrato</b>	
<b>CGC 60.1</b>	Los manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar: <b>No Aplica</b>

	Los Planos "as-Built" deberán presentarse a más tardar <b>treinta (30) días contados a partir de la fecha de terminación de las obras.</b>
<b>CGC 60.2</b>	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en la Subcláusula CGC 60.1 es de: <b>Cinco mil lempiras exactos (L 5,000.00) por cada día de atraso.</b>
<b>CGC 61.2 (g)</b>	El número máximo de días es: <b>100 días</b>
<b>CGC 62.1</b>	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, que representa el costo adicional que su terminación acarrearía para el Contratante, es <b>Veinte Por Ciento (20%).</b>
<b>CGC 66.1</b>	La tasa porcentual será: <b>20%</b>



## Sección X. Formularios del Contrato

### Índice de Formularios

<b>Notificación de Intención de Adjudicación .....</b>	<b>195</b>
<b>Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva .....</b>	<b>197</b>
<b>Carta de Aceptación .....</b>	<b>200</b>
<b>Convenio Contractual.....</b>	<b>202</b>
<b>Garantía de Cumplimiento Opción 1: Garantía Bancaria .....</b>	<b>204</b>
<b>Garantía de Cumplimiento Opción 2: Fianza de Cumplimiento .....</b>	<b>206</b>
<b>Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) .....</b>	<b>208</b>
<b>Garantía por Anticipo.....</b>	<b>210</b>

## Notificación de Intención de Adjudicación

***[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta]***

***[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]***

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

***[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]***

**FECHA DE TRANSMISIÓN:** Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

## Notificación de Intención de Adjudicación

**Contratante:** *[insertar el nombre del Contratante]*

**Proyecto:** *[insertar nombre del proyecto]*

**Título del contrato:** *[indicar el nombre del contrato]*

**País:** *[insertar el país donde se emite el SDO]*

**Número de préstamo / número de crédito / número de donación:** *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

**SDO No:** *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior.

**1. El adjudicatario**

<b>Nombre:</b>	[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]
<b>Dirección:</b>	[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]
<b>Precio del contrato:</b>	[ingresar el precio de la Licitante ganadora]

**2. Otros Licitantes [INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]**

Nombre del Licitante	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]

**3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.**

**[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]**

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante:

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Título / cargo:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Email:** \_\_\_\_\_

## Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante

**No. SDO:** *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

**Solicitud de Oferta:** *[ingrese la identificación]*

**A:** *[ingrese el nombre completo del Contratante]*

*En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]*

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

### Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre),</i>			

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Sí / No)
<i>nacionalidad, país de residencia]</i>			

***o bien***

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

***o bien***

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

**Nombre del Licitante:** *\*[indique el nombre completo del Licitante]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

# Carta de Aceptación

[papel con membrete del Contratante]

..... [fecha]. .....

Para:..... [nombre y dirección del Contratista]. .....

Asunto:..... [Notificación de Adjudicación del Contrato n.º] .....

Por la presente le notificamos que nuestra Entidad ha aceptado su Oferta de fecha. . . . [indique la fecha]. . . . para la ejecución de . . . . . [indique el nombre y el número de identificación del Contrato, como figura en las CPC]. . . . . , por el Monto Contractual Aceptado equivalente a . . . . . [indique el monto en números y en letras, y el nombre de la moneda]. . . . . , con las rectificaciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones para los Licitantes.

Le solicitamos presentar (i) la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo [**Borrar si la Garantía de Cumplimiento AS no se requiere en este contrato**] dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello los formularios de la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento AS [**Borrar la referencia a la Garantía de Cumplimiento AS si no se requiere en este contrato**] y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAL 47.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva,] incluidos en la Sección X, "Formularios del Contrato" del documento de licitación.

**[Seleccione una de las siguientes opciones:]**

Aceptamos la designación de \_\_\_\_\_ [indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante] como Conciliador.

**[o]**

No aceptamos la designación de \_\_\_\_\_ [indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante] como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a \_\_\_\_\_ [indique el nombre de la Autoridad Nominadora], la Autoridad Nominadora, solicitamos a esta autoridad que designe al Conciliador, con arreglo a lo dispuesto en las IAL 48.1 y Subcláusula CGC 23.1.

Firma autorizada: .....

Nombre y cargo del firmante: .....

Nombre de la Entidad: .....

**Adjunto: Convenio Contractual**

## Convenio Contractual

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día. . . . . del mes de. . . . . de . . . , entre . . . . .  
[*nombre del Contratante*] . . . . . (en lo sucesivo, “el Contratante”), por una parte, y . . . . . [*nombre del Contratista*] . . . . . (en lo sucesivo, “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante requiere que el Contratista ejecute las Obras denominadas . . . . .  
[*nombre del Contrato*] . . . . . y ha aceptado la Oferta del Contratista para la ejecución y la terminación de esas Obras y para la reparación de cualquier defecto que ellas pudieran presentar,

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuye en los documentos del Contrato a los que se refieran.
2. Se considerará que los siguientes documentos constituyen el presente Convenio y deberán leerse e interpretarse como partes integrantes del mismo. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.
  - (a) Carta de Aceptación
  - (b) Carta de Oferta
  - (c) Enmiendas n.º \_\_\_\_\_(si las hubiera)
  - (d) Condiciones Particulares
  - (e) Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices
  - (f) Especificaciones
  - (g) Planos
  - (h) Lista de Cantidades<sup>1</sup> y
  - (i) Cualquier otro documento que, **según las CPC**, forme parte del Contrato, pero sin limitarse a:
    - i. la Estrategia de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) AS; y

---

<sup>1</sup> En los contratos de suma global, elimine “Lista de Cantidades” y reemplace por “Calendario de Actividades”.

- ii. las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista
3. Como contraprestación por los pagos que el Contratante efectuará al Contratista conforme se especifica en el presente Convenio, por este medio el Contratista se compromete ante el Contratante a ejecutar las Obras y reparar sus defectos, de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante se compromete, por este medio, a pagar al Contratista, como contraprestación por la ejecución y la terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas conforme a las disposiciones del Contrato, en los plazos y en la forma establecidos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han suscrito el presente Convenio con arreglo a las leyes de . . . . . *[nombre del país Prestatario]* . . . . . en el día, el mes y el año antes indicados.

Firmado por:

En nombre y representación del Contratante

Firmado por:

En nombre y representación del Contratista

en presencia  
de:

Testigo, nombre, firma, dirección,  
fecha

en presencia de:

Testigo, nombre, firma, dirección, fecha

## Garantía de Cumplimiento

### Opción 1: Garantía Bancaria

*[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º:** *[indique el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que \_ *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]* (en lo sucesivo, "el Postulante") ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de \_ *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, "el Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números]* (\_\_\_\_\_) *[indique el monto en letras]*<sup>1</sup>, la cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido obligaciones contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*<sup>2</sup>, y cualquier solicitud de pago en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en o antes de esta fecha.

---

<sup>1</sup> *El Garante deberá introducir una cantidad que represente el porcentaje del Monto Contractual Aceptado especificado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, si las hubiera, denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.*

<sup>2</sup> *Indique la fecha veintiocho días posterior a la fecha prevista de terminación según lo establecido en la Subcláusula CGC 57.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: "El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses][un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía".*

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

---

*[firma(s)]*

***Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.***

## Garantía de Cumplimiento

### Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta fianza, *[indique el nombre del Obligado Principal]* como Obligado Principal (en lo sucesivo, “el Contratista”) y *[indique el nombre del Fiador]* como Fiador (en lo sucesivo, “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente, a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante *[indique el nombre del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo, “el Contratante”), por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un convenio escrito con el Contratante el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, por *[nombre del contrato y breve descripción de las Obras]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas del convenio, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente a modo de referencia y se denominan, en adelante, el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera de sus enmiendas), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o bien seguir sin demora alguno de los siguientes cursos de acción:

- (a) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o
- (b) obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, celebrar un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato”, según se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o
- (c) pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Terminación.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

FIRMADO EL \_\_\_\_\_ en nombre de \_\_\_\_\_

Por \_\_\_\_\_ en carácter de \_\_\_\_\_

En presencia de \_\_\_\_\_

FIRMADO EL \_\_\_\_\_ en nombre de \_\_\_\_\_

Por \_\_\_\_\_ en carácter de \_\_\_\_\_

En presencia de \_\_\_\_\_

## Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)

### Garantía AS a Primer Requerimiento

*[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AS N.º:** *[indique el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que \_ *[indique el nombre del Contratista]* (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números]* ( \_\_\_\_\_ ) *[indique el monto en letras]*<sup>1</sup>, la cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido las obligaciones ambientales y sociales (AS) contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*<sup>2</sup>, y cualquier solicitud de pago en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en o antes de esta fecha.

---

<sup>1</sup> El Garante deberá introducir una cantidad que represente el porcentaje del Monto Contractual Aceptado especificado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, si las hubiera, denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

<sup>2</sup> Indique la fecha veintiocho días posterior a la fecha prevista de terminación según lo establecido en la Subcláusula CGC 57.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato,

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

---

[firma(s)]

***Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.***

---

*tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses] [un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.*

## Garantía por Anticipo

### Garantía a primer requerimiento

*[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA POR ANTICIPO N.º:** *[indique el número de referencia de la Garantía]*

**Garante:** *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]* (en lo sucesivo, "el Postulante") ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, "el Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se deberá realizar un pago anticipado de *[indique el monto en números]* ( ) *[indique el monto en letras]* contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, mediante la presente garantía nos comprometemos de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números]* ( \_\_\_\_\_ ) *[indique el monto en letras]*<sup>1</sup> una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante:

- (a) ha utilizado el anticipo para fines distintos de los relacionados con los costos de movilización respecto de las Obras; o
- (b) no ha repagado el anticipo con arreglo a las condiciones del Contrato (se deberá especificar el monto que el Postulante no ha repagado).

Se puede presentar una demanda en virtud de esta Garantía, desde el momento en que el Garante presente un certificado del Banco del Beneficiario donde conste que el anticipo antes mencionado ha sido acreditado al Postulante en su cuenta número *[indique el número]* en *[indique el nombre y la dirección del banco del Postulante]*.

---

<sup>1</sup> El Garante deberá introducir una cantidad que represente el monto del anticipo, denominada en la(s) moneda(s) del anticipo según se especifica en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Postulante, según se especifica en las copias de los estados de cuenta provisionales o los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá a más tardar en el momento en que recibamos una copia del certificado de pago provisional donde se indique que el noventa (90) por ciento del Monto Contractual Aceptado, menos las sumas provisionales, ha sido certificado para pago, o el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*<sup>2</sup>, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

---

*[firma(s)]*

***Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este modelo y debe eliminarse del documento definitivo.***

---

<sup>2</sup> *Indique la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento establecido en la Subcláusula CGC 57.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue la fecha estimada de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: "El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses][un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía".*

**SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL**  
**Licitación Nacional Un Solo Sobre**

**SDO Nacional: SAG-AU-6696-SDO-03-2024**  
**Identificación en el STEP: HN-SAG-429025-CW-RFB**

**SUBPROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA**  
**CIUDAD DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS**

**ENMIENDA No.1**

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) con base a lo establecido en la Sección I. “Instrucciones a los Licitantes”, Literal B. “Contenido del Documento de Licitación”, Numeral 7. “Aclaración acerca del Documento de Licitación, la Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa a la presentación de las Ofertas”, para el proceso arriba enunciado, por este medio hace del conocimiento público que el Documento de Solicitud de Ofertas se modifica de conformidad a lo siguiente:

**1) SECCIÓN II. “Datos de la Licitación”** se modifica la Cláusula IAL 7.1., tal como sigue:

Donde se lee:

<b>IAL 7.1</b>	Exclusivamente a los <b>efectos de las aclaraciones respecto de la Oferta</b> , la dirección del Contratante es: Atención: <b>Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana</b> Dirección: <b>Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C.</b> Ciudad: <b>Tegucigalpa</b> País: <b>Honduras</b> Teléfono: <b>(+504) 2221-1008, 2236-8112, 2236-5597, ext. 129</b> Dirección de correo electrónico: <b>procesosaguaurbana@gdr.hn</b> Página web: <b><a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a></b>
<b>IAL 7.1</b>	Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante a más tardar: <b>Catorce (14) días antes de que se venza el plazo para la presentación de las Ofertas.</b>

Debe leerse:

<p><b>IAL 7.1</b></p>	<p>Exclusivamente a los <b>efectos de las aclaraciones respecto de la Oferta</b>, la dirección del Contratante es:          Atención: <b>Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana</b>          Dirección: <b>Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C.</b>          Ciudad: <b>Tegucigalpa</b>          País: <b>Honduras</b>          Teléfono: <b>(+504) 2221-1008, 2236-8112, 2236-5597, ext. 129</b>          Dirección de correo electrónico: <b>procesosaguaurbana@gdr.hn</b>          Página web: <b><a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a></b></p>
<p><b>IAL 7.1</b></p>	<p>Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante a más tardar: <b>Diez (10) días antes de que se venza el plazo para la presentación de las Ofertas.</b></p>

2) SECCIÓN II. “Datos de la Licitación” se modifica la Cláusula IAL 18.3 (a)., tal como sigue:

Donde se lee:

<p><b>IAL 18.3 (a)</b></p>	<p>El precio de la Oferta se ajustará haciendo uso de los factores de inflación de la moneda que corresponda, tal como se indica a continuación:</p> $\text{Precio ajustado}_{\text{HNL}} = \text{Precio original}_{\text{HNL}} \times \left(1 + \text{Tasa de inflación}_{\text{HNL}}\right)^{\frac{365}{\text{No. días}}}$ <p>La Tasa de inflación corresponderá a la oficializada por el Banco Central de Honduras: (<a href="https://www.bch.hn/estadisticas-y-publicaciones-economicas/publicaciones-de-precios/indice-subyacente-de-inflacion">https://www.bch.hn/estadisticas-y-publicaciones-economicas/publicaciones-de-precios/indice-subyacente-de-inflacion</a>)</p>
----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Debe leerse:

<p><b>IAL 18.3 (a)</b></p>	<p>El precio de la Oferta se ajustará haciendo uso de los factores de inflación de la moneda que corresponda, tal como se indica a continuación:</p> $\text{Precio ajustado}_{\text{HNL}} = \text{Precio original}_{\text{HNL}} \times \left(1 + \text{Tasa de inflación}_{\text{HNL}}\right)^{\frac{\text{No. días}}{365}}$ <p>La Tasa de inflación corresponderá a la oficializada por el Banco Central de Honduras: (<a href="https://www.bch.hn/estadisticas-y-publicaciones-economicas/publicaciones-de-precios/indice-subyacente-de-inflacion">https://www.bch.hn/estadisticas-y-publicaciones-economicas/publicaciones-de-precios/indice-subyacente-de-inflacion</a>)</p>
----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La presente Enmienda pasa a formar parte del Documento de Solicitud de Ofertas. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Favor tomar debida nota de las modificaciones aquí señaladas.

05 de agosto de 2024

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)**

## SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL

### Licitación Nacional Un Solo Sobre

SDO Nacional: SAG-AU-6696-SDO-02-2024  
Identificación en el STEP: HN-SAG-429025-CW-RFB

## REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS

### ENMIENDA No.2

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) con base a lo establecido en la Sección I. “Instrucciones a los Licitantes”, Literal B. “Contenido del Documento de Licitación”, Numeral 7. “Aclaración acerca del Documento de Licitación, la Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa a la presentación de las Ofertas”, para el proceso arriba enunciado, por este medio hace del conocimiento público que el Documento de Solicitud de Ofertas se modifica de conformidad a lo siguiente:

#### 1. SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

DONDE SE LEE:		DEBE LEERSE:	
<b>IAL 22.1</b>	<p>Para <b>fin</b>es de presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: <b>Unidad de Gestión del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana.</b> Dirección: <b>Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C.</b> Ciudad: <b>Tegucigalpa</b> País: <b>Honduras</b></p> <p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: Fecha: 19 de agosto de 2024 Hora: 02:00 p.m.</p> <p>Los Licitantes <b>no tendrán</b> la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.</p>	<b>IAL 22.1</b>	<p>Para <b>fin</b>es de presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Unidad de Gestión del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana. Dirección: Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C. Ciudad: Tegucigalpa País: Honduras</p> <p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: Fecha: <b>09 de septiembre de 2024</b> Hora: 02:00 p.m.</p> <p>Los Licitantes no tendrán la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.</p>

DONDE SE LEE:		DEBE LEERSE:	
<b>IAL 25.1</b>	La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes:  <b>Unidad de Gestión del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana</b> Dirección: <b>Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C.</b> Ciudad: <b>Tegucigalpa</b> País: <b>Honduras</b> Fecha: 19 de agosto de 2024 Hora: 02:15 p.m.	<b>IAL 25.1</b>	La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes:  <b>Unidad de Gestión del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana</b> Dirección: <b>Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C.</b> Ciudad: <b>Tegucigalpa</b> País: <b>Honduras</b> Fecha: <b>09 de septiembre de 2024</b> Hora: 02:15 p.m.

Esta Enmienda pasa a formar parte del Documento de Solicitud de Ofertas. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Favor tomar debida nota de las modificaciones aquí señaladas.

13 de agosto de 2024

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)**

## SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL

### Licitación Nacional Un Solo Sobre

SDO Nacional: SAG-AU-6696-SDO-03-2024  
Identificación en el STEP: HN-SAG-429025-CW-RFB

## REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS

### ENMIENDA No.3

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) con base a lo establecido en la Sección I. “Instrucciones a los Licitantes”, Literal B. “Contenido del Documento de Licitación”, Numeral 7. “Aclaración acerca del Documento de Licitación, la Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa a la presentación de las Ofertas”, para el proceso arriba enunciado, por este medio hace del conocimiento público que el Documento de Solicitud de Ofertas se modifica de conformidad a lo siguiente:

#### 1) SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

DONDE SE LEE:		DEBE LEERSE:	
<b>IAL 22.1</b>	<p>Para <b>finés de presentación de la Oferta</b> únicamente, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: <b>Unidad de Gestión del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana.</b> Dirección: <b>Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C.</b> Ciudad: <b>Tegucigalpa</b> País: <b>Honduras</b></p> <p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: Fecha: 09 de Septiembre de 2024 Hora: 02:00 p.m.</p> <p>Los Licitantes <b>no tendrán</b> la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.</p>	<b>IAL 22.1</b>	<p>Para <b>finés de presentación de la Oferta</b> únicamente, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Unidad de Gestión del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana. Dirección: Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C. Ciudad: Tegucigalpa País: Honduras</p> <p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: Fecha: <b>16 de septiembre de 2024</b> Hora: 02:00 p.m.</p> <p>Los Licitantes no tendrán la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.</p>

DONDE SE LEE:		DEBE LEERSE:	
<b>IAL 25.1</b>	<p>La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p><b>Unidad de Gestión del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana</b>                      Dirección: <b>Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C.</b>                      Ciudad: <b>Tegucigalpa</b>                      País: <b>Honduras</b>                      Fecha: 09 de Septiembre de 2024                      Hora: 02:15 p.m.</p>	<b>IAL 25.1</b>	<p>La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p><b>Unidad de Gestión del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana</b>                      Dirección: <b>Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C.</b>                      Ciudad: <b>Tegucigalpa</b>                      País: <b>Honduras</b>                      Fecha: <b>16 de septiembre de 2024</b>                      Hora: 02:15 p.m.</p>

**2) SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

En el numeral 3. Calificación, se modifican los criterios 3.2 Facturación Media Anual, 4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos y 4.2 (b) referente a experiencia en actividades clave, los cuales deben leerse como se indica en el **Adjunto No.1** de la presente Enmienda.

**3) SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA LICITACIÓN.**

En el Apartado “Apéndices de la Oferta” en la **Lista de Cantidades**, se agrega en el Componente 4. Distribución, la macroactividad con código de Ficha “F62 y titulada: “*Suministro e Instalación de válvulas de compuerta en BYPASS, ubicado en el Sector de La Escondida*”

**SE AGREGA:**

F-62	Suministro e Instalación de válvulas de compuerta en BYPASS, ubicado en el Sector de La Escondida					
1	Desinstalación de válvulas	ETE-01	Unidad	4.00		
2	Suministro e instalación de válvula de compuerta Ø400	ETE-01	Unidad	4.00		
3	Suministro e instalación de válvula de compuerta Ø450	ETE-01	Unidad	1.00		

**4) SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA LICITACIÓN.**

a. En el Apartado “Apéndices de la Oferta” en la Lista de Cantidades, se modifica la macroactividad identificada con el código de ficha F66, de la siguiente manera:

**DONDE SE LEE:**

F66	Implementación de los estándares ambientales y sociales recomendados en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Subproyecto (PGAS)					
1	Preparación del PI-PGAS/PGAS-C	ETE-33	Global	1.00		
2	Preparación del Código de Conducta	ETE-33	Global	1.00		
3	Implementación del Código de Conducta	ETE-33	Global	1.00		
4	Implementación del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para los Trabajadores del Proyecto	ETE-33	Global	1.00		
5	Implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos (GRS)	ETE-33	Global	1.00		
6	Implementación del Programa de Gestión Social (GS) (atención a la comunidad, información y divulgación, y cumplimiento del protocolo de bioseguridad)	ETE-33	Global	1.00		
7	Implementación del Programa de Manejo y Almacenamiento de Equipo y Materiales (MAEM)	ETE-33	Global	1.00		
8	Implementación del Programa de Control y Reducción de Emisiones Atmosféricas (CREA)	ETE-33	Global	1.00		
9	Implementación del Programa de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO)	ETE-33	Global	1.00		
10	Programa de Salud y Seguridad Comunitaria (SSC)	ETE-33	Global	1.00		

**DEBE LEERSE:**

F66	Implementación de los estándares ambientales y sociales recomendados en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Subproyecto (PGAS)					
1	Preparación del PI-PGAS/PGAS-C	ETE-33	Global	1.00		
2	Implementación del Código de Conducta	ETE-33	Global	1.00		
3	Implementación del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para los Trabajadores del Proyecto	ETE-33	Global	1.00		
4	Implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos (GRS)	ETE-33	Global	1.00		
5	Implementación del Programa de Gestión Social (GS) (atención a la comunidad, información y divulgación, y cumplimiento del protocolo de bioseguridad)	ETE-33	Global	1.00		
6	Implementación del Programa de Manejo y Almacenamiento de Equipo y Materiales (MAEM)	ETE-33	Global	1.00		

7	Implementación del Programa de Control y Reducción de Emisiones Atmosféricas (CREA)	ETE-33	Global	1.00		
8	Implementación del Programa de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO)					
9	Programa de Salud y Seguridad Comunitaria (SSC)	ETE-33	Global	1.00		

**5) SECCIÓN VII. REQUISITOS DE LAS OBRAS.**

En el “Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto de las Obras de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Puerto Cortés, Cortés”, en el ANEXO 04. FICHAS DE DETALLE DE OBRA, se enmienda lo siguiente:

- a. Se agrega la Ficha con Código F62 titulada: “*Suministro e Instalación de válvulas de compuerta en BYPASS, ubicado en el Sector de La Escondida*”, la cual debe leerse como se indica en el **Adjunto No.2** de la presente Enmienda.
- b. En la Ficha F-66: “Implementación de los estándares ambientales y sociales recomendados en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Subproyecto (PGAS)”, se elimina de la tabla de Actividades la actividad No.2 “*Preparación del Código de Conducta*” y se reenumera la lista de actividades, debiendo leerse como se indica en el numeral 3 precedente.

**6) SECCIÓN VII. REQUISITOS DE LAS OBRAS.**

En el “Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto de las Obras de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Puerto Cortés, Cortés” En el ANEXO 05. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION, en las Especificaciones Técnicas Especiales (ETE), se enmienda lo siguiente:

- a. Se agrega a la ETE-01, el Código F-62 en referencia a la Ficha de Detalle de Obra titulada: “*Suministro e Instalación de válvulas de compuerta en BYPASS, ubicado en el Sector de La Escondida*”
- b. En la ETE-23 se agrega lo siguiente:
  - Aplica la Norma ISO 2531, para la tubería de Ø600 mm mortero de cemento a lo interno con espesor de pared de tubería C-40 (10.9 mm), para la tubería de Ø300 mm, mortero de cemento a lo interno con espesor de pared de tubería C-40 (10.9 mm).
  - Las tuberías y accesorios deberán resistir las cargas exteriores indicadas anteriormente, incluyendo el peso propio del tubo y el peso del agua contenida en su interior, así como las presiones internas a que estarán sujetas dependiendo de las características, la presión de operación no sobrepasará los factores FPA, PMA y PEA, la presión de diseño de APC está establecida entre 60 a 100 PSI
  - La instalación de Tuberías HFD deberá cumplir el siguiente procedimiento: La tubería HFD, deberá tener una longitud estándar de 6 m o de 5.7 m
  - Para los accesorios de HFD la norma a cumplir es: bridados son AWWA C-110.
  - Para los accesorios MJ (Junta mecánica) la norma es AWWA C153
- c. La ETE-33 “*Implementación de los estándares ambientales y sociales recomendados en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Subproyecto (PGAS)*”, se modifica y deberá leerse como se indica en el **Adjunto No.3** de la presente Enmienda.

**7) SECCIÓN IX. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO.**

Se agrega a la Cláusula 1. Definiciones, Subcláusula 1.1, los literales (oo), (pp), (qq), (rr) y (ss), los que deberán leerse de la manera siguiente:

<b>CGC 1.1 (oo)</b>	<b>Se agrega esta subcláusula la cual deberá leerse como se indica a continuación:</b> "Instalaciones" son los elementos de Planta que han de suministrarse e instalarse, así como los Servicios de Instalación que ha de prestar el Contratista en virtud del Contrato.
<b>CGC 1.1 (pp)</b>	<b>Se agrega esta subcláusula la cual deberá leerse como se indica a continuación:</b> Por "Planta" se entiende los elementos permanentes de planta, equipos, maquinarias, aparatos, materiales, artículos y objetos de toda índole que el Contratista ha de suministrar e incorporar en las instalaciones de acuerdo al Contrato (incluidos los repuestos que ha de suministrar el Contratista), <u>pero sin</u> incluir los equipos del Contratista.
<b>CGC 1.1 (qq)</b>	<b>Se agrega esta subcláusula la cual deberá leerse como se indica a continuación:</b> "Servicios de Instalación" son todos los servicios que complementan el suministro de la planta para las instalaciones y que el Contratista ha de prestar en virtud del Contrato; por ejemplo, transporte y obtención de seguro marítimo u otros seguros similares, inspección, despacho, preparación del sitio de las instalaciones (incluidos el suministro y el uso de los equipos del Contratista y el suministro de todos los materiales de construcción necesarios), montaje, prueba, inspecciones y ensayos previos, puesta en servicio, operación, mantenimiento, suministro de manuales de operación y mantenimiento, capacitación, entre otros, según el caso lo requiera.
<b>CGC 1.1 (rr)</b>	<b>Se agrega esta subcláusula la cual deberá leerse como se indica a continuación:</b> "Equipo del Contratista" son todos los elementos de planta, instalaciones, equipos, maquinarias, herramientas, aparatos, dispositivos u objetos de todo tipo necesarios durante o para el montaje, la finalización y el mantenimiento de las instalaciones que ha de proporcionar el Contratista, pero que no incluyen la planta u otros elementos que formen parte o estén destinados a formar parte de las instalaciones.
<b>CGC 1.1 (ss)</b>	<b>Se agrega esta subcláusula la cual deberá leerse como se indica a continuación:</b> Las siglas "CIP", "EXW": según definición en Incoterms 2020.

**8) SECCIÓN IX. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO.** Se modifican las subcláusulas 44.1, 50.2, 53.1, y 54.1 de las Condiciones Generales del Contrato, de la manera siguiente:

<b>CGC 44.1</b>	<p><b>La Subcláusula 44.1 se reemplaza por lo siguiente:</b></p> <p>El Contratista presentará al Gerente del Proyecto liquidaciones mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados, menos las sumas acumuladas previamente certificadas.</p> <p>Los pagos correspondientes a las actividades de la Lista de Cantidades que incluyan planta y equipos suministrados al subproyecto (como ser: tuberías HFD, PVC, válvulas y demás accesorios), se harán bajo las siguientes condiciones:</p> <p>a) Un valor no mayor al setenta por ciento (70%) del precio total de la actividad de la Lista de Cantidades, por concepto de pago de planta y equipos suministrados al</p>
-----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- subproyecto (como ser: tuberías HFD, PVC, válvulas y demás accesorios), el cual estará sujeto a las condiciones que se indican más adelante.
- b) Un valor no menor al treinta por ciento (30%) del precio total de la actividad, correspondiente al saldo pendiente de pago después de deducir los valores pagados por concepto de planta y equipo suministrados, el cual se realizará cuando el Supervisor certifique que la actividad ha sido ejecutada satisfactoriamente por el Contratista, conforme a la especificación técnica correspondiente.

**Condiciones de Pago por Planta y Equipos Suministrados desde el Exterior**

Los pagos correspondientes a planta y equipos (tuberías HFD, válvulas y demás accesorios) a que se refiere el literal a) precedente, suministrados desde el exterior se efectuarán de la siguiente manera:

Pago. No.	Valor del Pago	Documentos Requeridos
1	Diez por ciento (10 %) del monto total CIP de la planta y equipos suministrados	<p>Recibo de la factura proforma y una Garantía irrevocable por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del monto total CIP, emitida a favor del Contratante. Esta Garantía se podrá reducir en proporción al valor de la planta y los equipos entregados en el sitio, según lo acrediten los respectivos documentos de embarque y de entrega.</p> <p>Se entenderá por garantías irrevocables: las fianzas y las garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados.</p>
2	Sesenta por ciento (60 %) del monto total CIP de la planta y equipos suministrados	<p>i) Copia del certificado de embarque o B/L (por sus iniciales en inglés, Bill of Lading) y detalles de la fábrica del Proveedor;</p> <p>ii) Certificado de seguro;</p> <p>iii) Certificado de inspección emitido por una agencia de inspecciones nominada;</p> <p>iv) Certificado de garantía del fabricante; y</p> <p>v) Certificado del Contratista indicando la fecha de entrega y la fecha de instalación en el sitio del Subproyecto.</p>
3	Treinta por ciento (30 %) del monto total CIP de la planta y equipos suministrados	Certificación del Supervisor donde conste que la planta y equipos suministrados se encuentran en el sitio del Subproyecto en un lugar seguro y bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas por el fabricante.

**Condiciones de Pago por Planta y Equipos Suministrados desde el País del Contratante**

	<p>Los pagos correspondientes a planta y equipos (tuberías PVC, válvulas y demás accesorios) a que se refiere el literal a) precedente, suministrados desde el país del Contratante, se efectuarán de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="446 430 1445 1249"> <thead> <tr> <th>Pago. No.</th> <th>Valor del Pago</th> <th>Documentos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Diez por ciento (10 %) del monto total EXW de la planta y equipos suministrados</td> <td> <p>Recibo de la factura proforma y una Garantía irrevocable por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total EXW, emitida a favor del Contratante. Esta Garantía se podrá reducir en proporción al valor de la planta y los equipos entregados en el sitio de las instalaciones, según lo acrediten las respectivas certificaciones de entrega e instalación emitidas por la Supervisión.</p> <p>Se entenderá por garantías irrevocables: las fianzas y las garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados.</p> </td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Noventa (90%) del monto total EXW de la planta y equipos suministrados</td> <td> <p>(i) Factura original de la compra;</p> <p>(ii) Certificado de garantía del fabricante;</p> <p>(iii) Certificado del Supervisor donde conste que la planta y equipos suministrados se encuentran en el sitio del Subproyecto en un lugar seguro y bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas por el fabricante; y</p> <p>(iv) Certificado del Contratista indicando la fecha de instalación en el sitio del Subproyecto.</p> </td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTAS:</b></p> <p>Tanto para los pagos de planta y equipos suministrados desde el exterior como para los pagos de planta y equipos suministrados desde el país del Contratante:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El Supervisor llevará un control para verificar que el porcentaje a pagar en cada caso no supere el setenta por ciento (70%) del precio total de la actividad establecido en la Lista de Cantidades.</li> <li>Cada uno de los pagos antes detallados se realizará en el Certificado de Pago siguiente a la fecha de presentación, por el Contratista, de los documentos que constituyen requisitos para el respectivo pago cuando los mismos hayan sido aprobados por el Supervisor.</li> </ol>	Pago. No.	Valor del Pago	Documentos Requeridos	1	Diez por ciento (10 %) del monto total EXW de la planta y equipos suministrados	<p>Recibo de la factura proforma y una Garantía irrevocable por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total EXW, emitida a favor del Contratante. Esta Garantía se podrá reducir en proporción al valor de la planta y los equipos entregados en el sitio de las instalaciones, según lo acrediten las respectivas certificaciones de entrega e instalación emitidas por la Supervisión.</p> <p>Se entenderá por garantías irrevocables: las fianzas y las garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados.</p>	2	Noventa (90%) del monto total EXW de la planta y equipos suministrados	<p>(i) Factura original de la compra;</p> <p>(ii) Certificado de garantía del fabricante;</p> <p>(iii) Certificado del Supervisor donde conste que la planta y equipos suministrados se encuentran en el sitio del Subproyecto en un lugar seguro y bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas por el fabricante; y</p> <p>(iv) Certificado del Contratista indicando la fecha de instalación en el sitio del Subproyecto.</p>
Pago. No.	Valor del Pago	Documentos Requeridos								
1	Diez por ciento (10 %) del monto total EXW de la planta y equipos suministrados	<p>Recibo de la factura proforma y una Garantía irrevocable por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total EXW, emitida a favor del Contratante. Esta Garantía se podrá reducir en proporción al valor de la planta y los equipos entregados en el sitio de las instalaciones, según lo acrediten las respectivas certificaciones de entrega e instalación emitidas por la Supervisión.</p> <p>Se entenderá por garantías irrevocables: las fianzas y las garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados.</p>								
2	Noventa (90%) del monto total EXW de la planta y equipos suministrados	<p>(i) Factura original de la compra;</p> <p>(ii) Certificado de garantía del fabricante;</p> <p>(iii) Certificado del Supervisor donde conste que la planta y equipos suministrados se encuentran en el sitio del Subproyecto en un lugar seguro y bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas por el fabricante; y</p> <p>(iv) Certificado del Contratista indicando la fecha de instalación en el sitio del Subproyecto.</p>								
<p><b>CGC 50.2</b></p>	<p><b>Se modifica la subcláusula CGC 50.2, la cual deberá leerse como sigue:</b></p> <p>Cuando el Gerente del Proyecto haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula CGC 57.1, se le pagará al Contratista el valor total retenido.</p>									

	<p>El Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra por concepto de responsabilidad por defectos, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del precio total del contrato indicado en el Certificado de Terminación de las Obras. Esta garantía tendrá una vigencia hasta el vencimiento del período de responsabilidad por defectos y cuando el Gerente del Proyecto haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.</p> <p>Se entenderá por garantía: las fianzas y las garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados.</p>
CGC 53.1	<p>Los Anticipos serán de: <b>veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, excluyendo las sumas provisionales y específicas</b>, y se pagarán al Contratista en fecha posterior a la presentación de una Garantía Irrevocable aceptable para el Contratante, en los mismos montos y monedas del anticipo.</p> <p>Se entenderá por garantía irrevocable aceptable para el Contratante: las fianzas y las garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados.</p> <p>Esta Garantía o fianza deberá ser emitida por una entidad financiera establecida en el país del Contratante, o que cuente con una entidad financiera corresponsal en el país del Contratante, debidamente autorizada por la autoridad regulatoria.</p>
CGC 54.1	<p>La Garantía de Cumplimiento será en forma de:</p> <p>(a) Garantía Bancaria: Diez por ciento (10%) del Monto del Contrato Aceptado y en la (s) misma (s) moneda (s) del Monto del Contrato Aceptado, o</p> <p>(b) Fianza de Cumplimiento: Treinta por ciento (30%) del Monto del Contrato Aceptado y en la (s) misma (s) moneda (s) del Monto del Contrato Aceptado.</p> <p>En ambos casos, la validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en veintiocho (28) días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras.</p>

## 8) SECCIÓN X. FORMULARIOS DEL CONTRATO:

1. Se agrega el Formulario de [Garantía/Fianza] de calidad de las Obras, de conformidad al Adjunto No.4 de la presente enmienda.
2. Se agrega el Formulario de Fianza de Anticipo, de conformidad al Adjunto No.5 de la presente enmienda.

Esta Enmienda pasa a formar parte del Documento de Solicitud de Ofertas (SDO). Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras enmiendas debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Favor tomar debida nota de las modificaciones aquí señaladas.

23 de agosto de 2024

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)**

**ADJUNTO 1. ENMIENDA NO.3**

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos				Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
<b>3. Situación y resultados financieros</b>							
3.2	<b>Facturación media anual de obras de construcción</b>	Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción <b>en L. 56.2 millones</b> , calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados <b>en tres (3) de los últimos doce (12) años.</b>	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	N/A	N/A	Formulario FIN – 3.2
<b>4. Experiencia</b>							
4.2 (a)	<b>Experiencia específica en construcción y gestión de contratos</b>	Número mínimo de contratos similares especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente <sup>1</sup> como contratista principal, miembro de una APCA <sup>2</sup> , contratista administrador o subcontratista <sup>3</sup> <b>entre el 1 de enero de 2012 y el vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas:</b>	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito <sup>4</sup>	N/A	N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario EXP 4.2(a)</li> <li><i>Actas de recepción final o parcial de proyectos terminados a satisfacción o Certificación del contratante para los contratos en ejecución.</i></li> </ul>

<sup>1</sup> Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él.

<sup>2</sup> En los contratos en los cuales el Licitante participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Licitante, calculado en función del valor.

<sup>3</sup> En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

<sup>4</sup> En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.



Criterios de Elegibilidad y Calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		i. Cuatro (4) contratos similares, cada uno por un valor mínimo de <b>L. 10.55 millones</b> ; ó ii. Tres (3) contratos similares, que sumados resulten igual o mayor a <b>L. 42.2 millones</b> , pero donde ningún contrato sea menor a un valor de <b>L. 10.55 millones</b> ; ó iii. Dos (2) contratos similares que sumados resulten igual o mayor a <b>L. 42.2 millones</b> , pero donde ningún contrato sea menor a un valor de <b>L. 10.55 millones</b> ; ó iv. Un (1) contrato similar por un valor mínimo de <b>L. 42.2 millones</b>					
		La similitud de los contratos se basará en lo siguiente: contratos de construcción de sistemas de agua potable y/o alcantarillado sanitario y/o alcantarillado pluvial y/o sistemas de riego subterráneo. También se considerará similar los contratos de rehabilitación de sistemas de agua potable y/o alcantarillado sanitario y/o drenaje pluvial y/o sistemas de riego subterráneo.					
4.2 (b)		En relación con los contratos mencionados y/ o cualquier otro contrato terminado sustancialmente y en ejecución al menos con un 80%	Debe cumplir los requisitos.	Debe cumplir los requisitos.	N/A	N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Formulario EXP – 4.2 b)</i></li> <li>• <i>Actas de recepción final o parcial de proyectos</i></li> </ul>

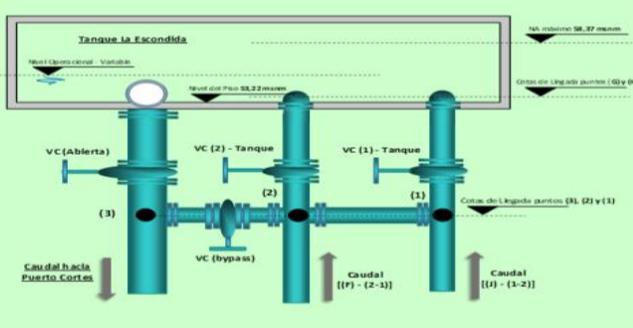


Criterios de Elegibilidad y Calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<p>de avance como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista entre el periodo comprendido del <b>1 de enero de 2012</b> a la fecha de presentación de las ofertas, se debe <b>evidenciar</b> experiencia en la ejecución de las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente<sup>5</sup>:</p> <p>1) 1,000 metros de líneas de impulsión y/o conducción de agua potable y/o alcantarillado sanitario y/o drenaje pluvial y/o sistema de riego subterráneo.</p> <p>2) Mínimo de 3,000 metros de rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción de líneas de distribución de agua potable y/o alcantarillado sanitario y/o drenaje pluvial y/o sistema de riego subterráneo.</p> <p><b>Nota: Al elaborar el formulario 4.2 (b), tener presente que debe estar referido a las actividades clave anteriores.</b></p>					<p><i>terminados a satisfacción o Certificación del contratante para los contratos en ejecución.</i></p>

<sup>5</sup> El volumen, el número o la tasa de producción de cualquier actividad clave se pueden demostrar en uno o más contratos combinados si se ejecutan en el mismo período de tiempo. La tasa de producción será la tasa de producción anual de la(s) principal(es) actividad(es) de construcción.

**ADJUNTO 2. ENMIENDA NO.3**

**FICHA DE DETALLE DE OBRA – F62**

<b>Nombre de la actividad: Suministro y Sustitución de válvulas de control (compuerta) en BYPASS, ubicado en el Sector de La Escondida I</b>	Unidad	Glb
<p align="center"><b>Fotografía(s) de estructura/componente a rehabilitar</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>		

No.	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1.01	Desmontaje de válvulas	unidad	4		
1.02	<p><b>Suministro e instalación de válvula de control de Ø400</b></p> <p>Válvula de control de flujo operada hidráulicamente que mantendrá el flujo independientemente de la demanda fluctuante o la presión variable del sistema.</p> <p>Válvulas de globo hidráulicas de patrón oblicuo con un conjunto de asiento elevado y un actuador unificado de doble cámara, que se pueden desmontar del cuerpo como una unidad integral separada.</p> <p>El cuerpo hidrodinámico de la válvula debe estar diseñado para una ruta de flujo sin obstrucciones y proporcionar una capacidad de modulación excelente y altamente efectiva para aplicaciones de alta presión diferencial.</p> <p>Estará diseñado para resistir las condiciones duras de operación, con excelentes propiedades anti cavitación, amplio rango de flujo, alta estabilidad y precisión, sellado hermético, diseño de doble cámara, curva de cierre moderada, paso de flujo libre de obstáculos, tapón regulador de puerto en V.</p> <p>La Válvula Principal tendrá estas características: patrones de válvulas: “Y” (globo), clasificación de presión: 25 bar; 400psi,</p>	unidad	4		

No.	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
	<p>conexiones finales: bridadas, tipos de enchufes: disco plano, puerto en V, jaula de cavitación, clasificación de temperatura: 60°C; 140 °F, Materiales estándar:</p> <p>La válvula contendrá las siguientes características de materiales en su diseño: Cuerpo y actuador de Hierro dúctil, tuercas, pernos y tornillos de acero inoxidable, Piezas internas de Acero inoxidable o latón, Diafragma de NBR, Juntas (selladuras) de NBR, Revestimiento será Epoxi adherido por fusión (FBE), azul, Sistema de Control; estará diseñado así: Accesorios: de acero inoxidable, bronce y latón. Tubería de acero inoxidable o cobre, Accesorios de acero inoxidable o latón, Montaje del orificio: Cuerpo: Acero epóxico adherido por fusión o acero inoxidable, Placa de orificio: Acero inoxidable. <b>(Estas válvulas deberán incluir Kit de control a distancia con solenoide / Niple PN16 de 3 pies por un lado Bridado por el otro Espiga y 2 Juntas Dreser para su instalación, )</b></p>				
1.03	<p>Suministro e instalación de válvula de control de Ø450</p> <p>Válvula de control de flujo operada hidráulicamente que mantendrá el flujo independientemente de la demanda fluctuante o la presión variable del sistema.</p> <p>Válvulas de globo hidráulicas de patrón oblicuo con un conjunto de asiento elevado y un actuador unificado de doble cámara, que se pueden desmontar del cuerpo como una unidad integral separada.</p> <p>El cuerpo hidrodinámico de la válvula está diseñado para una ruta de flujo sin obstrucciones y proporciona una capacidad de modulación excelente y altamente efectiva para aplicaciones de alta presión diferencial.</p> <p>Estará diseñado para resistir las condiciones duras de operación, con excelentes propiedades anti cavitación , amplio rango de flujo, alta estabilidad y precisión, Sellado hermético, diseño de doble cámara, curva de cierre moderada, paso de flujo libre de obstáculos, tapón regulador de puerto en V, La Válvula Principal tendrá estas características: patrones de válvulas: “Y” (globo), clasificación de presión: 25 bar; 400psi, conexiones finales: bridadas, tipos de enchufes: disco plano, puerto en V, jaula de cavitación, clasificación de temperatura: 60°C; 140 °F, Materiales estándar: La válvula contendrá los siguientes característica de materiales en su diseño: Cuerpo y actuador de Hierro dúctil, Tuercas, pernos y tornillos de Acero</p>	unidad	1		



No.	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
	inoxidable, Piezas internas de Acero inoxidable o latón , Diafragma de NBR, Juntas (selladuras) de NBR, Revestimiento será Epoxi adherido por fusión (FBE), azul, Sistema de Control; estara diseñado así : Accesorios: de acero inoxidable, bronce y latón. Tubería de acero inoxidable o cobre, Accesorios de acero inoxidable o latón, Montaje del orificio: Cuerpo: Acero epóxico adherido por fusión o acero inoxidable, Placa de orificio: Acero inoxidable. <b>(Estas válvulas deberán incluir Kit de control a distancia con solenoide / Niple PN16 de 3 pies por un lado Bridado por el otro Espiga y 2 Juntas Dreser para su instalación)</b>				



**ADJUNTO 3. ENMIENDA NO.3**

ESPECIFICACION TECNICA ESPECIAL ETE-33 – Código de Ficha F-66

**Implementación de los estándares ambientales y sociales recomendados en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Subproyecto (PGAS)**

**A. Descripción y Alcance**

Este trabajo consiste en la implementación de los estándares ambientales y sociales recomendados en el documento de “Evaluación de Impacto Ambiental y Social – Plan de Gestión Ambiental y Social (EIAS/PGAS) elaborado para el Subproyecto, con la finalidad de dar cumplimiento a los estándares y compromisos ambientales y sociales establecidos por el Gobierno de Honduras y el Banco Mundial como organismo financiero del Proyecto.

En la EIAS/PGAS proporcionado por el Contratante (SAG) como parte del documento de Solicitud de Ofertas (SDO) de la licitación, específicamente en el PGAS, se identifican los programas socioambientales que el Contratista deberá formular e implementar, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los estándares ambientales y sociales que aplican al Proyecto.

Al efecto, el Contratista preparará, previo al inicio de la ejecución de las obras, un “Plan de Implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PI-PGAS) del Subproyecto” comúnmente conocido como PGAS-C, sobre la base de los criterios, lineamientos y medidas de mitigación consignados en el PGAS del Subproyecto. Tal como lo establece el PGAS, el PI-PGAS/PGAS-C se estructurará, sin limitarse, por los siguientes programas:

- a) Programa Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para los Trabajadores del Proyecto
- b) Programa de Gestión de Residuos Sólidos (GRS)
- c) Programa de Gestión Social (GS) (atención a la comunidad, información y divulgación, y cumplimiento del protocolo de bioseguridad)
- d) Programa de Manejo y Almacenamiento de Equipo y Materiales (MAEM)
- e) Programa de Control y Reducción de Emisiones Atmosféricas (CREA)
- f) Programa de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO)
- g) Programa de Salud y Seguridad Comunitaria (SSC)

El PI-PGAS/PGAS-C será sometido a revisión y aprobación de la Supervisión del Subproyecto y del Contratante (SAG), para su inmediata implementación por el Contratista, bajo supervisión, seguimiento, monitoreo y evaluación del Contratante (SAG).

**B. Obligaciones del Contratista.** El Contratista es responsable de implementar todas las acciones y medidas contenidas en el PI-PGAS/PGAS-C y cualquier otra acción o medida requerida en el marco legal y normativa aplicable a la gestión socioambiental del Subproyecto, y en las disposiciones pertinentes establecidas en las Condiciones Generales y Particulares del Contrato. Para tal efecto deberá:

1. Preparar las Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE).
2. Elaborar e implementar el PI-PGAS/PGAS-C, realizando los ajustes y actualizaciones de los programas que lo integran y de cualquier otro programa adicional que sea necesario.
3. Someter a revisión y aprobación, por la Supervisión y del Contratante, el PI-PGAS/PGAS-C elaborado y sus actualizaciones a lo largo de la ejecución del Subproyecto.
4. Incorporar al PI-PGAS/PGAS-C e implementar oportunamente, cualquier medida instruida por las autoridades competentes y por la Supervisión, incluidas las medidas correctivas durante la ejecución de la obra.
5. Implementar el “Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos que aplica para los Trabajadores del Subproyecto (MAQR-TSP)” descrito en una de las secciones subsiguientes, como parte de los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO) y preparar el Código de Conducta que se solicita en el PGAS.
6. Cumplir con las indicaciones dadas en el Apéndice B de las Condiciones Generales del Contrato, denominado “Ambiental y Social (AS) - Indicadores para los informes de progreso”.
7. Dar cumplimiento a todas las disposiciones pertinentes a los aspectos ambientales y sociales que se estipulan en las Condiciones Generales y Particulares del Contrato.
8. Gestionar los permisos, autorizaciones y licencias requeridas para la ejecución del Subproyecto.
9. Elaborar el cronograma de implementación del PI-PGAS/PGAS-C y MAQR-TSP, someterlo a la aprobación de la Supervisión y actualizarlo cada vez que sea necesario y/o así lo instruya la Supervisión o el Contratante.
10. Gestionar y preparar los informes y otros documentos requeridos en el PI-PGAS/PGAS-C y en las Condiciones Generales y Particulares del Contrato.
11. Presentar reportes mensuales sobre la implementación del PI-PGAS/PGAS-C.

**C. Obligaciones de la Supervisión y del Contratante.** El alcance de la responsabilidad de la Supervisión y del Contratante es la que se establece en cada uno de los programas que integran el PI-PGAS/PGAS-C si fuere aplicable. En el caso de la Supervisión, ésta se circunscribe a supervisar el correcto cumplimiento de la implementación del PI-PGAS/PGAS-C, y preparar los informes que le corresponden; en el caso del Contratante se circunscribe a verificar que el Contratista y la Supervisión cumplan con sus responsabilidades en el marco del Contrato, además de realizar coordinaciones con otras entidades del Gobierno cuando así se estipule en el PI-PGAS/PGAS-C o lo establezca la normativa aplicable.

**D. Recursos Humanos Requeridos.** Para asegurar la implementación de los estándares ambientales y sociales del Subproyecto, el Contratista deberá disponer del personal profesional que cumpla las calificaciones definidas en los Requisitos de las Obras, y que como mínimo será un (1) Especialista Ambiental y un (1) Especialista Social.

**E. Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para los Trabajadores del Subproyecto (MAQR-TS).** Como un mecanismo para asegurar el cumplimiento de las medidas recomendadas en el PGAS para mitigar los riesgos sociales vinculados con los trabajadores del Subproyecto, el Contratista deberá implementar el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos que aplica para los “Trabajadores Contratados” del Proyecto, definidos por el Banco como *“Personas contratadas por terceros (contratistas, subcontratistas, corredores, agentes o intermediarios), para realizar trabajos relacionados con las funciones centrales del Proyecto, independientemente de su ubicación, constituyéndose las funciones centrales por los procesos de producción o servicios esenciales para una actividad específica sin la cual el Proyecto no puede continuar”*.

Este mecanismo se describe en los Anexos de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social del Subproyecto (EIAS/PGAS).

**F. Condiciones de trabajo para los trabajadores del Subproyecto.** El Contratista se asegurará de que se cumplan las siguientes condiciones, entre otras, para todos los trabajadores del Subproyecto cuyo incumplimiento será objeto de queja o reclamo por parte de éstos:

- **Dignidad y defensa de la persona:** La persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Toda persona tiene derecho a ser protegida contra actos que afecten su dignidad. Los actos de hostigamiento dañan la dignidad de la persona. Este principio faculta la adopción de medidas de protección para las personas afectadas y tiene estrecha vinculación con el principio de confidencialidad.

- Ambiente saludable y armonioso: Toda persona tiene el derecho de ejercer sus actividades en un ambiente sano y seguro dentro de su entorno laboral, educativo, formativo o de similar naturaleza, de tal forma que preserve su salud física y mental estimulando su desarrollo y desempeño profesional. Los actos de hostigamiento son contrarios a este principio.
- Igualdad de oportunidades sin discriminación: Toda persona, debe ser tratada de forma igual y con el mismo respeto dentro de su ámbito laboral, con acceso equitativo a los recursos productivos y empleo, social, educativo y cultural, siendo contrario a este principio cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, edad, raza, condición social, o cualquier tipo de diferenciación.

**G. Sub-Contratistas.** El Contratista se asegurará que los Subcontratistas cumplan con la implementación de todas las medidas ambientales y sociales establecidas en el Contrato y los documentos que lo integran.

#### **H.- Medición y Forma de Pago**

La forma de medición y pago de la implementación de los estándares ambientales y sociales recomendados en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Subproyecto (PGAS), será por resultados evaluando los productos entregados (con las respectivas evidencias de cumplimiento), de la manera siguiente:

- i. Producto 1. Preparación del PI-PGAS/PGAS-C: Se medirá de manera global y se pagará al precio especificado en la Lista de Cantidades cuando el PI-PGAS/PGAS-C haya sido finalizado completamente por el Contratista y revisado y aprobado por la Supervisión y el Contratante. El pago constituirá la compensación total por todos los recursos utilizados para su preparación.
- ii. Producto 2. Implementación del PI-PGAS/PGAS-C y otros aspectos ambientales y sociales: La implementación del PI-PGAS/PGAS-C se medirá y pagará conforme al avance en la implementación de las actividades y programas siguientes y según la forma de medición y pago descritas:
  1. Implementación del Código de Conducta (Normas)
  2. Implementación del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para los Trabajadores del Proyecto
  3. Implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos (GRS)
  4. Implementación del Programa de Gestión Social (GS) (atención a la

5. Implementación del Programa de Manejo y Almacenamiento de Equipo y Materiales (MAEM)
6. Implementación del Programa de Control y Reducción de Emisiones Atmosféricas (CREA)
7. Implementación del Programa de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO)
8. Programa de Salud y Seguridad Comunitaria (SSC)

**Medición del Producto 2:** La forma de medición será por resultados evaluando cada rubro del Producto 2. de manera mensual con los indicadores de cumplimiento determinados para hacer la verificación y que serán parte de los informes mensuales elaborados por el Contratista de conformidad al PI-PGAS/PGAS-C y al Apéndice B del Contrato. El nivel de cumplimiento de los indicadores será expresado en porcentaje para cada rubro, revisado y aprobado por la Supervisión y el Contratante. La aceptación de la medición está sujeta a que el Contratista realice cualquier corrección que le sea ordenada por la Supervisión y el Contratante.

**Forma de Pago del Producto 2:** Se calculará una cuota mensual equivalente al porcentaje de avance físico de las obras aplicado al monto global de cada rubro de la Lista de Cantidades. El valor a pagar será el porcentaje que resulte del porcentaje del nivel de cumplimiento medido con los indicadores como se describe en el párrafo de “medición” aplicado a la cuota mensual. Este pago constituirá la compensación total por la completa implementación de los programas y rubros descritos en este apartado de acuerdo con el alcance descrito en cada programa y en la presente especificación, incluyendo todos los recursos materiales, humanos y de equipo que se requieran. Se considera que en estos rubros están incluidas todas las obligaciones ambientales y sociales del Contratista no incluidas en otros rubros de la Lista de Cantidades.

### **ADJUNTO 4. ENMIENDA NO.3**

#### **[GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD DE LAS OBRAS**

**[Insertar nombre de aseguradora o banco]**

**[GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD DE LAS OBRAS N°:** [insertar número de póliza]

**FECHA DE EMISION:** [insertar fecha de emisión]

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** [insertar nombre del oferente]

**DIRECCION Y TELEFONO:** [insertar dirección y teléfono del oferente]

**[Garantía/Fianza]** a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar la calidad y responsabilidad por defectos del Proyecto: “[indicar el nombre del proyecto]”, ubicado en [indicar la ubicación], Construido/entregado por [indicar el nombre del Afianzado/Garantizado].

**SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]:** [insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números].

**VIGENCIA De:** [insertar fecha de inicio de la vigencia] **Hasta:** [insertar fecha de fin de la vigencia].

**BENEFICIARIO:** [insertar nombre del órgano contratante]

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la [Garantía/Fianza].

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de [insertar ciudad], Municipio de [insertar municipio], a los [insertar día] del mes de [insertar mes] del año [insertar año].

**FIRMA AUTORIZADA**

## **ADJUNTO 5. ENMIENDA NO.3**

### **FIANZA DE ANTICIPO**

***[Insertar nombre de aseguradora]***

**FIANZA DE ANTICIPO N°:** *[insertar número de póliza]*

**FECHA DE EMISION:** *[insertar fecha de emisión]*

**AFIANZADO:** *[insertar nombre del oferente]*

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

**Fianza** a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado]*, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "*[indicar el nombre del proyecto]*", ubicado en *[indicar la ubicación]*.

**SUMA AFIANZADA:** *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números]*.

**VIGENCIA De:** *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

**BENEFICIARIO:** *[insertar nombre del órgano contratante]*

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

**FIRMA AUTORIZADA**

## SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL

### Licitación Nacional Un Solo Sobre

SDO Nacional: SAG-AU-6696-SDO-03-2024  
Identificación en el STEP: HN-SAG-429025-CW-RFB

## REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS

### ENMIENDA No.4

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) con base a lo establecido en la Sección I. "Instrucciones a los Licitantes", Literal B. "Contenido del Documento de Licitación", Numeral 7. "Aclaración acerca del Documento de Licitación, la Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa a la presentación de las Ofertas", para el proceso arriba enunciado, por este medio hace del conocimiento público que el Documento de Solicitud de Ofertas se modifica de conformidad a lo siguiente:

- 1) **SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.** En el numeral 3. Calificación, se modifica el criterio 4.2 (b) referente a experiencia en actividades clave, de la manera siguiente:

Donde se lee:	Debe leerse:
1) 1,000 metros de líneas de impulsión y/o conducción de agua potable y/o alcantarillado sanitario y/o drenaje pluvial y/o sistema de riego subterráneo.	1) 1,000 metros de líneas de impulsión y/o conducción de agua potable y/o alcantarillado sanitario y/o drenaje pluvial con tubería y/o sistema de riego subterráneo con tubería.
2) Mínimo de 3,000 metros de rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción de líneas de distribución de agua potable y/o alcantarillado sanitario y/o drenaje pluvial y/o sistema de riego subterráneo.	2) Mínimo de 3,000 metros de rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción de líneas de distribución de agua potable y/o alcantarillado sanitario y/o drenaje pluvial con tubería y/o sistema de riego subterráneo con tubería.

- 2) **SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN.** En la Subcláusula IAL 11.1 (i) se agrega el literal d) el cual debe leerse como sigue:

<b>IAL 11.1 (i)</b>	<b>d)</b> Lista de planta y equipos suministrados desde el exterior identificando con claridad los materiales como ser: tuberías HFD, PVC; válvulas HFD, PVC y demás accesorios a ser pagados bajo las condiciones establecidas en la Subcláusula 44.1 de las Condiciones Particulares del Contrato (CPC). Esta Lista debe indicar una descripción detallada del material y la cantidad a ser suministrada.
---------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- 3) **SECCIÓN IX. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO.** Se elimina el contenido de la Subcláusula 44.1 y se sustituye por lo siguiente:

CGC 44.1

**La Subcláusula 44.1 se reemplaza por lo siguiente:**

El Contratista presentará al Gerente del Proyecto liquidaciones mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados, menos las sumas acumuladas previamente certificadas.

**Condiciones de Pago por Planta y Equipos Suministrados desde el Exterior:**

Los pagos correspondientes a las actividades de la Lista de Cantidades que incluyan planta y equipos suministrados al subproyecto desde el exterior (como ser: tuberías HFD, PVC; válvulas HFD, PVC y demás accesorios), se harán bajo las siguientes condiciones:

- a) Se pagará un valor no mayor al setenta por ciento (70%) del precio total de la actividad de la Lista de Cantidades, por concepto de pago de planta y equipos suministrados al subproyecto desde el exterior y que fueron identificados en la Lista de Planta y Equipos presentada por el Contratista en su Oferta. No se pagará ningún material fuera de esta Lista. Estos pagos se efectuarán de la siguiente manera:

Pago. No.	Valor del Pago	Documentos Requeridos
1	Diez por ciento (10 %) del monto total CIP de la planta y equipos suministrados	Recibo de la factura proforma y una Garantía irrevocable por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del monto total CIP, emitida a favor del Contratante. Esta Garantía se podrá reducir en proporción al valor de la planta y los equipos entregados en el sitio, según lo acrediten los respectivos documentos de embarque y de entrega.  Se entenderá por garantías irrevocables: las fianzas y las garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) de la República de Honduras., cheques certificados.
2	Sesenta por ciento (60 %) del monto total CIP de la planta y equipos suministrados	i) Copia del certificado de embarque o B/L (por sus iniciales en inglés, Bill of Lading) y detalles de la fábrica del Proveedor; ii) Certificado de seguro; iii) Certificado de inspección emitido por una agencia de inspecciones nominada; iv) Certificado de garantía del fabricante; y v) Certificado del Contratista indicando la fecha de entrega y la fecha de instalación en el sitio del Subproyecto.
3	Treinta por ciento (30 %) del monto total CIP de la planta y equipos suministrados	Certificación del Supervisor donde conste que la planta y equipos suministrados se encuentran en el sitio del Subproyecto en un lugar seguro y bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas por el fabricante.

- a) El Supervisor llevará un control para verificar que el porcentaje a pagar en cada caso no supere el setenta por ciento (70%) del precio total de la actividad establecido en la Lista de Cantidades.
- b) Cada uno de los pagos antes detallados se realizará en el Certificado de Pago siguiente a la fecha de presentación, por el Contratista, de los documentos que constituyen requisitos para el respectivo pago cuando los mismos hayan sido aprobados por el Supervisor.
- c) Cuando el Supervisor certifique que la actividad de la Lista de Cantidades ha sido ejecutada satisfactoriamente conforme a la especificación técnica correspondiente con la incorporación del material y la planta y equipos se encuentren operando correctamente, se pagará el 100% de la actividad a través del rubro de la Lista de Cantidades, haciendo las deducciones de los pagos que se hayan realizado según lo establecido en el literal a) precedente.

Esta Enmienda pasa a formar parte del Documento de Solicitud de Ofertas (SDO). Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras enmiendas/aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Favor tomar debida nota de las modificaciones aquí señaladas.

08 de septiembre de 2024

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)**

## SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL

### Licitación Nacional Un Solo Sobre

**SDO Nacional: SAG-AU-6696-SDO-03-2024**  
**Identificación en el STEP: HN-SAG-429025-CW-RFB**

## REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS

### ENMIENDA No.5

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) con base a lo establecido en la Sección I. “Instrucciones a los Licitantes”, Literal B. “Contenido del Documento de Licitación”, Numeral 7. “Aclaración acerca del Documento de Licitación, la Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa a la presentación de las Ofertas”, para el proceso arriba enunciado, por este medio hace del conocimiento público que el Documento de Solicitud de Ofertas se modifica de conformidad a lo siguiente:

#### 1) SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

DONDE SE LEE:		DEBE LEERSE:	
<b>IAL 22.1</b>	<p>Para <b>finés de presentación de la Oferta</b> únicamente, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: <b>Unidad de Gestión del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana.</b> Dirección: <b>Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C.</b> Ciudad: <b>Tegucigalpa</b> País: <b>Honduras</b></p> <p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: Fecha: 16 de septiembre de 2024 Hora: 02:00 p.m.</p> <p>Los Licitantes <b>no tendrán</b> la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.</p>	<b>IAL 22.1</b>	<p>Para <b>finés de presentación de la Oferta</b> únicamente, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Unidad de Gestión del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana. Dirección: Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C. Ciudad: Tegucigalpa País: Honduras</p> <p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: Fecha: <b>17 de septiembre de 2024</b> Hora: 02:00 p.m.</p> <p>Los Licitantes no tendrán la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.</p>

DONDE SE LEE:		DEBE LEERSE:	
<b>IAL 25.1</b>	<p>La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p><b>Unidad de Gestión del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana</b>                      Dirección: <b>Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C.</b>                      Ciudad: <b>Tegucigalpa</b>                      País: <b>Honduras</b>                      Fecha: 16 de septiembre de 2024                      Hora: 02:15 p.m.</p>	<b>IAL 25.1</b>	<p>La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p><b>Unidad de Gestión del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana</b>                      Dirección: <b>Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C.</b>                      Ciudad: <b>Tegucigalpa</b>                      País: <b>Honduras</b>                      Fecha: <b>17 de septiembre de 2024</b>                      Hora: 02:15 p.m.</p>

2) En la Ficha de Detalle de Obra F-62 agregada a través de la Enmienda No.3, donde se lee: “Válvula de Compuerta”, debe leerse “Válvula de Control o Válvula de Globo”. Este mismo cambio aplica para la Lista de Cantidades en la macroactividad identificada con el código de Ficha “F-62”.

3) **SECCIÓN VII. REQUISITOS DE LAS OBRAS.** En el “Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto de las Obras de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Puerto Cortés, Cortés (PIRRI)” En el ANEXO 05. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION, se enmienda lo siguiente:

a) En el apartado “Disposiciones Generales”, se agrega lo siguiente:

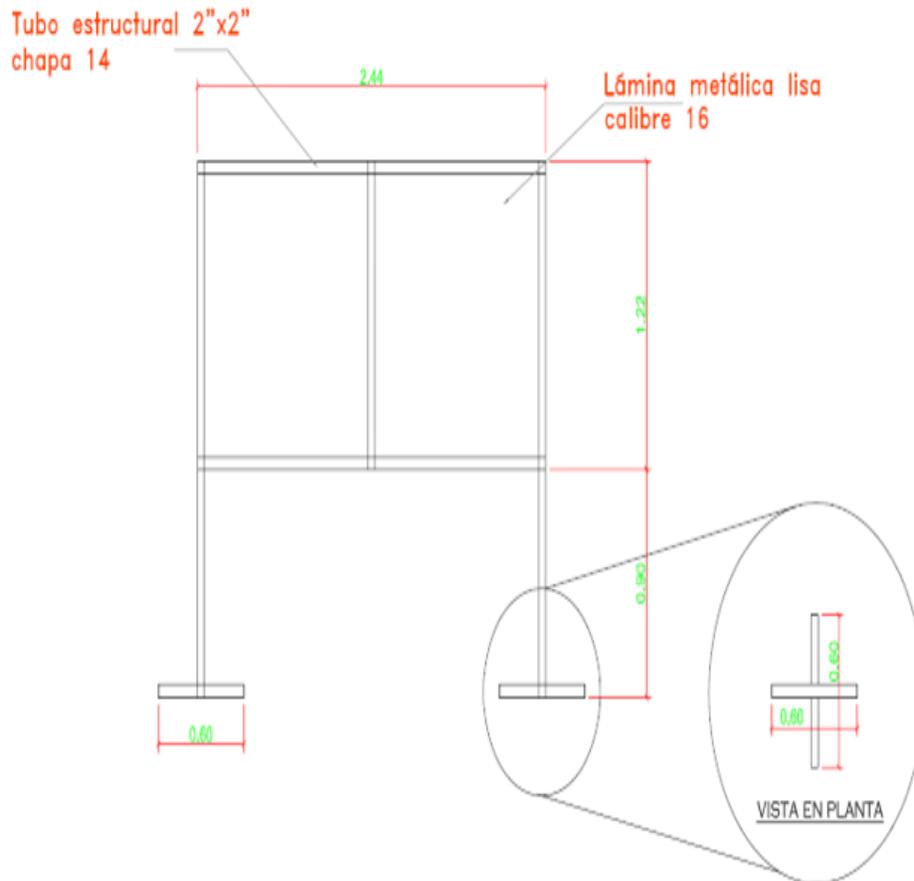
**Suministro e Instalación de Rótulos de Identificación del Sub-Proyecto:**

- El Contratista suministrará y colocará tres (3) rótulos en los lugares que le indique la Supervisión, conteniendo información del Proyecto que suministrará el Contratante. La estructura del rótulo será de acuerdo a los materiales y dimensiones mostradas en el plano proporcionado.
- El suministro e instalación de los rótulos, deberá hacerse dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio emitida por el Contratante para el comienzo de los trabajos.
- Una vez, el Supervisor de como aceptados los rótulos, indicará al Contratista, los sitios en donde éstos se colocarán. Será responsabilidad del Contratista su conservación y mantenimiento en todos sus aspectos hasta la recepción final del Proyecto.
- El costo de estos rótulos no recibirá pago por separado, sino que debe ser distribuido en los precios unitarios ofertados para las actividades incluidas en la Lista de Cantidades.

b) En la Especificación Técnica Especial “ETE-20” se agrega lo siguiente:

“Esta actividad incluye la reposición del pavimento de concreto asfáltico que será demolido al excavar la zanja en calles con este tipo de pavimento”.

**Detalle constructivo para Rótulos de Identificación del Sub-Proyecto. La información para la Leyenda será proporcionada por el Contratante previo a la emisión de la Orden de Inicio.**



Esta Enmienda pasa a formar parte del Documento de Solicitud de Ofertas (SDO). Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras enmiendas/aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Favor tomar debida nota de las modificaciones aquí señaladas.

11 de septiembre de 2024

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)**

**SOLICITUD DE OFERTAS DE OBRAS MENORES  
PROCESO DE LICITACIÓN DE UN SOLO SOBRE  
SDO Nacional: SAG-AU-6696-SDO-03-2024  
Identificación en el STEP: HN-SAG-429025-CW-RFB**

**CONTRATACIÓN DEL:  
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PUERTO  
CORTÉS, CORTÉS**

**ACLARATORIA No.1**

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) con base a lo establecido en la Sección I. “Instrucciones a los Licitantes”, Literal B. “Contenido del Documento de Licitación”, Numeral 7. “Aclaración acerca del Documento de Licitación, la Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa a la presentación de las Ofertas”, para la contratación del proceso arriba enunciado, y como respuesta a las consultas de los potenciales oferentes, por este medio hace del conocimiento público, lo siguiente:

**CONSULTA #1**

*“En lo correspondiente a tubería HFD, vemos que la norma solicitada es ISO 4179 la cual si bien es correcta corresponde estrictamente al tipo de recubrimiento de mortero de cemento centrifugado para Tuberías de hierro dúctil en procura de mejorar la funcionalidad hidráulica y de vida útil, por tal motivo entendemos que el diseño debió indicar una norma de tubería por lo que a nuestro experiencia y documentación especializada la Norma correspondiente es la ISO 2531 aplicada para el sub proyecto que es para tubería, es decir aquella que se utiliza para los proyectos de agua potable y saneamiento. Entonces, favor confirmar que se trata de Norma K9 ISO 2531 para tuberías”*

**RESPUESTA #1**

Ver Enmienda No.3

**CONSULTA #2**

*“Consideramos que las presiones de operación no sobrepasarán los factores de FPA, PMA y PEA, pero vale que se haga la aclaración sobre la clasificación de presión "C" de trabajo establecidas en diseño”*

**RESPUESTA #2**

Ver Enmienda No.3

**CONSULTA #3**

*“Por otro lado se solicita conocer la longitud (s) de tubo "tipo" estándar de Norma y mercado establecida en diseño y si hay composición de longitudes o consideraron una sola longitud esto por diversas ventajas obvias incidentes en costo, o confirmar si queda a criterio del Licitante”.*

**RESPUESTA #3**

Ver Enmienda No.3

**CONSULTA #4**

*“Por otro lado vemos que los accesorios son pedidos en norma AWWA, pues esto es correcto, pero la misma también es solicitada en C104 para los accesorios de HFD; en el caso de los bridados son AWWA C110, éstos son norma estándar, y los accesorios MJ en AWWA C153. Favor re-confirmar las normas específicas”.*

**RESPUESTA #4**

Ver Enmienda No.3

**CONSULTA #5**

*“Consideramos que debido a la magnitud del trabajo para la correcta elaboración de una propuesta el plazo es sumamente escaso, por lo que le agradeceríamos la ampliación del mismo en 5 días hábiles adicionales después del 19 de agosto de 2024”.*

**RESPUESTA #5**

Ver Enmienda No.2

**CONSULTA #6**

*¿Se puede proporcionar solamente los accesorios de agua potable, como ser los productos de HFD en sus diferentes diámetros?.*

**RESPUESTA #6**

**NO** se puede.

**CONSULTA #7**

*“En el marco del proceso No de SDO: SAG-AU-6696-SDO-03-2024 "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Puerto Cortés, Cortés" por medio de la presente solicitamos una ampliación en el plazo de presentación de ofertas para el proceso en referencia.*

*Siendo que la visita de campo se realizó hasta el día de ayer 08/08/2024 y en la misma tuvimos la oportunidad de dimensionar de mejor manera las obras a realizarse sería sumamente favorable ampliar el periodo de entrega de las ofertas para poder enviar más consultas y aclaraciones del proceso.*

*Debido a que una buena parte de los suministros son importados y los fabricantes deben ajustarse a los requerimientos indicados en los pliegos, esto implica un tiempo de respuesta más tardío por parte de los proveedores lo cual retrasa los datos necesarios para el presupuesto final de la oferta.*

*En la visita se nos compartió que se plantea realizar una enmienda a las especificaciones técnicas de las válvulas del BYPASS en favor de mejorar la calidad de las mismas, por lo que como comentamos arriba esto implica más tiempo para conseguir cotización de los proveedores.*

*Por todas las observaciones expuestas consideramos que para una correcta elaboración de una propuesta el plazo es sumamente escaso, por lo que le agradeceríamos la ampliación del mismo en 10 días hábiles adicionales después del 19 de agosto de 2024”.*

#### **RESPUESTA #7**

Ver Enmienda No.2

#### **CONSULTA #8**

*“Aprovechamos y consultamos si el monto base del proceso puede ser compartido oficialmente, esto se solicita con el propósito de que se presenten ofertas dentro del parámetro y expectativas del cliente y evitar que al final en proceso quede fracasado”.*

#### **RESPUESTA #8**

El presupuesto del proceso está disponible en el visor público de STEP.

#### **CONSULTA #9**

*“Dada la magnitud de la obra, y que gran parte de los insumos más residentes en el monto, es requerido importarlos, donde nuestros proveedores nos informen que requiere un espacio de tiempo, que ronda los 25 días, para poder obtener los precios de los fabricantes, así poder cotizar los mismos y solicitamos se amplíe la fecha de entrega de ofertas, en un mínimo de 25 días. Esta ampliación de tiempo de entrega de ofertas, nos dará un espacio mayor para el análisis y revisión de los términos de licitación, planos y especificaciones, para hacer las consultas de las dudas que resulten.*

*Así mismo revisar los requisitos de calificación, específicamente al periodo de experiencia ampliando el rango de años, y la experiencia específica de los proyectos, ya sea ampliando el número de proyectos, pero no menos monto”.*

**RESPUESTA #9**

Ver Enmienda No.2

**CONSULTA #10**

*“En lo correspondiente al tiempo de atención a respuestas del proceso indicado arriba, solicitamos se extienda el período hasta el viernes 16 de agosto del 2024, y poder tener más tiempo de conocer inquietudes surgidas en la visita de campo y el SDO del proyecto.*

*Solicitamos que el tiempo de entrega de las ofertas sea dos semanas y media (2.50) después de haber contestado las consultas”*

**RESPUESTA #10**

Ver Enmienda No.2

**CONSULTA #11**

*“Por este medio me dirijo a ustedes para saludarles y formularles las siguientes observaciones y consultas: Hemos revisado el documento base de las Licitaciones que ustedes están llevando a cabo y vemos que los requerimientos o parámetros, tanto técnicos y financieros como ser: Experiencia específica y de Facturación anual de la empresa están bastante altos, de allí la pregunta:*

*¿Que posibilidades reales hay, de que puedan considerar bajarle a lo antes expuesto?”*

**RESPUESTA #11**

Ver Enmienda No.3

**CONSULTA #12**

*“Por este medio les compartimos las solicitudes de ampliación de tiempo para estos dos procesos de licitación:*

*Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de La Paz, La Paz  
Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Puerto Cortés, Cortés”*

**RESPUESTA #12**

Ver Enmienda No.3

**CONSULTA #13**

*“4.2 (b) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos En relación con los contratos mencionados y/ o cualquier otro contrato terminado sustancialmente y en ejecución al menos con un 80% de avance como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista entre el periodo comprendido del 1 de enero de 2012 a la fecha de presentación de las ofertas, se debe evidenciar experiencia en la ejecución de las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente:*



- 1) 2,000 metros de líneas de impulsión y/o conducción de agua potable.
- 2) Mínimo de 8,000 metros de rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción de líneas de distribución de agua potable.

*Con el fin de que reciban la mayor cantidad de ofertas, solicitamos por este medio acepten contratos relacionados con el diseño e instalación de sistemas de riego considerando que los mismos incluyen líneas de conducción y distribución. Asimismo, reduzcan la cantidad de metros lineales ya que la mayoría de las Empresas participantes no cumplirían este requisito”.*

### **RESPUESTA #13**

Ver Enmienda No.3

### **CONSULTA #14**

*“Para los contratos en el Subfactor 4.2 (a) anterior y / o cualquier otro contrato [sustancialmente completados y en ejecución] como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista entre el 1 de enero de 2012 y la fecha límite de presentación de la oferta, experiencia en la gestión de riesgos e impactos Ambientales y Sociales en los siguientes aspectos: Haber ejecutado al menos dos (2) contratos en los que se hubieran implementado: lineamientos o salvaguardas o estándares o medidas ambientales aplicados por organismos multilaterales.*

*El SDO solicita un especialista Ambiental y social para el cumplimiento de las Estrategia propuesta para implementar el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), requisito que podemos cumplir sin problema. Sin embargo, debido a la naturaleza de este tipo de contratos, no es común que en procesos pasados solicitaran PGAS, en ese sentido es difícil encontrar Empresas que cumplan este requisito. Considerando lo anterior solicitamos a Ustedes eliminen esta condicionante para que sean más las Empresas participantes”.*

### **RESPUESTA #14**

En esta etapa de preparación de ofertas no se está pidiendo el PGAS-C que es el documento que preparará el Contratista en la etapa de ejecución del Contrato, tomando como base el PGAS. El PGAS ya fue elaborado por el Contratante y se incluye como parte del documento de Solicitud de Ofertas para que el Licitante tenga conocimiento de las obligaciones que tendrá en caso de ser adjudicatario del contrato y pueda estimar los costos de la implementación del PGAS-C. Para mayor información sobre los alcances del trabajo en la parte ambiental social, favor remitirse a la Especificación Técnica Especial ETE-33.

**CONSULTA #15**

*“Por este medio solicitamos cordialmente una ampliación del plazo para la presentación de la oferta del proceso antes indicado, a fin de completar cada uno de los criterios a ser evaluados, presentando de esta forma, una oferta calificada a los intereses de la institución”.*

**RESPUESTA #15**

Ver Enmienda No.2

**CONSULTA #16**

*“Favor aclarar si un profesional Doctor en el área de Química y Farmacia (Honduras) y maestría en ingeniería sanitaria en España con amplia experiencia en plantas potabilizadora tipo "Zeta", montaje y operación, puede ocupar el cargo de Ingeniero Residente de Obra para la Rehabilitación de la Planta de Tratamiento, este último con más de 20 años en el área de este tipo de plantas”.*

**RESPUESTA #16**

Si el profesional cumple con la profesión y la experiencia específica requerida y lo demuestra con su hoja de vida, estaría calificado para el cargo.

2	Ingeniero Residente de Obra para la Rehabilitación de la Planta de Tratamiento	Profesional universitario graduado en ingeniería civil, hidráulica o sanitaria	Experiencia específica: Haber trabajado en la instalación de por lo menos una planta de tratamiento tipo BECOX, ZETA o similares, y haber trabajado como mínimo doce (12) meses en la operación de este tipo de plantas.	El tiempo que duren los trabajos de rehabilitación de la planta de tratamiento y cualquier otro tiempo adicional que se requiera antes o después de la ejecución de los trabajos.
---	--------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

23 de agosto de 2024

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)**

**AYUDA MEMORIA**  
**PROCESO SAG-AU-SDO-03-2024**  
**SUBPROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS**  
**08 DE AGOSTO DE 2024**

Presentes en las oficinas del Prestador Aguas de Puerto Cortés, a los 08 días del mes de agosto de 2024, representantes del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana, personal de las Oficinas del Prestador del Servicio y Firmas Asistentes, se consignaron las observaciones siguientes:

- |                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se solicita que las respuestas a las solicitudes de aclaraciones se emitan con mayor celeridad.</li><li>2. Temas ambientales y sociales: Tener en cuenta el PGAS.</li></ol> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**ACUERDOS:**

Las consultas generadas a partir de la visita al proyecto serán remitidas al contratante vía correo oficial.

LISTA DE ASISTENCIA  
REUNIÓN INFORMATIVA  
PROCESO SAG-AU-SDO-03-2024

SUBPROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO CORTÉS  
8 DE AGOSTO DE 2024

NOMBRE DE LA FIRMA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Jorge Rodríguez	Agua Pto Cortés	jorgeedris@gmail.com	9515-6332	
Gerson Rivera	AGUAS Pto CORTÉS	ger_r@hotmaill.com	9456-6892	
DANIO Muriillo	HM Soliφ	dario.muriillo@hotmail.com	8800-0385	
Jose Mendig	José Antonio Silva	j.silva@univ.edu	9270-1509	
Rollen Robles	UGP-SAG-	mellen.robles.cca@gmail.com	9919-7219	
Edwyn Torios	SAG-UAP	edwyn.torios@sag.gov.hn	9870 4628	
Miriam Valdez	SAG-UAP-UAP	miriamvaldez2014@gmail.com	99902507	
A.P.C	Pablo Sinz	GPC-SIXME@Hotmaill.com	94911392	
Belinda Bonas	Belinda Bonas	.bbonas@odr.hn	9992-2872	
Jorge Aguilera	Agua pto Cortés	Jorgeaguilerad@yaho.com	94616806	
Daniel Zambas		dzambas@odr.hn	97722920	
OMAR Delaid	SAG-UGP-PFAU	omarflorido@gmail.com	59704731	
Carla Melendez	Proy. Agua Urbana	cmelendez@yol.com	24960256	
Julio Pineda	Muni Puerto Cortés	contabilidad@puertocortes.hn	8264-7026	
Gerson Vasquez	ENOC SA	gersonvasquez148@yaho.com	97711990	
Felipe Colla	DICUSAT	felipe@dicusat.net	991-40-87	
Eduardo Reina	HJ	eduardoreina59@hotmail.com	9093-7651	
Nadia Riera	INTPSA CW	nadia.rivera@airtik.com	90897162	
Victor Handal Amador	Ing. Victor A. Handal	victorhandal@gmail.com	96769545	
Victor G. Handal	Ing. Victor Handal	hauvicger@yahoo.com	95020770	



**AYUDA MEMORIA**  
**PROCESO SAG-AU-SDO-03-2024**  
**SUBPROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS**  
**08 DE AGOSTO DE 2024**

Presentes en las oficinas del Prestador Aguas de Puerto Cortés, a los 08 días del mes de agosto de 2024, representantes del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana, personal de las Oficinas del Prestador del Servicio y Firmas Asistentes, se consignaron las observaciones siguientes:

- |                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se solicita que las respuestas a las solicitudes de aclaraciones se emitan con mayor celeridad.</li><li>2. Temas ambientales y sociales: Tener en cuenta el PGAS.</li></ol> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**ACUERDOS:**

Las consultas generadas a partir de la visita al proyecto serán remitidas al contratante vía correo oficial.

LISTA DE ASISTENCIA  
REUNIÓN INFORMATIVA  
PROCESO SAG-AU-SDO-03-2024

SUBPROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO CORTÉS  
8 DE AGOSTO DE 2024

NOMBRE DE LA FIRMA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Jorge Rodríguez	Agua Pto Cortés	jorgeedris@gmail.com	9515-6332	
Gerson Rivera	AGUAS Pto CORTÉS	ger_r@hotmaill.com	9456-6892	
DANIO Muriillo	HM Soliφ	dario.muriillo@hotmail.com	8800-0385	
Jose Mendig	José Antonio Silva	j.silva@univ.edu	9270-1509	
Rollen Robles	UGP-SAG-	mellen.robles.cca@gmail.com	9919-7219	
Edwyn Torios	SAG-UAP	edwyn.torios@sag.gov.hn	9870 4628	
Miriam Valdez	SAG-UAP-UAP	miriamvaldez2014@gmail.com	99902507	
A.P.C	Pablo Sina	GPC-SIXME@Hotmaill.com	94911392	
Belinda Bonas	Belinda Bonas	.bbonas@odr.hn	9992-2872	
Jorge Aguilera	Agua pto Cortés	Jorgeaguilera-0@yahoo.com	94616806	
Daniel Zambas		dzambas@odr.hn	92722920	
OMAR Delaid	SAG-UGP-PFAU	omarflorido@gmail.com	59704731	
Carla Melendez	Proy. Agua Urbana	cmelendez05@yahoo.com	24960256	
Julio Pineda	Muni Puerto Cortés	contabilidad@puertocortes.hn	8264-7026	
Gerson Vasquez	ENOC SA	gersonvasquez148@yahoo.com	97711990	
Felipe Colla	DICUSAT	felipe@dicusat.net	991-40-87	
Eduardo Reina	HJ	edanreca89@hotmail.com	9093-7651	
Nadia Riera	INTPSA CW	nadia.rivera@airtik.com	90897162	
Victor Handal Amador	Ing. Victor A. Handal	victorhandal@gmail.com	96769545	
Victor G. Handal	Ing. Victor Handal	hauvicger@yahoo.com	95020770	



**ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

<b>Proyecto</b>	<b>Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana</b>
<b>Crédito:</b>	6696-HN
<b>Licitación Pública Nacional:</b>	Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Puerto Cortés, Cortés.
<b>Proceso No:</b>	SAG-AU-6696-SDO-03-2024
<b>Identificador STEP:</b>	HN-SAG-429025-CW-RFB
<b>Fecha y Hora Límite para la Recepción:</b>	17 de septiembre de 2024 2:00 p.m.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, reunidos en el Salón de Reuniones de la Unidad Coordinadora de Proyectos-SAG, ubicada en el Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 m. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 2:15 p.m., hora oficial de la República de Honduras, con representantes de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG); Unidad de Gestión del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana, Personal del Prestador de Aguas de Puerto Cortés y oferentes participantes, se efectuó el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas del Proceso de la Licitación Pública Nacional, No. **SAG-AU-6696-SDO-03-2024** "Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Puerto Cortés, Cortés", desarrollándose de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Los abajo firmantes por este medio hacen constar que los oferentes que presentaron ofertas para el proceso No. **SAG-AU-6696-SDO-03-2024** "Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Puerto Cortés, Cortés", objeto de este acto, lo hizo dentro del límite de tiempo estipulado en el Documento de Licitación y sus enmiendas, de acuerdo a las cláusulas IAL 22.1 e IAL 25.1; tal como se describe a continuación:

NO.	NOMBRE DEL OFERENTE	HORA Y FECHA DE INGRESO	OBSERVACIÓN
1	INYNPSA, CW Infrastructures, S.L.	17 de septiembre de 2024; 11:06 a.m.	Presenta Un (01) paquete sellado que contiene un (01) original, una (01) copia y copia digital en USB y CD
2	Salvador García y Asociados, S. de R.L.	17 de septiembre de 2024; 01:44 p.m.	Presenta Un (01) paquete sellado que contiene un (01) original, una (01) copia y copia digital en CD
3	ECOMAC, Infraestructura y Ambiente, S.A. de C.V.	17 de septiembre de 2024; 01:48 p.m.	Presenta Un (01) paquete sellado que contiene un (01) original y una (01) copia y una copia digital en USB

**SEGUNDO:** De conformidad a las IAL 24, No se recibió ninguna notificación de retiro, sustitución o modificación de las ofertas, de igual manera se hace constar que no se presentó ninguna oferta fuera de tiempo.



**TERCERO:** Se procedió a realizar la apertura de las ofertas a las dos y quince de la tarde (2:15 p.m.), de acuerdo a lo indicado en las IAL 25.1; leyéndose lo siguiente:

CUADRO NO.1						
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE			PRECIOS DE LAS OFERTAS LEÍDOS EN VOZ ALTA			
No.	Nombre del Oferente	País	Monto de la Oferta	Moneda(s)	Descuentos (Si/No)	Observaciones
1	INYPESA, CW Infraestructures, S.L.	España	94,719,428.05	Lempira	No	Ninguna
2	Salvador García y Asociados, S. de R.L.	Honduras	142,698,069.09	Lempira	No	Ninguna
3	ECOMAC, Infraestructura y Ambiente, S.A. de C.V.	Honduras	85,930,497.14	Lempira	No	Ninguna

CUADRO NO.2		
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE		¿PRESENTA DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA?
1	INYPESA, CW Infraestructures, S.L.	SI
2	Salvador García y Asociados, S. de R.L.	SI
3	ECOMAC, Infraestructura y Ambiente, S.A. de C.V.	SI

**CUARTO:** Se llama la atención de los presentes sobre el contenido de las cláusulas IAL 26.1, IAL 26.2 y 26.3 del Documento de Solicitud de Ofertas, que dicen: *"No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes, con arreglo a la IAL 43"* ; *"Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta"* y *"No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación deberá hacerlo por escrito"*.

**QUINTO:** Después de realizado el acto de apertura y de la lectura íntegra de esta acta; estando conforme todos los presentes, se procedió al cierre de este acto, siendo las **02:31 p.m.**; y para constancia se firma la presente acta en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Por parte de la SAG:

Nombre	Cargo	Firma	Inicial
Ing. Belinda Borjas	Coordinadora de Proyecto-PFAAU		

SMBA



Nombre	Cargo	Firma	Inicial
Ing. Mirian Valdéz	Especialista de Apoyo Técnico y de Adquisiciones-PFAAU		MMV
Ing. Mario Daniel Zambrano	Especialista en Gestión de Servicios de Agua Potable-PFAAU		MDZ
Ing. Napoleón Sierra Rápalo	Especialista en Asistencia Técnica de Prestadores de Agua Potable-PFAAU		N.S.R.
Ing. Edwyn Turcios Ramírez	Coordinador de Adquisiciones de la UAP-SAG		ETR
Ing. Shirley Michelle Rodezno	Especialista de Adquisiciones-PFAAU	 Shirley Michelle Rodezno Aguilar	SMRA
Lic. Delmi Mejía	Especialista de Adquisiciones-PFAAU		DMJ

**Por parte del Prestador Aguas de Puerto Cortés:**

Nombre	Cargo	Firma	Inicial
Jorge Aguilera Osorto	Gerente General		J.A.
Henry Arambú	Comunicaciones		H.A.

**Por parte de los Licitantes presentes:**

Nombre del Oferente	Nombre del Representante y Cargo	Firma	Inicial
INYPASA, CW Infraestructuras, S.L.	Mario Pavón		MP
	Walter Pavón		WP
Salvador García y Asociados, S. de R.L.	Rafael Rodezno		R.R.
ECOMAC, Infraestructura y Ambiente, S.A. de C.V.	Ever Montoya		EM
	Jonathan Eveline		J.E

